

Artigo

MERCADO PLANT-BASED E
SEUS DESAFIOS JURÍDICOS

On the move

EQUIPES FORTALECIDAS E
ÁREAS REESTRUTURADAS
PARA O ANO QUE SE INICIA

On the web

BRASIL LIDERA RANKING
DE NEGÓCIOS NA
AMÉRICA LATINA

Os melhores escritórios do
ano, conforme o TTR,
a análise de renomados
Sócios-Diretores sobre
2021 e as expectativas
das firmas para 2022

MELHORES DO ANO

LATAM SPECIAL

MEJORES FIRMAS 2021

Ranking de las mejores firmas,
por valor de operaciones,
en los países con más
actividad en la región

Ask the submission form to: juicy.onugha@iberianlegalgroup.com
For more information about the events send an email to: martina.greconaccarato@lcpublishinggroup.it

Iberian Lawyer

These events refer to Iberian Lawyer and they reward the best lawyers and law professionals in Spain and Portugal.

InspiraLaw	Madrid, 10/03/2022
Iberian Lawyer Labour Awards Spain	Madrid, 07/04/2022
Iberian Lawyer IP&TMT Awards Spain	Madrid, 12/05/2022
Iberian Lawyer Energy Awards	Madrid, 22/06/2022
Iberian Lawyer IP&TMT Awards Portugal	Lisbon, 06/07/2022
Iberian Lawyer Forty Under 40 Awards	Madrid, 15/09/2022
Iberian Lawyer Legaltech Day	Madrid, 06/10/2022
Iberian Lawyer Legalday	Madrid, 03/11/2022
Gold Awards	Madrid, 03/11/2022
Iberian Lawyer Labour Awards Portugal	Lisbon, 15/12/2022

The Latin American LAWYER

The event aims to highlight the excellence of private practice lawyers, experts in the sector of energy and infrastructure in Latin America.

The LatAm Awards Energy & Infrastructure Awards	Sao Paulo, 01/12/2022
---	-----------------------

LEGALCOMMUNITYWEEK

LCPUBLISHINGGROUP

The international week of events for the legal business community in Milan.

Legalcommunity Week	Milan, 13-17/06/2022
---------------------	----------------------

INHOUSECOMMUNITY AWARDS

This event intends to reward the best professionals within companies: from legal affairs, HR, financial to tax departments.

Legalcommunity Awards Switzerland	Zurich, 5/05/2022
Inhousecommunity Awards Italy	Milan, 13/10/2022
Inhousecommunity Awards Egypt	Cairo, 24/11/2022

FINANCECOMMUNITYWEEK

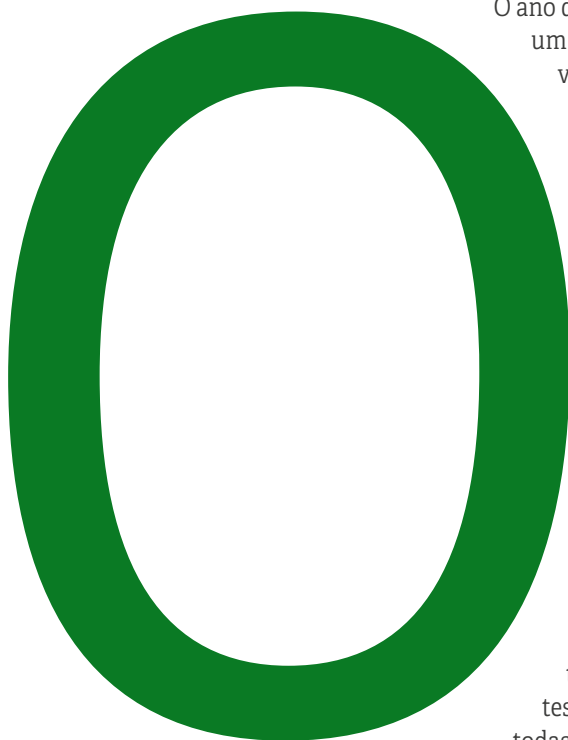
LCPUBLISHINGGROUP

The global annual event for the finance community.

Financecommunity Week	Milan, 14-18/11/2022
-----------------------	----------------------

CHAVE DE OURO

por amanda medeiros



O ano de 2021 foi surpreendente em muitos aspectos. Foi um ano de muitas batalhas, mas também de muitas vitórias.

Apesar de caminhararmos ainda cheios de restrições, a vacinação foi como uma luz que entrou por uma fresta e nos deu a oportunidade de sorrir novamente, ainda que de máscaras.

Pudemos nos reaproximar um pouco mais uns dos outros, muitos escritórios voltaram às suas atividades presenciais, os apertos de mãos em fechamentos de negócios deixaram de ser um risco tão eminente. Mas, por via das dúvidas, continuamos passando o álcool em gel depois.

O ano que se encerrou foi de rever condutas, de reconstrução, de reformulação, de reinícios em tantas áreas da vida pessoal e profissional. Fomos testados, desafiados, vacinados e seguimos superando todas as expectativas. Como bons brasileiros, nos reerguemos mais uma vez.

Ainda não estamos respirando aliviados, mas pudemos tomar um bom fôlego. No mercado jurídico, isso se traduziu em números que superaram as médias, dá pra ver em nossa sessão On the Web com transações de alto nível. Foram inúmeras transações, negócios bilionários que bateram records dentro e fora dos escritórios.

Tivemos muitas novas contratações e com os reforços garantidos, os escritórios iniciam 2022 com a equipe fortalecida. Em On The Move, você poderá conhecer alguns desses profissionais que começaram o ano em novos cargos, prontos para mais desafios e muitas conquistas.

No mundo dos negócios, 2021 fechou com chave de ouro. Trouxemos uma matéria com alguns índices do TTR que mostram os escritórios mais ativos do ano, grandes transações e muitas expectativas para este novo ano que se inicia.

Chegar até aqui não foi fácil, mas a alegria de vencer cada barreira podendo agradecer e comemorar é indescritível. A nossa expectativa é que essa mesma chave, abra as portas de um 2022 cheio de sucesso a todos! 🍷



N 23 | Enero 2022

Chief Editor

aldo.scaringella@iberianlegalgroup.com

Journalist

giselle.estrada@iberianlegalgroup.com

Brazil Editor

amanda.medeiros@iberianlegalgroup.com

Group Editor-in-Chief

nicola.dimolfetta@lcpublishinggroup.it

Managing Editor of Iberian and LatAm publications

ilaria.laquinta@lcpublishinggroup.it

Group Art director

hicham@lcpublishinggroup.it - kreita.com

Collaboration from LC Italy

emanuele.sirtori@lcpublishinggroup.it

Managing Director

aldo.scaringella@iberianlegalgroup.com

Group Co

emanuele.borganti@lcpublishinggroup.it

Group Communication

helene.thierry@lcpublishinggroup.it

Country Manager Portugal & Brazil

carlos.montagnini@lcpublishinggroup.it

Administration Officer

carlos.donaire@iberianlegalgroup.com

Contributors

óscar cruz barney, ilaria laquinta, rosana madrid montoro, teresa tovar mena, alejandro morales cáceres, carlos hermoza horna, danae beteta, francisco valdez, catherine fontenla salcedo.

Editor

C/ Covarrubias 3, bajo D
28010 Madrid, Spain
Tel. +34 91 563 3691 - info@iberianlawyer.com
www.iberianlawyer.com - thelatinamericanlawyer.com

El editor y los autores no se hacen responsables de los resultados de las acciones (o ausencia de las mismas) que se tomen en base a la información de esta publicación. A la hora de hacer frente a determinadas situaciones se recomienda a los lectores que busquen asesoramiento de un profesional cualificado. Iberian Lawyer se publica 11 veces al año por Iberian Legal Group SL 2020 - 01.2022 Se aplica el derecho de autor. Para fotocopias con licencia, póngase en contacto con info@iberianlegalgroup.com

Política editorial

Iberian Lawyer abre una ventana a la profesión jurídica ibérica para bufetes de abogados nacionales e internacionales y general counsel. La revista se financia a través de suscriptores y anunciantes, así como de firmas de abogados patrocinadoras que proporcionan las actualizaciones y perfiles legales incluidas en los Special Reports.

Depósito Legal

M-5664-2009



22 MEJORES DO ANO

Trazemos os melhores escritórios do ano, conforme o TTR, a análise de renomados Sócios-Diretores sobre 2021 e as expectativas das firmas para 2022.

06

ON THE MOVE

Souto Correa Advogados elege novo CEO

18

ON THE WEB

Brasil lidera ranking de negócios na América Latina

30

OPINIÓN

Mercado plant-base e seus desafios jurídicos



56 TOP FIRMAS 2021

Con información de TTR, las mejores firmas de 2021 por número de operaciones en los sectores y países más activos

68

DOSIER COMPLIANCE

Análisis en profundidad del Cumplimiento en Perú

82

DE LA REVISTA MAGE

El compliance es el "navegador" de la empresa

38

ON THE MOVE

Carey nombra a cuatro nuevos socios

44

ON THE WEB

Cierre de año con operaciones Mercantiles

86

CIAR LATAM

Los medios alternativos de solución de controversias en el TIPAT, por Óscar Cruz Barney

64

ENTREVISTA

Gustavo Burochowicz, líder para LatAm Baker McKenzie

50

WORLD LAW CONGRESS

Mejores momentos de Baranquilla 2021

LEGALCOMMUNITYWEEK

LC PUBLISHING GROUP

NEXT EDITION

13 - 17 JUNE 2022

Milan, Italy



The global event for the legal community

Patronage



ORDINE DEGLI
AVVOCATI DI MILANO

Platinum Partner

BonelliErede



PwC TLS
TAX & LEGAL

Gold Partners



Accuracy

GPBL

GIANNI
ORIGONI &

Legance
AVVOCATI ASSOCIATI

PAPUCCIO
PENALISTI ASSOCIATI

Silver Partner



Supporters

ACC
Association of
Corporate Counsel
EUROPE



CAMERA
ARBITRALE
DI MILANO

elsa
The European Law Students' Association
ITALIA

ILT
ITALIAN LEGALTECH



Swiss LegalTech Association

Media Partners

LEGALCOMMUNITY

LEGALCOMMUNITYCH

INHOUSECOMMUNITYUS

INHOUSECOMMUNITY

FINANCECOMMUNITY

Iberian Lawyer

The Latin American
LAWYER

FOODCOMMUNITY

#legalcommunityweek    

For info: helene.thiery@lcpublishinggroup.it - www.legalcommunityweek.com



ESCOLHIDO

SOUTO CORREA ADVOGADOS ELEGE NOVO CEO

Souto Correa Advogados elegeu **Guilherme Rizzo Amaral**, um dos sócios-fundadores como CEO para o triênio 2022-2024. Ele sucede a **Carlos Souto**, que ocupa o cargo desde de 2013. Com uma governança saudável e estruturada, o processo sucessório havia sido iniciado em agosto do ano passado.

Nas palavras de Amaral: “É uma continuidade do excelente trabalho realizado até aqui, que permitiu a transformação de um escritório local em um escritório nacional que hoje conta com mais de 140 advogados, unidades em Porto Alegre, São Paulo, Rio de Janeiro e Brasília e reconhecimento no Brasil e no exterior. Mantemos os mesmos valores e seguimos fortalecendo nossa cultura diante de novos desafios”, explica. “A escolha do Guilherme, que já havia exercido a função de líder de áreas de prática nos primeiros cinco anos do escritório, foi natural e contou com o apoio unânime dos sócios e das sócias do escritório. Trata-se de uma decisão que nos empolga imensamente”, explica Souto.

Amaral e Souto ressaltam que o processo foi muito positivo, pois reforçou uma percepção de que já compartilhavam: “temos entre nossas sócias e sócios profissionais com ampla capacidade de liderança e que certamente terão a oportunidade de exercer a função de CEO no futuro”. Este processo de mudança na gestão reforça os valores do escritório que sempre buscou adotar os mais altos padrões de governança e transparência.

A grande força motriz, que acompanha o escritório desde a sua fundação, é o foco nas pessoas. Com as mudanças trazidas pela pandemia, o escritório também visualiza oportunidades. “Queremos cada vez mais ser facilitadores de conexões, seja com talentos geograficamente distantes que queiram se juntar a nós, entre empresas nacionais e internacionais que podem se beneficiar da troca de experiências, e também com nossos concorrentes, com quem aprendemos e convivemos em um mercado em constante expansão”, afirma Guilherme. Além do mais, o novo CEO visa estimular o espírito empreendedor, sendo necessário criar os espaços de liberdade dentro do escritório para que a criatividade floresça. Liberdade com responsabilidade é um dos mantras da nova gestão.

Amaral tem como uma de suas prioridades a promoção da diversidade e inclusão. “Internamente já avançamos bastante, mas há um caminho desafiador a percorrer para aumentar a diversidade e inclusão em nosso escritório. Não basta respeitar as diferenças, é preciso estimulá-las e aproveitar a riqueza de perspectivas que elas nos oferecem”, comenta. Desde 2018, o escritório formalizou o seu compromisso com o tema através do Comitê de Diversidade, que intensificou as ações, com pesquisas, eventos e treinamentos, junto ao Comitê de Operações e à área de Recursos Humanos. “Com um time motivado, diverso, inovador e conectado, nossa entrega será total para nossos clientes e em plena sintonia com seus objetivos”, destaca o novo CEO de Souto Correa.

FORTALECIMENTO

PINHEIRO NETO CONTRATA NOVE NOVOS SÓCIOS

Pinheiro Neto Advogados anunciou que nove associados foram eleitos para a parceria e mais dois associados foram promovidos ao cargo de conselheiros.

Com trajetórias consolidadas e de sucesso, fortalecerão a atuação em áreas como Aviação, Agronegócio, Fusões e Aquisições Societárias, Direito Imobiliário e da Construção, Fintech, Processo Penal e Criminal, Regulação Bancária e Operações Financeiras, Direito do Consumidor e Tributário.

Com essas promoções, a partir de 1º de janeiro de 2022, o escritório passou a contar com 114 sócios e 16 assessores.

Novos parceiros



Renato Henrique Caumo - Tributário: atua na prática Tributária de Pinheiro Neto com foco em Contencioso Tributário nas esferas administrativa e judicial, com 18 anos de experiência no escritório. Ele é bacharel pela Universidade de São Paulo (USP); um MA em Tributação pela Georgetown University (EUA); e um mestrado pela Universidade de Brasília (UnB).



Lucas Pinto Simão - Contencioso Societário e Comercial | Direito do Consumidor: atua no contencioso e consultivo empresarial, comercial e de consumo, com 17 anos de experiência no escritório. É bacharel em Direito pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP); Mestre em Direito Contratual pelo Insper; e Mestre em Direitos Difusos e Coletivos pela PUC-SP.



Caroline Guazzelli Queiroz Gomes - Aviação | Derivados | Operações Bancárias e Financeiras: atua na área de Direito da Aviação assessorando instituições financeiras e companhias aéreas, além de assessorar clientes em operações financeiras e aspectos da regulação bancária no Brasil, com 16 anos de experiência no escritório. É formada pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP); Mestre em Direito do Mercado Financeiro e de Capitais pelo Insper; e mestre em Direito Bancário e Financeiro pela Boston University.



Tatiana Mello Guazzelli - Operações Bancárias e Financeiras: concentra sua atuação nos setores Financeiro e de Criptoassets, com 16 anos de experiência no escritório. Ela aconselha uma ampla gama de participantes da indústria em toda a gama de transações financeiras, corporativas e de mercado de capitais, e tem vasta experiência em questões regulatórias relacionadas. É graduada pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP); mestre em Direito Comercial pela Universidade de São Paulo (USP); e um mestrado em Direito pela Universidade de Chicago.



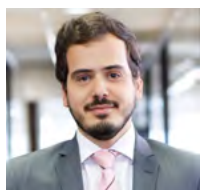
Camila Carvalho Gomes - Societário, Fusões e Aquisições: especializada em Operações Societárias e M&A, com 15 anos de experiência no escritório. Ela tem um sólido histórico de sucesso em transações no mercado de capitais, envolvendo ofertas públicas e reestruturações societárias de empresas de capital aberto. É bacharel pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP); e um mestrado em Direito pela Universidade de Chicago.



Fabio Rocha Pinto e Silva - Direito Imobiliário e Construção | Agronegócio: Atuou na área de Direito Imobiliário e Financeiro Imobiliário, com 15 anos de experiência no escritório. Ele acumulou vasta experiência em aquisições imobiliárias, estruturas de empréstimos e financiamentos, investimentos transnacionais, arrendamentos, registros públicos, ativos hoteleiros, propriedades rurais e florestais. É bacharel pela Universidade de São Paulo (USP); doutorado em Direito Civil pela Université II - Panthéon-Assas; e mestre e doutor em Direito pela USP.



Thiago José da Silva - Societário, Fusões e Aquisições | Mercado de capitais | Contencioso Societário e Comercial: concentrou sua atuação em fusões e aquisições, private equity, venture capital, sociedades cotadas e contencioso societário, com 11 anos de experiência no escritório. Ele é bacharel pela Universidade Presbiteriana Mackenzie; um LL.M. (cum laude) em Direito Comercial pela Universidade de São Paulo (USP); e um LL.M. em Governança Corporativa pela Stanford Law School.



Rafael José Lopes Gaspar - Mercado de Capitais | Agronegócio | Operações Bancárias e Financeiras: possui larga experiência em operações bancárias e no mercado de capitais, bem como em questões regulatórias, com 15 anos de experiência no escritório. Sua prática abrange a estruturação de operações nacionais e internacionais, com foco em operações estruturadas, securitização do agronegócio e reestruturação de dívidas. É bacharel pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP); pós-graduação (certificado) em Administração de Empresas pelo Insper; e um MBA da Universidade da Califórnia.



Raphael Palmieri Salomão - Operações Bancárias e Financeiras | Fintech | Infraestrutura: assessora clientes em questões de câmbio, métodos de pagamento, fintech e regulamentação bancária, bem como operações financeiras estruturadas, incluindo financiamento de projetos e aquisições e empréstimos sindicalizados, com 10 anos de experiência no escritório. Ele é bacharel pela Universidade de São Paulo (USP); um LLM em Direito Comercial da Universidade de Deusto e da Universidade de Tilburg (Espanha / Holanda); e um LLM em Direito Bancário pela Universidade de Estrasburgo (França).

Novos Conselhos



Priscila Stela Mariano da Silva - Tributária: é especialista em Tributação Internacional, preços de transferência, planejamento tributário e tributação de pessoas físicas, com 23 anos de experiência na empresa. Ela é graduada pela Universidade de São Paulo (USP); e Mestre em Direito Tributário Internacional pela Universiteit Leiden.



Lourival Lofrano Júnior - Direito Penal e Processo Penal | Compliance e Crime Corporativo: advogado com experiência em contencioso e assessoria em matéria de Direito Penal Empresarial, atendendo clientes dos mais diversos segmentos de atuação em processos investigativos e criminais, com 21 anos de experiência no escritório. Com larga experiência em questões de Compliance, atua em investigações internas, revisões de programas de integridade e defesas perante a Controladoria-Geral da União (CGU). É graduado pela Universidade de São Paulo (USP) e pós-graduado em Direito Penal Econômico pela Fundação Getúlio Vargas (FGV) e pela Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra / IBCCRIM.

EXPANSÃO

TOZZINIFREIRE ADVOGADOS ANUNCIA SETE NOVOS SÓCIOS

TozziniFreire Advogados promoveu sete profissionais com o intuito de reforçar sua atuação estratégica em áreas que vêm ganhando relevância no mercado em razão da implementação de práticas ESG, da modernização dos métodos de pagamento, da movimentação na legislação tributária e antitruste e da crescente demanda do Direito Digital.

Na visão de Fernando Serec, CEO de TozziniFreire Advogados, a promoção é parte dos processos de formação e desenvolvimento humano do escritório, que não avalia somente o tempo de casa, mas o potencial, a entrega e a capacidade de trabalho complementar de cada profissional, em tempos de inovação na área jurídica, especialmente diante de um cenário cada vez mais dinâmico e que demanda profissionais das mais diversas áreas.

“A promoção dos profissionais é um movimento natural dentro da estratégia de fortalecimento do quadro de sócios, objetivo que fomos trabalhando ao longo deste ano. Os profissionais promovidos já trabalham e são reconhecidos pelo mercado em temas que estão ganhando prioridade na agenda das empresas como adaptação à LGPD, sustentabilidade, inovação financeira, assessoria tributária e direito do consumidor”, salienta o CEO.

Todos os novos sócios já faziam parte do quadro do escritório como advogados seniores, são eles:


Bruno Rodrigues Teixeira de Lima:

Graduado em Direito pela Faculdade de Direito da Universidade Católica de Brasília e em Ciências Contábeis na UNB (Universidade de Brasília), é especializado em Direito Tributário pela Universidade Católica de Brasília e mestre em Ciências Contábeis pela Universidade de Brasília. Com mais de 13 anos de atuação no contencioso administrativo e judicial, Bruno tem acompanhado importantes discussões em matéria tributária no âmbito do Conselho Administrativo de Recursos Fiscais e dos Tribunais Superiores sediados em Brasília. Bruno também atuou na elaboração de estratégias de condução de processos nesses colegiados, relacionados a clientes de diversas atividades econômicas, realizando sustentações orais e audiências com os julgadores.


Clara Pacce Pinto Serva:

Graduada e mestranda pela Faculdade de Direito da PUC-SP (Pontifícia Universidade Católica de São Paulo) com pesquisa em Métodos Autocompositivos em Conflitos em Direitos Humanos, Clara é mediadora privada certificada, frequentou formação em Advocacy pelo AdvocacyHub, e é alumni do programa WYSE de formação por mudanças globais. Reconhecida entre as advogadas mais admiradas do Brasil (Ranking Análise Advocacia Mulher) em 2021, é colíder da Câmara Temática de Impacto Social do CEBDS (Conselho Empresarial Brasileiro para o Desenvolvimento Sustentável).


Camille Goebel Araki:

Graduada pela Faculdade de Direito da PUCRS (Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul), é pós-graduada em Direito Empresarial pelo Complexo Jurídico Damásio de Jesus. Camille também tem MBA em Direito Securitário pela ENS (Escola Nacional de Seguros).



Carolina Matthes Dotto:

Graduada pela Faculdade de Direito da Universidade Presbiteriana Mackenzie, possui LL.M. em Direito Civil e Comercial pela Universidade de Colônia (Alemanha) e mestrado em Direito Público pela Fundação Getúlio Vargas. Integrante da equipe de Contencioso Estratégico e membro do German Desk, tem ampla experiência em disputas judiciais que envolvem direito administrativo, antitruste e societário. Atuou como advogada estrangeira no escritório alemão Luther Rechtsanwalts-gesellschaft, em Colônia, de setembro a dezembro de 2013.



Luciana Bazan Martins Bisetti:

Graduada em Direito pela PUC-SP (Pontifícia Universidade Católica de São Paulo), é especialista em Direito do Consumidor pela Faculdade de Direito de Coimbra/Portugal e pós-graduanda em Direito do Consumidor pela Escola Paulista da Magistratura de São Paulo. Conta com atuação em casos estratégicos de diversas naturezas, com especial experiência em matérias atinentes a relações de consumo de alta complexidade, responsabilidade civil e demandas coletivas.



Marcus Fonseca:

Graduado pela Faculdade de Direito da Pontifícia Universidade Católica do Paraná, é pós-graduado em Direito Empresarial pela FGV Direito SP (Escola de Direito de São Paulo) e mestre em Direito dos Negócios pela mesma instituição. Conta com ampla expertise em consultoria nos mais diversos assuntos relacionados a serviços financeiros, meios de pagamento, pagamentos instantâneos, PIX, fintechs, blockchain, criptoativos, crowdfunding, Open Banking e sandbox regulatório. Trabalhou no escritório Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP, de Nova York. Recebeu o Rising Stars Award, concedido pelo IFLR (International Financial Law Review), e foi um dos três advogados latino-americanos reconhecidos na categoria por seu trabalho em grandes operações nas áreas de Direito Financeiro e Societário em 2018.



Sofia Gavião Kilmar:

Graduada pela Faculdade de Direito da USP (Universidade de São Paulo), é mestre e atualmente doutoranda em Direito Comercial pela mesma instituição. Foi pesquisadora visitante do Instituto Max Planck de Munique, na Alemanha, e realizou diversos cursos de pós-graduação em temas de Direito e Tecnologia, bem como de Processo Civil, na FGV (Fundação Getúlio Vargas), no ITS Rio (Instituto de Tecnologia e Sociedade) e na Faculdade de Direito da Universidade de Harvard. Em 2020, foi listada pela Fundação Getúlio Vargas como pesquisadora referência na área de tecnologia. É membro do Comitê de Direito Digital e Concorrência do IBRAC. Possui vasta experiência na área de Tech Litigation, tendo assessorado algumas das empresas mais relevantes do setor em demandas ligadas ao Marco Civil da Internet e à Lei Geral de Proteção de Dados. Sua atuação abrange todo o contencioso estratégico, desde inquéritos civis e ações civis públicas até os leading cases nos diversos tribunais nacionais.

The
Latin American
●●●●●●●●●● LAWYER
Awards

2nd Edition

ENERGY & INFRASTRUCTURE

SAVE THE **NEW** DATE

1 December 2022 • São Paulo

Send your submission or ask for info to
juicy.onugha@iberianlegalgroup.com

Follow us on



#TheLatamLawyerAwards

www.thelatinamericanlawyer.com

PROMOÇÃO

DEMAREST ANUNCIA A PROMOÇÃO DE 11 SÓCIOS

Das novas promoções, cinco são mulheres, o que reforça o compromisso do escritório com a promoção da equidade de gênero

Demarest Advogados anunciou a promoção de 11 novos sócios que integram a equipe desde 1º de janeiro de 2022. Os profissionais atuam há anos no escritório e têm se destacado em suas respectivas áreas de atuação. As promoções ocorrem em linha ao Plano Estratégico Trienal da banca, que entrou em vigor no começo de 2021 e prevê o crescimento sustentável em áreas consideradas essenciais para o desenvolvimento dos negócios. Outro destaque é o fato de que as promoções reforçam o compromisso do escritório em valorizar seus talentos, bem como em promover a equidade de gênero. Destaque para a atuação da frente D Mulheres, que vem realizando um trabalho forte de valorização e empoderamento feminino no escritório.

“Valorizar talentos é algo que está no DNA do escritório. Eu mesmo comecei como estagiário do quinto ano da faculdade. Essa série de promoções só reforça que a sociedade está sempre aberta a profissionais de talento que se destacam em suas respectivas áreas e acima de tudo, prestam um trabalho de qualidade e excelência aos nossos clientes”, diz Paulo Coelho da Rocha, managing partner do escritório.

Paulo também comentou sobre a ascensão das mulheres no escritório: “Temos um forte compromisso social com a equidade, não apenas de gênero, mas também com a racial e de preservação dos direitos LGBTQIA+ a partir, principalmente, da atuação das frentes D Raízes e D Mais. Faz parte de nossa missão fazer do Demarest um exemplo da sociedade que queremos. Por isso estamos, pouco a pouco, reduzindo diferenças históricas”, afirma.

Veja o perfil de cada sócio:



Amanda Sampaio

É graduada em Direito pela PUC do Rio Grande do Sul (PUCRS), pós-graduada em Economia pela Fundação Getúlio Vargas e mestre (LL.M) pela Columbia Law School (Nova York), com Bolsista Personalidade do Ano da Câmara de Comércio Americana em Nova York e do Instituto Ling no Brasil. Ela é admitida para exercer a advocacia no Brasil e nos Estados Unidos (New York State Bar), tendo trabalhado como advogada na área de Arbitragem Internacional do escritório de Nova York da Kirkland & Ellis. Possui vasta experiência em Contencioso Jurídico e Arbitral de natureza societária, comercial, construtiva e de infraestrutura, incluindo consultoria pré-contenciosa.



Daniel Kaufman Schaffer

É graduado em Direito pela Universidade Presbiteriana Mackenzie, com especialização em Direito Administrativo pela Fundação Getúlio Vargas Faculdade de Direito de São Paulo, pós-graduado em Direito da Infraestrutura pela mesma instituição e mestre (LL.M), com maiores honras, da University College London - UCL (Londres). É membro do Chartered Institute of Arbitrators (CI Arb) e de outras associações renomadas, incluindo YIAG-LCIA, YICCA, ASA-Below-40 e Young ITA, tendo atuado como advogado na área de Disputas e Investigações na Willkie Farr & Gallagher no escritório de Londres. Possui ampla experiência em Contencioso e Arbitragem Multidisciplinar, envolvendo questões de Infraestrutura, Direito Público, Mercado de Capitais, Comercial, Mineração e Concorrência.



André Novaski

É bacharel em Direito pela USP, pós-graduado em Administração de Empresas pela FGV e mestre em Direito Tributário pela FGV. Tem experiência na área de Consultoria Tributária e Contencioso Administrativo Federal, especialmente no que se refere aos aspectos tributários de Fusões e Aquisições, Tributação do Mercado Financeiro e de Capitais, Tributação do Setor Elétrico, Planejamento Patrimonial, Direito Tributário Internacional e Tributação do Terceiro Setor.



Roberto Pinatti Casarini

É bacharel em Direito com especialização em Tributário pela Universidade de São Paulo (USP) e mestre em Direito Tributário pela FGV. Ele concentra sua prática em operações de M&A e no Mercado Financeiro e de Capitais, o que trouxe ampla experiência em planejamento tributário, operações estruturadas, tributação internacional, reorganizações societárias e private equity. Atua com consultoria tributária (impostos diretos) e em projetos de M&A nos seguintes setores: Financeiro, Imobiliário, Infraestrutura, Agronegócio, Mineração e Tecnologia. Ele também representa contribuintes em contencioso tributário administrativo e jurídico. Foi Professor Auxiliar do Curso de Especialização em Direito Tributário do Instituto Brasileiro de Direito Tributário (IBDT) entre 2016 e 2019.



Camila Affonso Prado

É graduada em Direito pela Fundação Armando Álvares Penteado (FAAP), pós-graduada em Direito Civil pela Universidade Presbiteriana Mackenzie, mestre e doutor em Direito Civil pela Universidade de São Paulo (USP). Com larga experiência nas áreas de Seguros e Resseguros, Camila assessora clientes nacionais e estrangeiros na regulação de sinistros complexos, nomeadamente nas áreas de Linhas Financeiras, Responsabilidade Civil Geral, Seguro Garantia e Risco Cibernético. Atua na elaboração e revisão de contratos e programas de seguros, além de atuação na área de Contencioso e Arbitragem de Seguros.



Letícia Galdino Wanderley

Concentra sua atuação nas áreas de Fundos de Investimento, Mercado de Capitais, Private Equity e Fusões e Aquisições (M&A) no Demarest. É graduada em Direito pela Universidade de São Paulo (USP), participou do Center for Transnational Legal Studies, em Londres, coordenado pela Georgetown University, e concluiu seu LLM em Direito Corporativo pela New York University (NYU). Em seguida, recebeu a Bolsa de Financiamento e Desenvolvimento Internacional da NYU (IFD) e trabalhou no departamento jurídico da International Finance Corporation (IFC), membro do Grupo Banco Mundial. Letícia é admitida pela OAB e licenciada para atuar também como advogada no estado de Nova York (NY Bar). Letícia possui larga experiência com fundos de investimento, principalmente estruturados, além de assessorar bancos de investimento,



Fernando Fracari Vargas

É bacharel em Direito pela Universidade Paulista, com especialização nas áreas de Direito Societário e Fusões e Aquisições, tendo sido reconhecido por sua atuação nessas áreas. Assessora grandes conglomerados nacionais e estrangeiros, com ênfase nos setores de Agronegócio, Química e Varejo. Entre 2011 e 2012 atuou como advogado representante do Demarest na Marval, O'Farrell & Mairal, em Buenos Aires, Argentina.



Fernanda Stefanelo

É graduada em Direito pelas Faculdades Integradas Toledo, com especializações nas áreas de Direito Ambiental pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC / SP) e Gestão Ambiental e Negócios no Setor Energético pela Universidade de São Paulo (USP), mestre em Direito Ambiental pela Universidade Católica de Santos (UNISANTOS), fez cursos de extensão na Vermont Law School, EUA, em European Community Environmental Law e Comparative USA-China Environmental Law, bem como em ESG: Corporate Governance e Conformidade Socioambiental. Ela concentra sua prática em direito ambiental, licenciamento, áreas contaminadas, energia, questões florestais, resíduos sólidos e logística reversa, ESG, responsabilidade ambiental, entre outros.



Fernando Benjamin Bueno

É graduado e especializado em Direito pela Universidade Presbiteriana Mackenzie. Ele é especializado nas áreas de Comércio Internacional e Relações Governamentais, com formação executiva no programa “Mastering Trade Policy” da Harvard Kennedy School, e na Academy of WTO Law & Policy do Instituto de Direito Econômico Internacional de Georgetown, ambos nos Estados Unidos. Fernando trabalhou na Embaixada do Brasil em Washington, DC, Estados Unidos e na Missão do Brasil na OMC em Genebra, Suíça. Fernando representa indústrias em investigações de medidas de defesa comercial, negociações de acordos de livre comércio, negociações sobre barreiras ao comércio internacional e outras questões de política comercial relacionadas à Organização Mundial do Comércio e outras entidades internacionais.



Eduardo Alcântara Lopes

Possui especializações em Direito e Processo do Trabalho pela Pontifícia Universidade Católica (PUC-SP / COGEAE), em Relações Sindicais e do Trabalho pela Wilson Cerqueira Consultores Associados (WCCA), Bacharel em Direito pela Universidade Cruzeiro do Sul (UNICSUL), e atualmente cursa MBA em Gestão de Pessoas pela Universidade de São Paulo (USP). Ele concentra sua prática em ações judiciais individuais e coletivas de alta complexidade. Entre seus principais clientes estão empresas dos ramos de indústria, varejo, energia, bens de consumo e tecnologia. Ele é membro da Seção Brasileira de Jovens Juristas da Sociedade Internacional de Direito do Trabalho e Previdência Social (ISLSSL) e membro do Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (ILTRAS).



Fernanda de Gouvêa Leão

É doutoranda e mestre em Direito Processual Civil pela Faculdade de Direito da Universidade de São Paulo (USP), pós-graduada em Processo Civil pela COGEAE (PUC) e bacharel pela Faculdade de Direito da Universidade de São Paulo. Ela também possui especialização em Arbitragem pela Fundação Getúlio Vargas. Fernanda tem experiência na atuação e coordenação de ações judiciais e arbitrais para médias e grandes empresas nos mais diversos assuntos, nas áreas de Construção, Infraestrutura, Societária, Ambiental e Propriedade Intelectual.

Expert Opinion



YOUR SPACE, YOUR ARTICLE.

For information:

info@iberianlegalgroup.com



PROMOÇÃO

BRIGANTI ADVOGADOS CELEBRA 10 ANOS

O Briganti Advogados comemorou 10 anos e anunciou sua estratégia de expansão, incluindo uma evolução em sua marca, a chegada da sócia **Marina Meirelles Giannini** e a abertura de seu endereço em Paris em 2022, por meio do retorno do sócio **Rodrigo Loureiro** à França.

Marina Meirelles Giannini, anunciada oficialmente agora como sócia do Briganti Advogados, tem mais de 20 anos de experiência como advogada especializada em Direito Empresarial, Societário, Fusões e Aquisições (M&A), Reestruturação de Empresas, Mercado Financeiro e de Capitais, Governança Corporativa e Contratos em geral. Passou por escritórios de advocacia reconhecidos e pela liderança de departamentos jurídicos de empresas brasileiras e multinacionais dos setores de entretenimento, tecnologia, financeiro e meios de pagamento. Tem

Mestrado em Direito Comercial, especialização em Direito Empresarial e graduação pela Pontifícia Universidade de São Paulo (PUC-SP), MBA pela FIA (Fundação Instituto de Administração) e Especialização em M&A pela Georgetown University. Outro anúncio institucional é referente ao plano de expansão internacional do escritório.

Rodrigo Loureiro, sócio que veio inaugurar o Desk França do Briganti Advogados em 2021, é o sócio responsável por mais esta etapa da internacionalização do Briganti Advogados. Em 2022 ele retorna para a França, onde passou a residir inicialmente em 2012, como o sócio responsável pela implantação do Briganti Advogados em Paris, na França, passando assim a dividir o seu tempo entre os escritórios de Paris e de São Paulo. Rodrigo Loureiro, cuja especialidade é Direito Corporativo, Fusões e Aquisições, Implantações de empresas no Brasil e na França, além de Compliance, atua há mais de 15 anos especificamente clientes estrangeiros no Brasil e na Europa. Desde 2015 ele é co-presidente da Comissão Franco-Brasileira da Ordem dos Advogados de Paris.

Dessa forma, o Briganti Advogados pretende consolidar, a partir da capital francesa, uma presença mais efetiva na Europa, o que visa a reforçar e ampliar o modelo adotado na Espanha, onde mantém um escritório em atuação há 10 anos, na cidade de Bilbao.



Iberian Lawyer



THE DIGITAL AND FREE MONTHLY MAGAZINE

DEDICATED TO THE IBERIAN BUSINESS COMMUNITY

Every issue includes:

- Interviews to lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



For information:
info@iberianlegalgroup.com

Search for Iberian Lawyer or IBL Library on



BRASIL LIDERA RANKING DE NEGÓCIOS NA AMÉRICA LATINA

De acordo com o relatório mensal do Transactional Track Record (TTR) em relação à América Latina, o volume de transações da região subiu quase 39,4% para 3.152 transações até o fechamento de novembro de 2021.

E o Brasil liderou a região com 2.222 negócios até o final de novembro, um aumento de 51% em volume em relação ao mesmo período em 2020.

O valor agregado das transações no Brasil é de 145% a 86,75 bilhões de dólares, com base em 1.119 transações de valor divulgado.

A expectativa para 2022 é de um ano cheio de transações, recordes batidos, metas superadas e não poderia e nem deveria ser diferente, ainda mais depois de um fechamento tão significativo como foi no ano passado.

LEFOSSE FECHA 2021 COM RECORD DE R\$ 100 BILHÕES EM TRANSAÇÕES

O Lefosse teve em 2021 o melhor ano de sua história. O aumento de 56% nos casos da banca, envolvendo suas 20 áreas de atuação, e o recorde de R\$ 100 bilhões em transações de M&A foram celebrados em evento interno, que também anunciou o

novo projeto de branding do escritório, em meados de dezembro.

Os números são superlativos: o Lefosse liderou os principais rankings de fusões e aquisições, operações de IPO e follow-on (mais de R\$ 55,8 bilhões em transações) e investimentos de private equity (R\$ 15,4 bilhões), segundo o Transactional Track Record (TTR).

Outro destaque foi o papel de liderança que o escritório assumiu na agenda ESG junto de seus clientes, com suporte no desenho e implementação de políticas internas, além da alta em operações envolvendo ativos sustentáveis (linked bonds).

Dentro desse contexto, a nova marca chega como elemento importante da estratégia de posicionamento da banca. Segundo o managing partner **Rodrigo Junqueira**, o projeto de branding reflete a evolução do escritório e sua consolidação ao longo dos anos.

“A nova marca traz significados como criatividade, sofisticação e inovação, valores que norteiam nossas relações. Ela acompanha esse movimento e vai além: é a representação da nossa atuação como um parceiro dinâmico, próximo e conectado à diversidade e às transformações”, resume. A ideia do projeto visual, que vem acompanhado de um novo site, foi aliar modernidade e elegância para dialogar com clientes e demais públicos



RODRIGO JUNQUEIRA

estratégicos do escritório.

“É um trabalho especial porque reflete a personalidade do Lefosse. O desafio foi trazer à tona o DNA do escritório, que mantém nossos profissionais tão alinhados e falando a mesma língua, e expressá-lo com precisão num conceito de marca”, explica **Silvia Eyng**, diretora-geral do Lefosse.

Neste ano, o escritório alcançou o total de 20 práticas jurídicas e expandiu em 35% seu quadro de sócios, advogados e equipe administrativa, com mais de 200 profissionais contratados. Esse crescimento foi sustentado por uma nova estrutura na área de Business Services e por um inovador projeto de cultura organizacional.

PINHEIRO NETO, MATTOS FILHO ATUAM NO MAIOR IPO DA HISTÓRIA

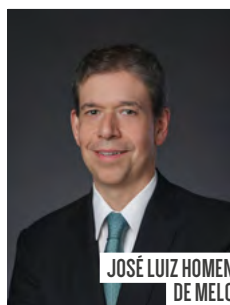
Pinheiro Neto Advogados assessorou Nubank na transação que ficou conhecida como o maior IPO da história do Brasil. Mattos Filho, Veiga Filho, Marrey Jr e Quiroga Advogados atuou como assessor dos subscritores.

O negócio foi a primeira listagem dupla verdadeira de BDRs no Brasil. Antes desta transação, outros BDRs foram registrados e distribuídos tendo o Brasil como o principal local de negociação e o preço da oferta exclusivamente com a demanda por BDRs no Brasil. Além disso, a transação envolveu várias discussões, consultas e isenções da Comissão de Valores Mobiliários (CVM) para estruturar o programa NuSócios, um programa de clientes através do qual a Nu deu um BDR, gratuitamente, a todos os clientes Nubank no Brasil que indicaram que desejavam receber títulos.

Este programa teve a adesão de aproximadamente 7,5 milhões de indivíduos, o que é um número muito significativo considerando que antes da oferta o B3 tem cerca de 3,5 milhões de indivíduos registrados para negociação. Para fazer uma inclusão responsável



SILVIA EYNG



JOSÉ LUIZ HOMEN DE MELO



GUILHERME SAMPAIO MONTEIRO



VANESSA FIUSA

dessas pessoas no mercado de capitais, os BDRs entregues dentro do programa NuSócios são detidos pela subsidiária do emissor Nu Pagamentos em benefício dos clientes, por um período de 12 meses, período durante o qual não podem ser vendidos e os titulares beneficiários receberão conteúdo educacional em relação aos investimentos no mercado de capitais.

A oferta global atingiu R\$14.452.161.324,47, sem considerar o valor alocado ao Programa de Clientes e a opção de over-allotment, colocando o Nubank como líder no volume oferecido entre os IPOs no Brasil, posicionado como o banco mais valioso da América Latina em termos de valor de mercado e, consequentemente, como o startup brasileiro de maior sucesso (“unicórnio”) da história.

Pinheiro Neto Advogados foi advogado brasileiro do emissor e de outras empresas de seu grupo econômico) e contou com os sócios **José Luiz Homen de Melo, Guilherme Sampaio Monteiro**, associados seniores Tatiana Guazzelli, Raphael Palmieri Salomão, Luiz Felipe Fleury Vaz Guimaraes, associados Julia Barbosa Campos, Lucas Cassoli Bretones, assistentes legais Gabriela Kaneshiro Pereira e Vinicius Gonzaga.

Davis Polk & Wardwell LLP (assessor jurídico dos EUA para o emissor). Campbells Corporate Services Limited (consultor jurídico das Ilhas Caimã para a emissora).

Mattos Filho, Veiga Filho, Marrey Jr e Quiroga Advogados representou os subscritores Nu Invest Corretora de Valores S.A, Banco Morgan Stanley S.A., Goldman Sachs do Brasil Banco Múltiplo S.A., Citigroup Global Markets Brasil, Corretora de Câmbio, Títulos e Valores Mobiliários S.A, Banco HSBC S.A., UBS Brasil Corretora de CTVM S.A., Banco Safra S.A., e com a **sócia Vanessa Fiusa** e associados Henrique Ferreira Antunes, Gabriela Castro Rabelo, Yasmin Karam Tomaino, Vivian Hatushikano, Matheus Salim Tavares.

White & Case, LLP representou as mesmas partes.

CESCON BARRIEU ASSESSORA AÇUCAREIRA QUATÁ EM OFERTA PÚBLICA DA TRUE SECURITIZADORA

O Cescon Barrieu assessorou a oferta pública de certificados de recebíveis agropecuários (CRA) da 16ª emissão, em série única, da True Securitizadora SA no valor total de R\$ 480.000.000,00, lastreados em direitos creditórios agroindustriais oriundos da Nota Financeira de Produto Rural (CPR-F) de emissão da Açucareira Quatá SA e aval da Companhia Agrícola Quatá.

Os CRA foram distribuídos por meio de oferta pública, de acordo com a regulamentação 400 da Comissão de Valores Mobiliários (CVM).

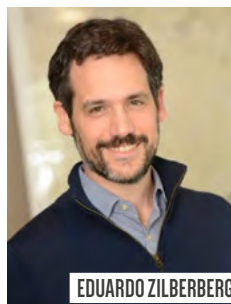
Os subscritores foram XP Investimentos Corretora de Câmbio, Títulos e Valores Mobiliários SA (como subscritor líder), Banco Itaú BBA S.A. e Banco BTG Pactual S.A.

Açucareira Quatá é referência no setor alimentício e energético nacional, desenvolvendo produtos a partir da cana-de-açúcar. Portanto, os recursos da Nota Financeira do Produto Rural (CPF-R) serão destinados à comercialização de cana-de-açúcar, na sua forma natural.

Cescon Barrieu assessorou a Açucareira Quatá SA, como emissora da Nota do Produto Financeiro Rural (CPR-F), e a Companhia Açucareira Quatá, como fiadora, e contou com a liderança do sócio



DANIEL LAUDISIO



EDUARDO ZILBERBERG



PEDRO CHUEIRI

Daniel Laudisio em parceria com os sócios Dimitrios Constantelos, Ana Beatriz Borges e o estagiário Guilherme Bezerra. O escritório Lobo de Rizzo Advogados assessorou os subscritores.

BRONSTEIN ZILBERBERG ASSESSORA ALICE EM RODADA DE INVESTIMENTOS

Bronstein, Zilberberg, Chueiri e Potenza Advogados assessorou a healthtech Alice, que arrecadou US\$ 127 milhões em rodada de investimentos.

A contribuição foi liderada pelo SoftBank Latin America Fund (SBLA) e juntamente com os fundos Kaszek e ThornTree Capital Partners - que já estavam em rodadas anteriores.

A rodada contou também com novos investidores, como Allen & Company LLC, G Squared, Globo Ventures, StepStone, além de investimentos realizados por especialistas em saúde sócios da Alice. Os fundos Canary, Endeavor Catalyst e Maya Capital continuam como acionistas.

Bronstein, Zilberberg, Chueiri e Potenza Advogados contou com os sócios **Eduardo Zilberberg** e **Pedro Chueiri** e com os associados Giuliana Primati, Fábio Baum e a estagiária Luiza Pascowitch.

Wilson Sonsini atuou como consultor jurídico nos Estados Unidos para Alice. Holland & Knight atuou como consultor jurídico da Softbank nesta transação. 🇺🇸



A stylized microphone icon. The main body of the microphone is red, with a vertical grey line down the center. There are five horizontal grey bars across the middle. The top is a semi-circle, and the bottom is a grey stand with a circular base.



For further information carlos.montagnini@iberianlegalgroup.com

COVER STORY

MELHORES DO ANO



2021 terminou e junto com ele, o ano fechou em alta no que diz respeito aos negócios. É o que comprova os dados do ranking anual referente a 2021 do TTR (Transactional Track Record) que trazemos nesta edição.

O The Latin American Lawyer falou também com renomados managing partners de alguns dos escritórios que estiveram em destaque em 2021, tanto em valor de operações quanto quantidade de transações. Confira.

por amanda medeiros

RELATÓRIO ANUAL

Conforme o relatório anual do TTR, disponível no site da plataforma, o volume de M&A cresceu quase 51% no Brasil em 2021 para 2.560 negócios, com o valor agregado da transação subindo mais de 140% para R\$ 596 bilhões (USD 86,13 bilhões) ao longo de 2020.

As transações de tecnologia lideram por volume de negócios, com 933 negócios, acima 67% em 2020, seguido

pelos serviços financeiros, que cresceram 82% para 469 transações. A distribuição e os negócios de varejo ocupam o terceiro lugar em volume, com 273 transações que representam um aumento de 58% em relação a 2020, seguido pelas transações da área da saúde, com 241 negócios representando um crescimento de 30% em volume.

Outros dados: os negócios transfronteiriços foram liderados por licitantes sediados nos EUA, com um aumento de 94% em negócios de entrada dos EUA em 2021, após um declínio de 14% em 2020.

O volume de transações de Private Equity caiu 10% em 2021 para 124 transações, enquanto o valor agregado dessas transações aumentou 220% com base em 58 transações de consideração. Os serviços financeiros lideraram o negócio de Private Equity, com 56%.

2022: O ANO COM UMA MISSÃO

O The Latin American Lawyer consultou alguns escritórios brasileiros, entre eles o Tauil & Chequer Advogados, representados por **Bruno Salzano**, sócio das práticas de Corporate, M&A e Infraestrutura e **Guilherme Tranquillini**, sócio da prática de Corporate & Securities do Tauil & Chequer Advogados associado a Mayer Brown no escritório de São Paulo. Na análise deles, em 2021 o mercado pareceu mais adaptado a todos os impactos da pandemia de COVID-19, especialmente com relação a adversidades econômicas e restrições sociais, que tanto afetaram o setor de serviços (dentre outros) em 2020. Consequentemente, houve um importante aumento no volume de transações de M&A em 2021, com números recordes em alguns setores.

Sendo assim, para os sócios, as perspectivas de recuperação / crescimento de alguns setores ainda eram incertas, especialmente os setores mais tradicionalmente físicos, como varejo



GUILHERME TRANQUILLINI & BRUNO SALZANO

e serviços presenciais. Isso porque o mercado consumidor se acostumou com a contratação de serviços e compras online devido às restrições sociais impostas durante a pandemia, sendo difícil prever o volume dessas transações que voltará a ser buscado fisicamente e qual volume permanecerá sendo contratado/consumido de forma remota. Essa situação acelerou investimentos essencialmente na área digital, mas suspendeu investimentos em diversas outras áreas. Essa situação foi possivelmente o maior desafio do mercado de M&A em 2021.

O escritório Tauil & Chequer Advogados não aparece no ranking geral / anual que trazemos aqui, mas está entre os escritórios em destaque no TTR no ranking anual de Equity Capital Markets, tanto em número de transações quanto em valor. A previsão do escritório é a de que o mercado jurídico que já vem sendo beneficiado pela aceleração da digitalização dos negócios e pelo crescimento do número de startups e de transações de tecnologia em geral, deve continuar gerando em 2022 um aumento no volume de transações.



RODRIGO JUNQUEIRA

Salzano e Tranquillini consideram que, com as eleições presidenciais e a projetada manutenção ou aumento da taxa de juros e inflação, é esperado que o Mercado de Capitais (em especial as operações de Equity) seja volátil, e por esta razão algumas empresas devem procurar liquidez via transações de M&A.

TOP ESCRITÓRIOS 2021 – POR VALOR DE TRANSAÇÕES

Mattos Filho Advogados, Lefosse Advogados e Pinheiro Neto Advogados lideram o ranking de assessores jurídicos do TTR em 2021, por valor de transações. Eles são seguidos no top 10 por BMA – Barbosa Müssnich Aragão, Machado, Meyer, Sendacz e Opice Advogados, Madrona Advogados, Souza, Mello e Torres, Stocche Forbes Advogados, Cescon, Barrieu Flesch & Barreto Advogados e Bronstein Zilberberg Chueiri & Potenza Advogados.

M&A, PRIVATE EQUITY, VENTURE CAPITAL E ASSET ACQUISITION

ASSESSORES JURÍDICOS - POR VALOR TOTAL DE TRANSAÇÕES				
RANKING 2021	ESCRITÓRIO	VALOR TOTAL (BRLM)	Nº DE TRANSAÇÕES	RANKING 2020
1	Mattos Filho, Veiga Filho, Marrey Jr. e Quiroga Advogados	147334,26	96	2
2	Lefosse Advogados	93432,83	61	13
3	Pinheiro Neto Advogados	80144,2	62	1
4	BMA – Barbosa Müssnich Aragão	59011,64	73	4
5	Machado, Meyer, Sendacz e Opice Advogados	58523,47	81	3
6	Madrona Advogados	57243,32	45	11
7	Souza, Mello e Torres	53239,33	23	25
8	Stocche Forbes Advogados	40198,86	41	6
9	Cescon, Barrieu Flesch & Barreto Advogados	37248,87	56	9
10	Bronstein Zilberberg Chueiri & Potenza Advogados	21728,91	137	*

Quatro dos 10 escritórios em destaque, não estavam no ranking dos top 10 em 2020, incluindo Lefosse Advogados. De acordo com **Rodrigo Junqueira**, managing partner e sócio das áreas de Societário e M&A, Mercado de Capitais e Private Equity do Lefosse, 2021 foi o melhor ano da história do escritório. “Lideramos os principais rankings de Fusões e Aquisições, com atuação recorde de mais de R\$ 100 bilhões em transações, operações de IPO e follow-on (mais de R\$ 55,8 bilhões em transações) e investimentos de Private Equity (R\$ 15,4 bilhões), segundo o Transactional Track Record (TTR)”, aponta. A expectativa do escritório, conforme nos contou Junqueira, é a de que 2022 também seja um ano promissor. Com nova marca, adoção do modelo de trabalho híbrido na firma (a partir de março de 2022), a equipe do Lefosse focará em flexibilidade. “Estamos atentos às transformações no mercado e na sociedade, com o fortalecimento, por exemplo, da agenda ESG e tudo o que ela abarca, tanto em termos de governança interna quanto para o apoio aos negócios de nossos clientes. A intensificação de ações em nossas frentes de Diversidade e Inclusão e o nosso modelo de gestão com pessoas no centro, norteando todas as decisões e processos, serão destaques do Lefosse em 2022”, comenta.

RESULTADOS FORTALECEDORES

Uma das firmas que mesmo sendo nova no mercado, cresceu muito e tem se destacado é o Bronstein, Zilberberg, Chueiri & Potenza Advogados. Com equipe jovem, uma postura bem descolada, o escritório têm sido muito ativo no mercado, inclusive liderando o ranking anual do TTR em número de transações.

Para **Eduardo Zilberberg**, sócio-fundador que também co-lidera as práticas de Venture Capital e M&A no Bronstein, Zilberberg, Chueiri & Potenza Advogados, os dados são resultado do trabalho em



EDUARDO ZILBERBERG

equipe e posicionamento que a firma se comprometeu a ter desde o início. “Nós adotamos uma postura muito humilde com relação aos resultados do escritório, pois dependemos do nosso time, dos nossos clientes e de escritórios parceiros para atingi-los. O BZCP já nasceu como empresa, com visão e cultura institucional, com o sonho de se firmar como um dos líderes desse mercado. O nosso plano sempre foi de nos posicionarmos como um escritório sólido e capaz de prestar um serviço consistente, de muita qualidade”, destaca.

Zilberberg diz estar muito otimista com o ano de 2022. “Nossa expectativa é que 2022 veja um mercado ainda aquecido para Venture Capital e M&A no setor de tecnologia, com movimentos de longo prazo que se descolam das instabilidades do país, particularmente pelas eleições. Foi com base nessa perspectiva, e na necessidade de dar conta da demanda constante dos nossos clientes por novas operações, que trouxemos dois novos sócios para a área de M&A,

Private Equity e Venture Capital. As nossas demais áreas, como Tributário, Trabalhista, Propriedade Intelectual e Fintech, também contribuíram muito para este ano de 2021 e continuarão a se expandir, na medida em que nossos clientes crescem e precisam do nosso auxílio nessa jornada”.

TOP ESCRITÓRIOS 2021 – POR NÚMERO DE TRANSAÇÕES

Outras firmas renomadas, além do Bronstein Zilberberg Chueiri & Potenza Advogados que se destacaram no ranking entre os TOP 10 Assessores Jurídicos - por número de transações, foram: FM/Derraik Advogados, Mattos Filho, Veiga Filho, Marrey Jr. e Quiroga Advogados, Machado, Meyer, Sendacz e Opice Advogados, BMA – Barbosa Müssnich Aragão, Pinheiro

M&A, PRIVATE EQUITY, VENTURE CAPITAL E ASSET ACQUISITION

ASSESSORES JURÍDICOS - POR NÚMERO DE TRANSAÇÕES				
RANKING 2021	ESCRITÓRIO	Nº DE TRANSAÇÕES	VALOR TOTAL (BRLM)	RANKING 2020
1	Bronstein Zilberberg Chueiri & Potenza Advogados	137	21.728,91	*
2	FM/Derraik Advogados	105	12.872,52	7
3	Mattos Filho, Veiga Filho, Marrey Jr. e Quiroga Advogados	96	147.334,26	2
4	Machado, Meyer, Sendacz e Opice Advogados	81	58.523,47	3
5	BMA – Barbosa Müssnich Aragão	73	59.011,64	11
6	Pinheiro Neto Advogados	62	80.144,20	13
7	Lefosse Advogados	61	93.432,83	5
8	Demarest Advogados	60	15.738,86	4
9	Cescon, Barriau Flesch & Barreto Advogados	56	37.248,87	6
10	Veirano Advogados	54	12.553,06	1



PAULO FRANK COELHO DA ROCHA

Neto Advogados, Lefosse Advogados, Demarest Advogados, Cescon, Barriue Flesch & Barreto Advogados e Veirano Advogados.

Comparado ao ano de 2020 (*exceto BZCP que não possuía dados para comparação e aparece em primeiro), percebemos uma variação nas posições, como por exemplo o escritório Veirano Advogados que perdeu posições indo do primeiro lugar em 2020 para o décimo em 2021. Ao contrário de BMA Advogados e Pinheiro Neto, que em 2020 nem constavam entre os 10 mais expressivos nesse ranking e que em 2021 apareceram em quinto e sexto lugar, respectivamente. Demarest Advogados, também decaiu algumas posições, passando de 4º

para 8º lugar, mas a firma conseguiu entregar resultados semelhantes aos níveis dos anos pré-pandemia e permaneceu entre os destaques do ano de 2021. Segundo **Paulo Frank Coelho da Rocha**, sócio da área de Fusões e Aquisições do escritório ser reconhecido pelo TTR, uma das maiores plataformas de inteligência de mercado, demonstra mais uma vez que o Demarest é um dos principais escritórios do mercado brasileiro. “Esse reconhecimento nos deixa orgulhosos de termos participado em um volume significativo de transações, inclusive as principais operações do mercado, credenciando a nossa qualidade, sofisticação e capacidade de inovar nas principais transações”, considera. Rocha ainda relembra que esse resultado veio durante um dos maiores desafios que o escritório já enfrentou: a mudança do regime de trabalho para o home office por causa da pandemia. “Em março de 2020, transferimos de uma só vez nossos mais de 600 profissionais do modelo presencial para o remoto, de maneira rápida e eficaz e sem qualquer interrupção em nossos serviços. Em uma situação que ninguém esperava que fosse durar tanto tempo, continuamos no ano de 2021 com desafios logísticos e pessoais, porém sempre mantendo o nível de qualidade de suas entregas. Em Novembro de 2021 finalmente começamos o retorno gradual ao escritório em um sistema híbrido, sempre visando a segurança de nossos colaboradores. Foi uma experiência nunca antes vivida no mundo jurídico e nos orgulhamos em afirmar que fizemos com excelência!”, qualifica.

RESULTADOS CONSISTENTES

O Mattos Filho, Veiga Filho, Marrey Jr. e Quiroga Advogados é um entre os grandes e conhecidos escritórios



ROBERTO QUIROGA

que permaneceu bem estável em ambos os rankings e 2021, sendo o primeiro colocado no ranking por valor de transações e o 3º em número de transações, variando apenas uma posição em cada ranking (comparado ao ano anterior).

Roberto Quiroga, sócio-diretor do Mattos Filho Advogados, elogia a firma e considera que o posicionamento no TTR é motivo de orgulho, pois destaca a liderança e expertise no cenário jurídico por meio do volume e robustez das operações nas quais o escritório atua. “Até o final do terceiro trimestre de 2021, nós lideramos em número (74) e valor total (mais de R\$ 130 milhões) de transações considerando áreas como M&A, Private Equity, Venture Capital And Asset Acquisitions, o que demonstra a sucesso do escritório no atendimento de excelência aos nossos clientes, algo que só é possível graças à expertise de nossos profissionais e ao modelo colaborativo de atuação entre as práticas”, especifica.

Quiroga classifica ainda os resultados dos rankings do TTR, como fundamentais para analisar o cenário competitivo do mercado e aprimorar cada vez mais a performance do Mattos Filho em diferentes tipos de operações. Na avaliação dele, a tendência é que o mercado jurídico cresça ainda mais em 2022, especialmente em alguns setores como Contencioso, Infraestrutura, Societário, Tributário e Bancário. Ele diz acreditar que esse novo ano também seja marcado por temas que demandarão atenção do mercado, como meios de pagamentos e regulação bancária, ESG e o impacto da inflação em contratos e investimentos. “Nesse sentido, a nossa expectativa é que o escritório também mantenha seu ritmo de desenvolvimento, acompanhando de perto os principais temas jurídicos que impactarão os negócios e sempre atento às necessidades de nossos clientes para oferecer soluções inovadoras e personalizadas no Direito”, conclui. ■



MERCADO PLANT-BASED E SEUS DESAFIOS JURÍDICOS

Ainda sem regulamentação específica no Brasil, alimentos à base de proteínas vegetais despertam tendências sustentáveis e provocam discussões sobre produção e comercialização dos produtos

por Gustavo Swenson Caetano, sócio do Mattos Filho

O consumo de produtos à base de proteínas vegetais que buscam similaridade quanto à aparência, à textura e a outras características de produtos tradicionais de origem animal, como leite, carnes e produtos cárneos — hambúrgueres, pescados e ovos, por exemplo —, comumente denominados *plant-based*, teve significativo crescimento nos últimos anos. De acordo com pesquisas coordenadas pelo The Good Food Institute (GFI), o hábito do flexitarianismo (ou seja, dieta alimentar que pretende reduzir a ingestão de carne, priorizando vegetais e legumes) saltou de 29% para 50% nesse período. Estima-se que até 2035 o mercado movimente cerca de U\$ 370 bilhões na economia global¹. Com o objetivo de refinar a qualidade produtiva dos *plant-based*, empresas voltadas ao setor agrotech têm lançado tendências inovadoras. Companhias israelenses, por exemplo, estão desenvolvendo tecnologia com o uso de impressoras 3D para reproduzir o corte da carne

bovina a partir do cultivo de material biológico de gados². Discussões quanto à urgência de repensar os danos climáticos causados ao meio ambiente ocupam destaque no cenário mundial. Seguindo a mesma linha, o Brasil, um dos maiores emissores de gás metano e carbônico do mundo, na COP26, firmou o compromisso de reduzir os índices desses gases poluidores, o que fortalece e potencializa a necessidade de tecnologias que permitam a produção de alimentos mais sustentáveis e com menor impacto ambiental.

¹ The Good Food Institute. Ministério da Agricultura e Pecuária realiza workshop sobre alimentos vegetais. GFI Brasil, 2020. Disponível em <<https://gfi.org.br/2020/12/07/ministerio-da-agricultura-e-pecuaria-mapa-realiza-workshop-sobre-alimentos-vegetais/>> Acesso em 02 nov. 2021.

² All Redefine Meat Ltd. products are made from plant-based ingredients, and are free from GMOs, antibiotics, cholesterol, and animal-based products. Redefine Meat, 2021. Available at <<https://www.redefinemeat.com/company/>> Accessed on November 2nd, 2021.

REGULAMENTAÇÃO NO BRASIL

Atualmente, não há regulamentação específica no país tratando dos alimentos *plant-based*, que estão sujeitos às normas que regulam alimentos de forma geral, especialmente aqueles de origem industrial. Via de regra, fabricantes desses produtos devem observar normas sanitárias aplicáveis aos alimentos tradicionais que incluem, mas não se limitam às Resoluções RDC da Anvisa nº 23/2000 e nº 27/2010. Devem, ainda, obter licença sanitária, comunicar isenção de registro de produto junto à vigilância sanitária local, a depender da localidade do estabelecimento e, em regra, serem cadastrados e possuírem responsável técnico habilitado pelo Conselho Regional de Nutrição. A Agência Nacional de Vigilância Sanitária (Anvisa) e o Ministério da Agricultura, Pecuária e

Abastecimento (Mapa), contudo, já se movimentam no sentido de avaliar a necessidade de publicação de regulação específica e dedicada a essa categoria.

O Mapa publicou, por meio da Portaria nº 327/2021 de junho deste ano, tomada pública de subsídios que teve por objetivo “permitir a ampla divulgação e a participação de órgãos, entidades ou pessoas interessadas em contribuir com a discussão sobre a regulação dos produtos processados de origem vegetal análogos a produtos de origem animal, autodenominados como *plant based*”.

A Anvisa, por sua vez, promoveu em outubro uma oficina com diversos players atuantes ou com potencial de atuação nesse mercado visando a desenvolver uma Análise de Impacto Regulatório (AIR) sobre o tema. Por meio dessas oficinas, a agência buscou elementos para identificar potenciais fragilidades e problemas regulatórios, suas

SOBRE O MATTOS FILHO

O escritório Mattos Filho tem 29 anos de atuação, com atendimento full-service em mais de 35 áreas do Direito, e possui escritórios em São Paulo, Campinas, Rio de Janeiro, Brasília, Nova Iorque e Londres. 

causas e consequências, além de mapear os agentes por eles afetados.

Dentre os pontos mais sensíveis e que têm gerado maior discussão sob a esfera jurídica está a forma de apresentação desses produtos e o conteúdo e informações contidos em seus rótulos e embalagens. Associações defensoras de interesses dos consumidores e representantes





GUSTAVO SWENSON CAETANO, SÓCIO DO MATTOS FILHO

Formado em Direito pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP) e Mestre em Direito pela George Washington University (EUA), e com pós-graduação em Propriedade Intelectual e Tecnologia e especialização em Licitações e Contratos Administrativos, ambas pela FGV.

Concentra seu trabalho em questões transacionais, regulatórias e de propriedade intelectual relacionadas aos setores de Ciências da Vida, Saúde, Alimentos, Tecnologia e Biotecnologia, trabalhando com diversas agências e órgãos governamentais, como a Agência Nacional de Vigilância Sanitária (Anvisa), Agência Nacional de Saúde Suplementar (ANS) e Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento (Mapa). Ele assessora e representa clientes brasileiros e internacionais em questões regulatórias, contratuais, consultivas e de propriedade intelectual, utilizando sua experiência em healthcare compliance e questões jurídicas envolvendo privacidade e proteção de dados pessoais. ^W

de alguns setores da indústria de proteína animal alegam que os sinais e nomenclaturas utilizados nos rótulos e embalagens desses produtos teriam, em algumas situações, o potencial de levar o consumidor a erro ou confusão em relação à procedência, características e natureza do produto, especialmente frente aos produtos de origem animal. Recentemente, a Associação Brasileira das Indústrias de Pescados (Abipesca) propôs ação civil pública³ junto à Justiça Federal de São Paulo contra a Anvisa e União Federal requerendo a fiscalização da produção e comercialização de produtos *plant-based*, bem como a suspensão de sua comercialização e recolhimento por ausência de normas regulamentadoras para o setor. O tema está longe de ser pacífico e deve suscitar discussões em diversos foros, algo que já ocorre em outros países, como, nos Estados Unidos, onde leis de alguns estados proíbem o uso da nomenclatura carne para descrever alternativas baseadas em vegetais para esses produtos. Os *plant-based* chegam como uma alternativa relevante em um momento em que a pauta da sustentabilidade está mais presente do que nunca, mas que demanda uma maior segurança jurídica para aqueles que atuam e têm interesse em atuar em um mercado tão promissor. São louváveis, portanto, as iniciativas das Agências brasileiras acima citadas ao iniciarem diálogos com o setor regulado, justamente para mapear os riscos e desafios regulatórios dessa nova categoria de produto. ^W

³ ACP nº 5030831-22.2021.4.03.6100, proposta em 26/10/2021 perante a 17ª Vara Cível Federal de São Paulo.

Gustavo Boruchowicz

EL LIDERAZGO
EN LATINOAMÉRICA
DE BAKER MCKENZIE

World Law Congress

RESUMEN DE LOS MOMENTOS
MÁS DESTACADOS
DE BARANQUILLA 2021

Dossier Compliance

ANÁLISIS EN PROFUNDIDAD
DEL CUMPLIMIENTO EN PERÚ

MEJORES FIRMAS 2021

Ranking de las mejores firmas,
por valor de operaciones,
en los países con más
actividad en la región



LC Publishing Group

lcpublishinggroup.com



INFORMATION



EVENTS



INTELLIGENCE



PUBLICATIONS

LC publishing Group provides 100% digital information - with a business angle - on legal, finance and food markets in Italy and is the largest legal publisher across southern Europe and Latin America after the acquisition of the majority share in Iberian Legal group.



LC srl

Operational office: Via Savona 100 | 20144 Milan

Registered office: Via Tolstoi 10 | 20146 Milan

Phone: + 39 02 36 72 76 59



POCO A POCO

por giselle estrada

E

El inicio de un nuevo año viene siempre cargado con la idea de pasar de página y comenzar de nuevo con el pie derecho, y no cabe duda que 2022 será uno de los más esperanzadores para los trabajadores de todas las industrias.

El panorama que se avecina es bastante positivo, siendo que se prevé un crecimiento de al menos 2 puntos en el PIB de la región latinoamericana, según datos coincidentes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo. Tal es el caso de Colombia, Perú y Chile, los cuales, según los informes del FMI y la CEPAL, elevarán su crecimiento a cifras históricas.

Claro está que dichas perspectivas pueden variar dependiendo de cómo evolucione la situación mundial, tomando en cuenta posibles nuevas olas de covid-19, las medidas que tomen las naciones y la crisis de inflación a la que se enfrenta la región. Latinoamérica ha sido uno de los territorios más afectados por los últimos puntos y que, a pesar de los esfuerzos realizados, la realidad apunta a que el crecimiento económico se acerque de forma lenta.

Sin embargo, el recuperarse con fuerza es una de las características que más representan a los ciudadanos latinoamericanos. De hecho, las recientes operaciones han servido como evidencia, ya que se está apostando por el área mercantil, venture capital y de M&A a nivel internacional. Según el informe de Transactional Track Record (TTR) del mes de noviembre, en el ámbito Cross-Border se ha puesto especial atención a Norteamérica y Europa, donde se han llevado a cabo 88 y 65 operaciones en cada región, respectivamente. Asimismo, las compañías que más han realizado operaciones estratégicas en América Latina proceden de ambas regiones mencionadas, con 556 y 328 operaciones, respectivamente. Es por ello que en esta edición de The Latin American Lawyer, presentamos, como en cada número, las transacciones más relevantes del último periodo, enfocándonos esta ocasión en operaciones del área Mercantil o de Venture Capital, siendo la mayoría de índole internacional. Además, los fichajes más novedosos de los últimos meses.

Asimismo, con información de TTR, recopilamos un ranking, por valor de operaciones, con las mejores firmas de Argentina, Perú, Colombia, Chile y México durante el 2021, respecto a las transacciones M&A, Venture Capital, Private Equity y Asset Acquisitions, así como en el sector tecnología, el más activo a nivel regional.

Nos trasladamos a Colombia, donde Barranquilla se convirtió en la capital del Derecho durante el World Law Congress, organizado por la World Jurist Association. En esta edición, reunimos los momentos más icónicos del evento, como la entrega de Medallas de Honor y del premio World Peace & Liberty Award, el panel presentado por la primera dama, así como la inauguración y la clausura.

Siguiendo la línea internacional, entrevistamos a Gustavo Burochowicz respecto al desafío que se enfrenta con su reciente posicionamiento como director de la región de América Latina de Baker McKenzie y su inclusión en el Comité Ejecutivo Global de la firma. Compartió sobre su trayectoria, los cambios en la industria legal a consecuencias de la pandemia y su entusiasmo por el nuevo reto, ya que lo acercará a conectar con más personas y desarrollar un equipo con visión internacional.

Seguimos aprendiendo sobre el uso del Compliance de la mano de la World Compliance Association, en esta ocasión con especial enfoque hacia Perú. Asimismo, en colaboración con el Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR), presentamos un nuevo artículo.

Por último, ofrecemos artículos con vistas a Europa de parte de la revista italiana del grupo, MAG. 



CELEBRATION NIGHT

INSPIRALAW

DIVERSITY & INCLUSION

SAVE THE DATE

10 March 2022 • Madrid
19:00 (CET)

Partners

ALLEN & OVERY

+simmons
simmons

Follow us on  

#inspiraLaw

For information awards@iberianlegalgroup.com • + 34 91 563 3691

Iberian Lawyer
.....

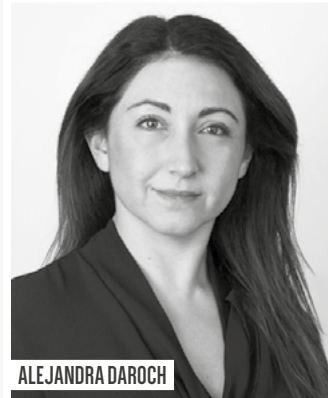
CHILE

CAREY NOMBRA A CUATRO NUEVOS SOCIOS

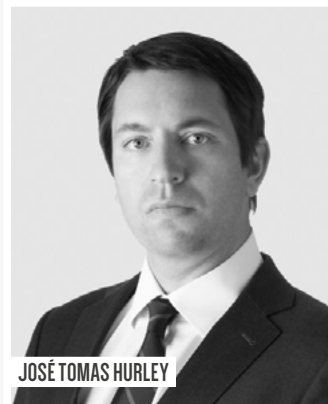
Alejandra Daroch es licenciada en Derecho por parte de la Universidad de Chile, realizó un programa en Fusiones y Adquisiciones en UC Berkeley Extension California y un Diplomado en Análisis y Planificación Tributaria en la Universidad Católica. Es miembro del Directorio de Expertas del Colegio de Abogados. En Carey forma parte de los equipos de Fusiones y Adquisiciones, Banca y Finanzas, y Mercado de Capitales.

José Tomas Hurley es abogado de la Universidad Católica, obtuvo un LL.M. en Derecho Ambiental de la Universidad de Sidney. Previo a su ingreso a Carey, trabajó como asociado extranjero en Corrs Chambers Westgarth, en la ciudad de Sidney, Australia. Forma parte del equipo de Energía y centra su práctica en el desarrollo de proyectos energéticos.

Jaime Carey A. es graduado con distinción de la Universidad Católica y tiene un LL.M. de la Universidad de Columbia. Anteriormente trabajó como asociado extranjero en Nueva York en la firma Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom. En el despacho se desempeña como miembro de los equipos Corporativo y Fusiones y Adquisiciones, disciplinas en las que centra su práctica, así como en Derecho Comercial, Mercado de Capitales, Comercio Internacional y procesos de Licitación de obras públicas. Por último, **José Pardo**, abogado por la Universidad de Chile, posee un LL.M. por parte de la Universidad de Chicago. Fue asociado extranjero en Freshfields Bruckhaus Deringer en Bruselas, Bélgica. Actualmente centra su práctica en Libre Competencia, Regulación, Derecho Administrativo y Constitucional y Litigios, además de formar parte de los grupos de Libre Competencia y Mercados Regulados de la firma.



ALEJANDRA DAROCH



JOSÉ TOMAS HURLEY



JAIME CAREY A.



JOSÉ PARDO



CHILE

DLA PIPER CONTRATA NUEVA SOCIA DE IMPUESTOS

La oficina de Santiago de DLA Piper Chile ha contratado a **Amory Heine** como socia para fortalecer su práctica de Impuestos.

Matías Zegers, socio co-gerente de DLA Piper Chile, comentó: “La incorporación de Amory Heine como socio es una excelente noticia para DLA Piper Chile [...] Ella mejorará nuestra práctica Tributaria y agregará gran valor para nuestros clientes en un mercado donde tiene una extraordinaria reputación. Amory ha desarrollado un amplio conocimiento en áreas muy importantes para nuestros clientes que se enfrentan a cambios regulatorios de forma regular, tanto a nivel local como en operaciones transfronterizas. Su experiencia multicultural, debida a su formación en varios países, también le permite reconocer las diferencias culturales clave que son muy relevantes a la hora de hacer negocios a nivel global”.

Heine cuenta con más de 17 años de experiencia en materia Tributaria. Asesora a clientes, tanto en Chile como a nivel global, en la planificación fiscal corporativa y personal, proporcionando orientación relacionada con asuntos de entrada y salida y asesorando en la estructuración de negocios en Chile y en el extranjero. También tiene experiencia en Auditorías y Litigios con el Servicio de Impuestos Internos, y ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros, la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema de Chile.

La nueva socia demostró su entusiasmo al declarar: “Estoy feliz y honrada de formar parte de DLA Piper [...] Junto con este gran equipo de abogados, proporcionaremos un servicio y asesoramiento fiscal de primer nivel a nuestros clientes nacionales e internacionales”.

Amory Heine se incorpora desde Rojas y Cía., donde ha sido socia desde 2012. Anteriormente, trabajó como abogada en los grupos fiscales de BaraonaMarré Abogados y Carey y Cía., así como en PricewaterhouseCoopers. Es licenciada en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile y tiene un máster en Derecho Tributario por la Universidad de Chile, así como varios títulos de postgrado, entre ellos un diploma en Litigación Tributaria y Auditoría Fiscal por la Universidad Adolfo Ibáñez. Heine fue nombrada miembro del Consejo de Expertos del Colegio de Abogados de Chile, en el área de Derecho Tributario, por su destacada trayectoria profesional y contribución a esta disciplina.

Con la incorporación de Heine, DLA Piper Chile cuenta ahora con nueve socios y cerca de 50 abogados que ejercen en una amplia gama de áreas.

MÉXICO

CHÁVEZ VARGAS MINUTTI NOMBRA A NUEVO SOCIO

Chávez Vargas Minutti Abogados, S.C. ha designado como socio a **Alejandro Carreño**, con efectos a partir del 1 de noviembre, para fortalecer las áreas de práctica de Bancario y Financiero, Fusiones y Adquisiciones e Infraestructura.

José Antonio Chávez, socio director de la firma, menciona frente al nombramiento: “Nos da muchísimo gusto que los años de esfuerzo y trabajo de Alejandro se vean consolidados en la firma. Para los socios es un orgullo contar con él, para los abogados de nuestro despacho es un ejemplo a seguir”. Por su parte, el también socio director **Brian Minutti**, comentó: “Nos enorgullece recibir a Alejandro Carreño como nuestro socio, quien por años ha sido un ejemplo y líder en nuestra firma. Carreño ha crecido con Chávez Vargas Minutti y nuestros principios de profesionalismo, calidad y ética están en su ADN”.

Alejandro es licenciado en Derecho y Economía por parte del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), cuenta con un MBA por EGADE Business School y especializaciones en Capital Privado por la Universidad Anáhuac Norte y en Derecho Inmobiliario por el ITAM. Previo a su ingreso a Chávez Vargas Minutti, fue asociado en Olivares y Cía., S.C., así como consultor en Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte México).



FINANCECOMMUNITYWEEK

LC PUBLISHING GROUP

SAVE THE DATE

14-18

NOVEMBER 2022

MILAN 4th EDITION

The global event for the finance community

Gold Partners



Media Partners



#financecommunityweek    

For information: helene.thiery@lcpublishinggroup.it • +39 02 36727659



COLOMBIA

GÓMEZ-PINZÓN NOMBRA A NUEVA SOCIA DE M&A

Gómez-Pinzón ha nombrado a **Ana Cristina Jaramillo Cuellar** como nueva socia de Fusiones & Adquisiciones, tras anteriormente estar vinculada por más de 7 años a la firma. Ana Cristina tiene más de 17 años de experiencia en la práctica de M&A, ha representado a importantes fondos de capital privado, corporaciones nacionales y multinacionales, así como empresas familiares y emprendimientos en todos sus asuntos Comerciales y Societarios, incluyendo operaciones de Compra, Venta, Financiación, Joint Venture o Capitalización entre muchas otras. Se especializa en las áreas de Derecho Corporativo, Derecho Comercial y Fusiones y Adquisiciones.

A lo largo de su carrera Ana Cristina también se ha desempeñado como gerente legal en dos empresas de diversos sectores, por lo cual conoce de primera mano lo que es ser cliente y enfoca sus prácticas a dar la mejor atención a las necesidades de sus clientes buscando un servicio pronto, práctico y oportuno.

Ana Cristina se encuentra admitida a la práctica en Colombia (desde el 2004) y en el Estado de Nueva York (desde el 2008), y ha sido mentora en diversos programas de emprendedores, incluyendo programas de formación de Endeavor.

Es abogada Magna Cum Laude por parte de la Universidad De Los Andes, obtuvo un máster en Business Administration de la Imperial College Business School, así como un LLM en la facultad de Derecho de Harvard. Anteriormente, además de haber sido abogada y asociada sénior en Gómez-Pinzón, fue general counsel en Merqueo, socia en Norton Rose Fulbright, abogada principal y co-directora de Garrigues, gerente de asuntos de Gobierno en Drummond Ltd, así como abogada internacional en Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton Llp.

ARGENTINA

BRUCHOU AÑADE SOCIO
DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Bruchou, Fernández, Madero & Lombardi ha añadido a **Alejandro Barrientos** como nuevo socio de su Departamento de Propiedad Intelectual, Privacidad, Nuevas Tecnologías y Publicidad Legal. De esta manera, se suma al equipo liderado por **Dámaso Pardo** con el objetivo de fortalecer la práctica, en virtud de su crecimiento. Alejandro es un reconocido profesional en su área de práctica. Posee una vasta trayectoria y experiencia en la asesoría a clientes nacionales e internacionales en materia de Propiedad Intelectual, particularmente, en patentes de invención, marcas, protección de datos personales y biotecnología.

Liban Kusa, managing partner de Bruchou, señaló: “estamos orgullosos de que Alejandro haya elegido sumarse al Estudio Bruchou para continuar con su carrera profesional”.

“Alejandro trae toda su experiencia en un mercado internacional muy competitivo que se enmarca perfectamente, no sólo en la estrategia de Bruchou de brindar servicios integrales de clase mundial, sino también en los valores que la sustentan”, expresó **Hugo Bruzone**, chairman de Bruchou.

Por su parte, Dámaso Pardo manifestó: “La incorporación de Alejandro tiene como objetivo consolidar un equipo líder en el ámbito de la Propiedad Intelectual para atender una demanda cada vez mayor de servicios innovadores en el sector, tanto en Argentina como en el exterior, dadas las crecientes oportunidades de negocios creadas por la globalización y el avance de un entorno cada vez más digital”.

Alejandro demostró su entusiasmo respecto su incorporación al comentar: “Es un honor ser parte de una de las firmas líderes en Argentina y asesorar a nuestros clientes de forma rápida y eficaz ayudando a potenciar sus respectivos crecimientos en Argentina y en la región. La economía del conocimiento demanda profesionales muy entrenados y competentes, y nuestro equipo de Bruchou está preparado para cumplir esas metas”.

Alejandro posee doble titulación, en Derecho y en Ciencias. Es graduado de la Universidad Austral, donde también cursó una Maestría en Propiedad Intelectual y completó sus estudios en el 2013 con un L.L.M. Master in Laws en la Universidad de Pennsylvania, Estados Unidos. Asimismo, es Técnico Superior en Química y Biotecnología por el Instituto ORT de Buenos Aires. Ejerció la profesión en uno de los estudios más prestigiosos de Argentina y, en el exterior, se desempeñó en la firma Sterne Kessler Goldstein & Fox en Washington D.C. Previo a su incorporación a Bruchou, fue Coordinador Internacional de Patentes y Derecho Regulatorio en la firma Cavelier Abogados de Colombia.



CIERRE DE AÑO CON OPERACIONES MERCANTILES

Inicio un nuevo año lleno de esperanza en que todo tipo de operaciones aumenten. Sin embargo, no podemos dejar pasar las transacciones más relevantes que se realizaron durante los últimos meses del 2021.

En este resumen, pondremos especial atención a las operaciones Mercantiles y de Venture Capital más destacadas, siendo la mayoría de estas, operaciones Cross-Border.

Según el informe mensual de Transactional Track Record (TTR) con corte a noviembre, en el ámbito Cross-Border se vio reflejado el apetito inversor de las compañías latinoamericanas en el exterior, especialmente en Norteamérica y Europa, donde se han llevado a cabo 88 y 65 operaciones en cada región, respectivamente. Por su parte, las compañías que más han realizado operaciones estratégicas en América Latina proceden de Norteamérica y Europa, con 556 y 328 operaciones, respectivamente.

Asimismo, respecto a las transacciones de Venture Capital, se han contabilizado un total de 929 operaciones, lo que implica una variación positiva del 48,88% en el número de operaciones y un aumento del 243,48% en el importe de las mismas en términos interanuales.



JUAN PAULO BAMBACH



GUILLERMO INFANTE

PPU ASESORA A SUMITOMO EN LA VENTA DE SU PARTICIPACIÓN EN SIERRA GORDA POR \$1.550M

Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uría Chile ha asesorado a Sumitomo Metal Mining y Sumitomo Corporation en la venta de su participación del 45% en Sierra Gorda por 1.55 mil millones de dólares.

La transacción, que se cerró el 14 de octubre, representa una de las mayores operaciones de Fusiones y Adquisiciones en el sector minero de los últimos años.

Tanto PPU como Sullivan & Cromwell actuaron como asesores de Sumitomo Metal Mining Co. y Sumitomo Corporation. Cariola Díez Pérez-Cotapos y Herbert Smith Freehills actuaron como asesores chilenos de South 32.

Sumitomo Metal Mining Co. Ltd. es una empresa japonesa dedicada al negocio de los metales, con tres segmentos principales: recursos minerales; fundición y refinado; y materiales. Sumitomo Metal Mining tiene operaciones de cobre y oro en varios países. En Chile, la empresa posee participaciones en la mina de cobre Candelaria, en la Región de Atacama (III), y en la mina de cobre Sierra Gorda, en la Región de Antofagasta (II). En Perú, participa en la mina de cobre Cerro Verde. El equipo de PPU estuvo formado por los

socios **Juan Paulo Bambach** y **Guillermo Infante**, junto con el asociado sénior Felipe Ossa y la asociada sénior Cristina Olavarría.

Áreas de práctica

M&A, Derecho Minero, Mercantil

Operación

Venta de 45% de participación de Sumitomo a Sierra Gorda

Firmas

PPU Chile, Sullivan & Cromwell, Cariola Díez Pérez-Cotapos, Herbert Smith Freehills

Socios principales

Juan Paulo Bambach, Guillermo Infante

Valor

1.55 mil millones de dólares (USD)

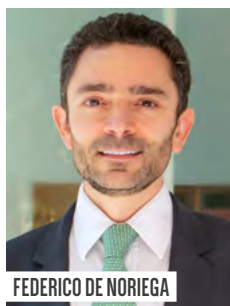
HOGAN LOVELLS ASESORA A GRUPO GANFER EN EMPRESA CONJUNTA CON NATURE SWEET

El despacho global, Hogan Lovells, ha asesorado al Grupo Ganfer en una empresa conjunta con Nature Sweet. Ésta proporcionará al Grupo Ganfer los medios para ampliar su capacidad instalada para la exportación de pequeños tomates y otras hortalizas. La exportación agrícola mexicana está en su punto más alto en 21 años, y se ve como uno de los principales negocios de crecimiento en los próximos años. El Grupo Ganfer, líder en México conocido por su innovadora producción, comercialización y exportación de productos y servicios agrícolas, está aumentando su liderazgo en su negocio principal de tomates pequeños y otras hortalizas que se cultivan en invernaderos.

El equipo de Hogan Lovells estuvo conformado por los socios **Jaime Espinosa de los Monteros**, **Federico De Noriega** y **Guillermo González Frankenberg**, así como la asociada sénior Rocío Sánchez Arriola y la counsel Andrea López Campa.



JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS



FEDERICO DE NORIEGA



GUILLERMO GONZÁLEZ FRANKENBERG

Áreas de práctica

M&A, Mercantil

Operación

Fusión entre Grupo Ganfer y Nature Sweet

Firma

Hogan Lovells

Socios principales

Jaime Espinosa de los Monteros, Federico De Noriega, Guillermo González Frankenberg

Valor

Confidencial

CAREY ASESORA A INVERSIONES GALLETUÉ Y BLUMAR EN VENTA DE FRIGORÍFICO PACÍFICO

Carey y Cía. ha asesorado a Inversiones Galletué y Blumar, como vendedores, en el proceso de negociación y venta de la compañía chilena Frigorífico Pacífico a Emergent Cold.

Esta transacción se cerró el 23 de noviembre, donde Noguera, Larraín & Dulanto Abogados actuó como asesor de Emergent Cold.

Frigorífico Pacífico es una empresa chilena, líder en almacenamiento de productos congelados, con una capacidad total de 31.000 pallets, con operaciones en instalaciones ubicadas en Talcahuano y San Pedro de la Paz, cercanas a los principales puertos de Chile en la Región de Biobío.

Emergent Cold es una empresa estadounidense de inversión, que brinda servicios de procesamiento de frutas en congelado y almacenamiento, con base en Miami es uno de los proveedores de almacenamiento y logística a temperatura controlada con mayor presencia mundial.

El equipo de Carey estuvo liderado por el socio **Guillermo Acuña**, con el apoyo de las abogadas Francisca

Castillo y Florencia Aleuanlli.

Áreas de práctica

Mercantil

Operación

Venta de Frigorífico Pacífico a Emergent Cold

Firma

Carey y Cía.

Socio principal

Guillermo Acuña

Valor

Confidencial

GÓMEZ-PINZÓN ASESORA EN VENTA DE PARTICIPACIÓN DE FOXTELECOLOMBIA Y TELEMÉXICO

El despacho colombiano, Gómez-Pinzón, ha asesorado a la familia Duque, fundadores de Foxtelecolombia y Estudios Teleméxico, en la venta de una parte de su participación en estas sociedades, a ViacomCBS (MTV y Cartoon Network).

VIS de ViacomCBS International Studios, una división de Vcni operará Fox TeleColombia & Estudios TeleMéxico como una sociedad de colaboración con la familia fundadora. El otro vendedor fue The Walt Disney Company que vendió el 100% de su participación. El equipo de Gómez-Pinzón estuvo liderado por el socio **José Luis Suárez** y la consejera María Fernanda Restrepo, con el apoyo de las abogadas Carolina Vargas y María Clara Palacio.

Áreas de práctica

Mercantil

Operación

Venta de participación de Foxtelecolombia y Estudios TeleMéxico a ViacomCBS

Firma

Gómez-Pinzón

Socio principal

José Luis Suárez

Valor

Confidencial



GUILLERMO ACUÑA



JOSÉ LUIS SUÁREZ



DARÍO LAGUADO



CARLOS FRADIQUE



MARÍA FERNANDA DIAGO

BU ASISTE A ALPHA LATAM EN APROBACIÓN DE VENTA DE PORTAFOLIO Y ACTIVOS POR \$149M

Brigard Urrutia ha asistido a Alpha Latam Management LLC en relación a un proceso de subasta exitoso, bajo el artículo 363 del Código de Bancarrota de Estados Unidos, tras el cual, la empresa recibió la aprobación de la Corte de Bancarrota de Estados Unidos para la venta de su portafolio de libranzas y sus activos en Colombia de propiedad de Alpha Capital S.A.S. y Vive Créditos Kusida S.A.S. a CFG Partners Colombia S.A.S.

Además de la compra de los activos y el portafolio de libranzas, CFG Partners S.A.S. también asumiría el arrendamiento de las oficinas en Bogotá, la compra de los activos incluidos en la misma, y potencialmente contrataría a ciertos empleados de Alpha Capital S.A.S. y Vive Créditos Kusida S.A.S. El proceso se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2021 con un monto estimado de 149.5 millones de dólares. La venta está condicionada a la aprobación de la Superintendencia de Sociedades de Colombia. Ésta representa la primera venta de activos bajo la norma 363 del Código de Bancarrota de Estados Unidos de este tipo en Colombia. El equipo de BU estuvo compuesto por los socios **Darío Laguado, Carlos Fradique y María Fernanda Diago**, los directores Daniel Duque y Cristina Román, y los abogados Pablo Brando, Jorge Padilla, Isabela Gaviria, Diana Quintero, Antonio Garlatti, María Fernanda Rubio y Paola Guerrero.

Áreas de práctica

Mercantil, Venture Capital

Operación

Venta de portafolio de libranzas y activos en Colombia de Alpha Capital y Vive Créditos Kusida a CFG Partners

Firma

Brigard Urrutia

Socios principales

Darío Laguado, Carlos Fradique y María Fernanda Diago

Valor

149.5 millones de dólares (USD)

ECHECOPAR ASESORA A TREVALI EN VENTA DE MINA SANTANDER

Estudio Echecopar, asociado a Baker McKenzie, ha asesorado a Trevali Mining Corporation (en su calidad de vendedora) y a su subsidiaria peruana, Trevali Perú S.A.C. (en su calidad de target), durante todo el proceso de venta de la Mina Santander a favor de Cerro de Pasco Resources Inc.

La operación fue estructurada mediante la venta de la totalidad de las acciones de Trevali Perú S.A.C. a favor de la empresa canadiense, Cerro de Pasco Resources Inc. De acuerdo a los términos del Contrato de Compraventa de Acciones, Trevali Mining Corporation recibió, como contraprestación, 1 millón de dólares canadienses en efectivo, 10 millones de acciones de Cerro de Pasco Resources Inc. y una Regalía Neta de Fundición igual al 1% sobre la producción minera de ciertas áreas de la Mina Santander.

El equipo de Echecopar estuvo liderado por el socio **Valentín Paniagua**, con el apoyo de los abogados Katherine Zapata, Oscar Ballon y Cinthya Delgado.

Áreas de práctica

Venture Capital, Derecho Minero

Operación

Venta de Mina Santander por parte de Trevali a Cerro de Pasco Resources

Firma

Estudio Echecopar

Socio principal

Valentín Paniagua

Valor

1 millón de dólares (CAD) y 10 millones de acciones

CAREY REPRESENTA A CAPSTONE MINING EN JOINT VENTURE CON MANTOS COOPER

Carey y Cía. ha representado a la



VALENTÍN PANIAGUA



ALEJANDRA DAROCH



FRANCISCO UGARTE

canadiense Capstone Mining Corp., en un joint venture con Mantos Copper por \$3.300 millones de dólares. Gracias a esta operación, los accionistas de Capstone serán dueños de un 60,75% de la nueva compañía que operará como Capstone Copper. Los accionistas de Mantos serán dueños de la participación restante. El cierre de la transacción, firmada el 30 de noviembre, está sujeto a autorizaciones regulatorias y judiciales, que se espera se obtengan durante el primer trimestre de 2022. Después del cierre, Capstone Copper operará los proyectos mineros chilenos Mantoverde, Mantos Copper y Santo Domingo.

Blake, Cassels & Grondon actuó como asesor internacional de Capstone Mining Corp., mientras que Baker McKenzie (Chile) actuó como asesor local de Mantos Copper, y Stikeman Elliot como asesor internacional de Mantos Copper.

El equipo de Blake, Cassels & Grondon se integró por los socios Bob Woode, Jaime Kariya y Steven McKoen, y los asociados Evan Straight, Michelle Perini y Chetan Shory.

El equipo de Baker McKenzie estuvo compuesto por los socios Antonio Ortúzar, Mirko Hilgers y Alberto Maturana, junto al asociado Andrés Lecaros.

El equipo de Stikeman Elliot incluyó a los socios Amanda Linett, Daniel Borlack, John Lorito, Jonathan Wilson, Michael Kilby, Natasha VandenHoven, Meaghan Obee Tower y Kris Noonan, la counsel Denise Duifhuis, y los asociados John Lee, Jennifer Che, Navin Kissoon, Christopher Sullivan, Kate Amirault, Peter Flynn, Kristen Cirella, Sagar Darar, Alexander Rand y Sara Shayan. El equipo de Carey fue liderado por los socios **Alejandra Daroch** y **Francisco Ugarte**, con el apoyo del counsel Francisco Corona, y los abogados Julio Recordon, Constanza Trisotti, Maximiliano Urrutia, Ximena Jirón, Rocío Véliz, y Consuelo San

Podcast IBL

The appointment where the most important law professionals will discuss the latest legal trends, tips and tools in the Iberian context

YOUR SPACE, YOUR VOICE.

Martín.

Áreas de práctica

Venture Capital, Derecho Minero, Mercantil

Operación

Joint venture entre Capstone Mining Corp. y Mantos Cooper

Firmas

Carey y Cía., Baker McKenzie Chile, Stikeman Elliot y Blake, Cassels & Grandon

Socios principales

Alejandra Daroch, Francisco Ugarte

Valor

3.300 millones de dólares (USD)

MCRM ASISTE A URANIUM ONE EN JOINT VENTURE CON ALPHA

Mitrani, Caballero & Ruiz Moreno, junto con la oficina de Moscú de Freshfields Bruckhaus Deringer LLP, ha asistido a Uranium One Holding N.V. en su joint venture con Alpha Lithium Corporation, para desarrollar el Proyecto Tolillar, un yacimiento de litio de 27.500 hectáreas situado en la provincia de Salta, Argentina. Esta transacción, firmada el 29 de noviembre, contó con una inversión por parte de Uranium One de 30 millones de dólares, a cambio de una participación del 15% en la empresa conjunta Alpha One Lithium, que controlará el Proyecto Tolillar. Además, una vez finalizado el estudio de viabilidad, Uranium One tendrá la opción de adquirir un 35% adicional de Alpha One por una inversión de 185 millones de dólares.

Los acuerdos definitivos están sujetos a las condiciones de cierre habituales, incluida la aprobación de la TSX Venture Exchange. Se espera que el cierre de la transacción se produzca el 31 de enero de 2022.

Alpha Lithium fue asesorado por las firmas Miller Thomson LLP, Argañaraz & Asociados y Beretta Godoy.

Uranium One es un grupo internacional de empresas, que forma parte de TENEX (filial de ROSATOM), y uno de los mayores productores de uranio del mundo, con



una variada cartera de activos en todo el mundo, incluidos Kazajistán, Tanzania y Namibia.

El presidente de Uranium One, Andrey Shutov, comentó sobre la operación: “En consonancia con nuestra estrategia declarada de asegurar recursos minerales no uranio, Uranium One está muy ilusionada de trabajar con el famoso equipo de Alpha Lithium para avanzar en el proyecto Tolillar, situado en el renombrado Triángulo del Litio, la región más prolífica del mundo en este campo. Este acuerdo de asociación representa un enfoque a escala para ampliar la producción de litio de Uranium One, al tiempo que permite a Uranium One y a Alpha Lithium colaborar en el desarrollo de Tolillar e implementar tecnologías de extracción eficientes”.

El equipo de Miller Thomson LLP se integró por los abogados Brian Fast, Alexander Lalka y Gosia Piasecka. Argañaraz & Asociados contó con la participación de Rafael Argañaraz. El equipo de Beretta Godoy estuvo compuesto por Tomás Balzano y Juan Sonoda.

El equipo de Freshfields Bruckhaus Deringer LLP incluyó a Nikolay Seliakov, Dmitry Surikov, Dmitry Sheludyaev y Ekaterina Chepurnaya.

El equipo de MCRM fue liderado por los socios **Matías Olcese**, Julio Martínez, María Laura Lede Pizzurno, Corina Laudato y Aixa Sureda, en conjunto con la consultora sénior María Paula Terrel, y las abogadas Evangelina González Soldo y Luciana Casagrande.

Áreas de práctica

Venture Capital, Mercantil

Operación

Joint venture entre Uranium One Holding y Alpha Lithium Corporation

Firmas

Mitrani, Caballero & Ruiz Moreno; Freshfields Bruckhaus Deringer; Miller Thomson; Argañaraz & Asociados; Beretta Godoy

Socio principal

Matías Olcese

Valor

Confidencial

ENCUENTRO ENTRE NACIONES POR LA PAZ Y LA JUSTICIA

Colombia recibió a miles de asistentes de la comunidad jurídica para la 27ª edición del World Law Congress en Barranquilla. Juristas, profesionales, periodistas y estudiantes se dieron cita para celebrar de este evento en pro de la democracia como el principal instrumento que garantiza la libertad, los derechos humanos y la paz.

por giselle estrada ramírez



Barranquilla se convirtió en la capital del Derecho durante los 2 días que celebró la 27ª edición del World Law Congress, el cual coincidió con el 30º aniversario de la Constitución Política de Colombia de 1991 y los 200 años de la Constitución de Cúcuta.

Organizado por la World Jurist Association, el evento reunió a más 2500 asistentes provenientes de más de 60 países, que se dieron cita en el Centro de Convenciones Puerta de Oro para conmemorar la democracia y el Estado de Derecho, el cual, según palabras de Javier Cremades, presidente de la WJA, es “el mejor aliado que ha creado la civilización para garantizar la dignidad del ser humano y la defensa de las libertades y derechos fundamentales, el crecimiento y el desarrollo para las naciones”.

INAUGURACIÓN

Fue Cremades, precisamente, el encargado de dar a inicio al evento, al mencionar que: “reina un objetivo noble, que es la defensa de la libertad de cada una de las personas en todos los rincones del mundo, porque la tiranía y la arbitrariedad siguen ocupando espacios de poder”. Asimismo, el ministro de Justicia de Colombia y presidente del comité organizador local, Wilson Ruiz Orejuela, celebró que, como la democracia,



fue un evento construido entre todos, y que: “El Ministerio siempre trabajará por un diálogo abierto y armónico [...], debemos involucrar a los diferentes actores de la sociedad en el fortalecimiento de la justicia en el mundo, consiguiendo que los derechos sean realidades para todos y no privilegios para algunos”. Jaime Pumarejo, alcalde de Barranquilla afirmó que “todos los seres humanos debemos tener la dignidad de tener derechos”, por lo que es importante “que se promueva y promulgue la democracia entre los más jóvenes”. Otras personalidades importantes que asistieron a la inauguración fueron Margarita Cabello, procuradora general de Colombia y ex ministra de Justicia, así como Francisco Barbosa, fiscal general de Colombia quienes mencionaron respectivamente que “durante la pandemia logramos conciliar la democracia y el derecho, manteniendo el control de las normas sin sacrificar una coyuntura marcada por la urgencia; y el Derecho respondió”, y que “si no hay justicia, no puede sostenerse la democracia en un

territorio, porque una vez se pierde la fiscalía o la justicia, obviamente no se puede sostener el Estado de Derecho”.

Viviane Reding, vicepresidenta de la World Law Foundation y ex vicepresidenta de la Comisión Europea, también formó parte del acto de inauguración, junto con Cheol-Kyu Hwang, presidente de la Asociación Internacional de fiscales generales, Dairo Mora, presidente de Civilec y José Igreja Matos, presidente de la Unión Internacional de Magistrados. Una participación destacada fue la de Manuel Aragón Reyes, director académico del WLC y magistrado emérito del Tribunal Constitucional de España, quien manifestó que: “sin el Estado de Derecho no es posible la seguridad jurídica ni el desarrollo social y económico”. Por último, la ronda de intervenciones la cerró Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la Organización Mundial de la Salud, afirmando que “las leyes y regulaciones diseñadas para mantener a la gente a salvo se han enfrentado a una intrépida resistencia del público, y algunos gobiernos han abusado de las medidas de emergencia para justificar la represión. Esto se ha convertido en una pandemia de dos vías”.

MOMENTOS DESTACADOS

Tras la inauguración, los asistentes fueron invitados a participar en las más de 50 mesas de trabajo que se llevaron a cabo durante toda la jornada de forma simultánea en los 13 salones del recinto, y cuyos enfoques pusieron en relieve temas tan notables como la pandemia del covid-19, la transformación digital, la sostenibilidad y el cambio climático, el Estado de Derecho, la educación y el protagonismo de la mujer. Entre los panelistas más notorios figuraron personalidades como Rigoberta Menchú, premio Nobel de la Paz, Luis Almagro, secretario general de la Organización de los Estados Americanos, Manuel Valls, ex primer ministro de Francia, Leonel Fernández, expresidente de República Dominicana, jueces de la Corte Penal Internacional, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Corte de Derechos Humanos de la Unión Europea y presidentes de altas cortes, entre otros. Sin embargo, una de las participaciones más destacadas fue la de María Juliana Ruiz, primera dama de la Nación de la República de Colombia, quien moderó el primer debate “Mujeres y consolidación del Estado de



Derecho". En este panel declaró que "debemos construir de mejor manera el futuro y hacerlo a través del Derecho, que aporta un marco legal, jurídico, humano y social. [...] Enseñar a nuestras niñas el principio de equidad, la equidad de todo con la base del respeto, y que no tengan que aprender más que nadie, ni ser más que nadie, solo ser conscientes de que hacen parte de una sociedad y tienen derechos y deberes". Añadió el importante dato que en Colombia más del 50% de los estudiantes de Derecho

WORLD JURIST ASSOCIATION

La World Jurist Association (WJA) es una Organización No Gubernamental con estatus consultivo especial ante las Naciones Unidas, presente en 85 países. Fue fundada en 1963 en Washington, D.C., EE. UU, con la misión de promover un mundo gobernado por la ley y no por la fuerza. La WJA se erige como un foro internacional en el que jueces, abogados, académicos, notarios, registradores, estudiantes de Derecho y otros profesionales relacionados al mundo jurídico, debaten y trabajan en la promoción del Estado de Derecho en todos los rincones del planeta. Sus dos proyectos más importantes son el World Law Congress y la entrega del World Peace & Liberty Award, entre otras iniciativas y reconocimientos a personalidades destacados por su compromiso con el Estado de Derecho. 



son mujeres, además que más del 50% de quienes ejercen la profesión son mujeres, pero a pesar de ello, menos de un 15% de ellas se desempeña en cargos directivos o de alto reconocimiento salarial, social o empresarial. "Parece paradójico que teniendo una mayoría de representación, sigamos siendo una minoría en la capacidad de ejercerlo a plenitud", agregó.

En este conversatorio exclusivo para los medios participó la exministra de Relaciones Exteriores de Bolivia durante el mandato de Janine Áñez, Karen Longaric, quien afirmó que siempre trata de motivar a sus alumnas mujeres "para que se animen a desafiar de una forma más segura a esa sociedad profundamente machista y para que puedan incursionar en las diferentes áreas que han sido un privilegio para los hombres, como el poder judicial, por ejemplo". En esta línea, la primera y única mujer presidenta del Tribunal Constitucional de Chile, Marisol Peña Torres, reconoció que "desde hace 20 años, hasta ahora la situación es mucho más equitativa, puesto que las nuevas generaciones han aprendido a compartir las responsabilidades del hogar, y este punto es importante [...] no es una lucha ni una reivindicación contra los hombres, sino hacer ver que podemos engrandecer a nuestras sociedades juntos y sin diferencias". Este encuentro, moderado por Manuel Aragón Reyes, director académico del World Law Congress y magistrado emérito del Tribunal Constitucional de España, también contó con la presencia de la expresidenta de la American Bar Association, Patricia Lee "Trish" Refo, que señaló la dificultad de ser mujer y abogada en Estados Unidos, y la presidenta de la WJA España y decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona, María Eugenia Gay, que destacó que "en España hay una estructura piramidal en el ámbito de la justicia que es alarmante, porque en la base hay una presencia mayoritaria de mujeres y al ascender solo hay presencia masculina, y es por ello que la necesaria modernización de las estructuras del estado es incuestionable". Asimismo, la vicepresidenta del Grupo Spectrum de Orange y descendiente de René Cassin, padre de

la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Elisabeth Cassin, expresó que “el reto realmente está en la educación desde muy pequeños”, ya que es importante “visualizar a la mujer digital y atraer vocación femenina al mundo digital, que es el futuro”.

En este mismo panel, la WJA otorgó su Medalla de Honor a la primera dama, recibéndola “en nombre de todas las mujeres colombianas y las de todas las naciones, que trabajamos por conseguir esa visibilidad y capacidad de desarrollarnos en plenitud”.

Igualmente recibieron homenaje: Wilson Ruiz Orejuela, presidente del Comité Organizador del World Law Congress Colombia 2021 y ministro de Justicia de Colombia; Jaime Pumarejo Heins, alcalde de Barranquilla; Rafael Puyol, presidente de la Universidad de la Rioja, UNIR; Jorge Martí

Moreno, presidente de la Unión Internacional de Abogados (UIA); María Eugenia Gay; Grupo Mutua Madrileña y Seguros del Estado, representado por Jaime Montalvo, y Francisco “Paco” Rodríguez, este último recogiendo la medalla en nombre de The Icon, el rascacielos más alto de Barranquilla lugar que aconteció este encuentro con los medios.

Por último, la jornada finalizó con la inauguración del monumento World Peace & Liberty Award en la plaza de la Paz, en Barranquilla, una donación realizada por la WJA a Colombia como escenificación de la entrega de este galardón a la sociedad civil y la democracia colombiana, la más longeva de Latinoamérica, por su defensa, fortalecimiento y promoción del Estado de Derecho por encima de las vicisitudes. Con la presencia del presidente de Colombia, Iván Duque, Su Majestad el Rey de España, Jaime Pumarejo y Javier Cremades, esta ocasión representa la primera vez que dicha condecoración, considerada por muchos como el Premio Nobel del Derecho, es entregada no a una persona, sino a todo un pueblo.

CLAUSURA

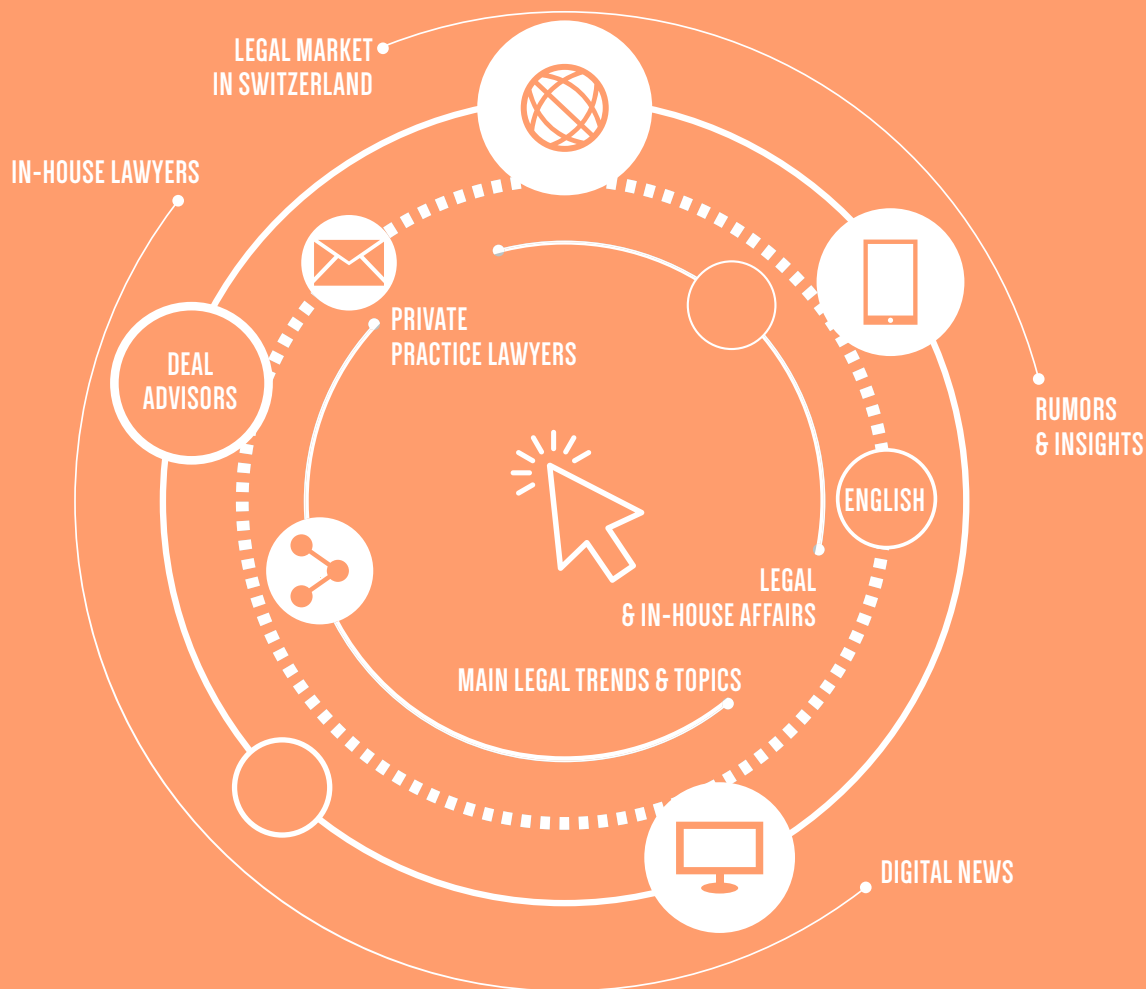
Para cerrar con broche de oro, se hizo la entrega oficial del World Peace & Liberty Award. De manos del Rey Felipe VI, anterior ganador del galardón 2019, Iván Duque recibió el premio en representación de la sociedad colombiana, reconocida por defender y promover la libertad y el Estado de Derecho. El presidente aseguró que “la democracia colombiana ha sido sólida y será sólida porque ha pasado las pruebas más arduas, ha enfrentado guerras civiles, el terrorismo, el narcotráfico, los avatares de los desastres naturales y ha tenido que someterse a pruebas exigentes, pero nos llena de alegría que sea una de las más antiguas de todo el





LEGALCOMMUNITYCH

The first digital information tool dedicated to the legal market in Switzerland



Follow us on



www.legalcommunity.ch

continente [...] la democracia es un triunfo para regular las actividades humanas, renovar los liderazgos y dejar en la libertad del pueblo la toma de decisiones. [...] Es un deber moral levantar la voz contra la dictadura de Maduro, porque guardar silencio es ser cómplices. Actuar en el marco de la legalidad, del Derecho Internacional, denunciar ante la Corte Penal Internacional a ese régimen es lo que esperan nuestros pueblos de nosotros. Extender la mano amiga a quien quiere tener esperanza es un imperativo categórico". Por su parte, el Rey Felipe VI, subrayó "el firme compromiso de España con Colombia en su papel como socio estratégico iberoamericano", y reconoció que "nuestro gobierno, nuestras instituciones, nuestra cooperación y nuestra comunidad jurídica seguirán apostando por este país y sus ciudadanos". De la democracia colombiana dijo que "se ha mantenido con firmeza frente a los riesgos y va a sentirse reconocida, confortada y alentada por esta importante distinción, porque está basada en la concordia, libertad e igualdad". Concluyó que "el Estado de Derecho no es solo garantía de la libertad, sino que es también un requisito esencial para lograr con estabilidad y justicia el desarrollo económico y social, porque el desarrollo debe construirse buscando la convivencia, garantizando la seguridad y favoreciendo el bienestar de todos los ciudadanos". Mientras tanto, Javier Cremades, puso hincapié en que "Colombia se ha convertido en el mejor país de la región, y es una de las pocas estrellas que brillan en el cielo de la libertad. Hoy los colombianos no se ven obligados a emigrar. [...] Son una referencia y modelo



para aquellos países que quieran cimentar sobre el derecho la paz y libertad de sus conciudadanos".

Hilarie Bass, expresidenta de la American Bar Association, leyó el acta de concesión de la ceremonia, en tanto que el secretario general de la Organización de Estados Americanos, Luis Almagro, hizo la laudatio a la democracia colombiana, y el director académico del World Law Congress y magistrado emérito del Tribunal Constitucional de España, Manuel Aragón Reyes, puso voz a la lectura de la declaración de Barranquilla 2021. Se hizo entrega de las últimas medallas de honor de la WJA a Antonio Ramón Villaraigosa, exalcalde de Los Ángeles, Hilarie Bass, Patricie Lee Refo, a The World Justice Project, a los Constituyentes de la Constitución Política de Colombia 1991, a Cheol-Kyu Hwang, presidente de la Asociación Internacional de Fiscales Generales, a José Igreja Matos, presidente de la Unión Internacional de Magistrados, y a Reginald Turner, presidente de la American Bar Association. Además, se presentó el Rule of Law Index, de mano de Elizabeth Andersen, directora ejecutiva del World Justice Project.

Finalmente, Viviane Reding leyó el acta de concesión del premio World Peace & Liberty Award que se entregará en 2022 a Angela Merkel, excanciller de Alemania.

Esta edición del WLC dará paso a la que se celebrará en Ginebra (Suiza) en 2023. 🇪🇺





TOP FIRMAS LATAM 2021

En este ranking, con información de TTR, The Latin American Lawyer ha recopilado a las firmas más destacadas por valor de operaciones en los países más activos de Latinoamérica, tanto en M&A, Venture Capital, Private Equity y Asset Acquisitions, como en el sector Tecnológico.

por giselle estrada ramírez

Comienza un nuevo año, pero no podemos dejar pasar el pasado sin hacer un recuento de las firmas que se desempeñaron exitosamente a lo largo de todo 2021. Con la mira hacia incrementar las operaciones en 2022, The Latin American Lawyer ha recopilado, en un ranking con información de Transactional Track Record (TTR), a los despachos que se destacaron como asesores legales entre enero y el último bimestre de 2021.

De acuerdo al informe anual de TTR, el mercado transaccional en Latinoamérica registró un total de 3,633 operaciones, con un importe en conjunto de 166,780 millones de dólares estadounidenses. Con respecto al mismo periodo en el 2020, hubo un aumento del 41% en el número de transacciones y un incremento del 112% en su importe.

Para este ranking, tomaremos en cuenta a los 5 países con más operaciones, siendo estos Argentina, Chile, Colombia, México y Perú.

En lo que concierne al desempeño de estos países, según reporte, México registró un aumento del 25% con 394 operaciones y

un importe de 19,360 millones de dólares; Chile realizó 349 operaciones, lo que implica un incremento del 49%, además de un capital movilizado de 18,080 millones de dólares; Colombia reflejó un crecimiento del 40% con un aporte de 13 mil millones de dólares en sus 232 transacciones; por su parte, Argentina presentó 200 operaciones, aumentando en un 36% y con un capital movilizado de 14,660 millones; por último, Perú registró 115 transacciones y un importe de 4,130 millones de dólares, creciendo un 15% con respecto a 2020. Centrándonos en el caso de M&A, Private Equity, Venture Capital y Asset Acquisitions, durante el año se contabilizaron respectivamente: 1964 fusiones y adquisiciones, con un importe agregado de 95,103 millones de dólares; 179 operaciones por 13,078 millones; 1070 operaciones y un importe de 20,203 millones; así como 421 transacciones por un valor de 38,398 millones de dólares. Las mejores firmas en LatAm, por valor de operaciones, durante 2021 fueron las mostradas a continuación.

ARGENTINA

**Sin datos disponibles*

RANKING 2021	FIRMA	NÚM. DE TRANSACCIONES	VALOR TOTAL (USDM)	RANKING 2020
1	Marval O'Farrell Mairal	9	530.00	1
2	Mitrani, Caballero & Ruiz Moreno Abogados	2	54.10	13
3	Zang, Bergel & Viñes Abogados	2	34.81	11
4	Bruchou, Fernández Madero & Lombardi	2	27.03	3
5	Pérez Alati Grodona Benites & Arnsten	2	-	5
6	Estudio Garrido Abogados	1	500.00	13
7	Beccar Varela	1	225.00	4
8	Beretta Godoy	1	30.00	*
9	Salverri, Burgio & Wetzler Malbrán Abogados	1	8.00	*
10	Nicholson y Cano Abogados	1	3.09	10

CHILE

RANKING 2021	FIRMA	NÚM. DE TRANSACCIONES	VALOR TOTAL (USDM)	RANKING 2020
1	Carey	30	3,259.56	1
2	Cuatrecasas Chile	22	667.44	19
3	DLA Piper	19	2,548.85	2
4	Claro y Cía. Abogados	17	1,366.49	4
5	Barros & Errázuriz Abogados	14	2,552.20	3
6	CMS Carey & Allende	12	632.70	12
7	Cariola Díez Pérez-Cotapos	10	3,099.07	17
8	Phillipi, Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría Chile	10	1,892.00	5
9	Guerrero Olivos	7	944.50	7
10	Morales & Besa Abogados	7	593.70	6

COLOMBIA

RANKING 2021	FIRMA	NÚM. DE TRANSACCIONES	VALOR TOTAL (USDM)	RANKING 2020
1	Brigard Urrutia	20	1,621.09	1
2	DLA Piper Martinez Beltrán	20	134.49	2
3	Posse Herrera Ruiz	19	5,028.46	4
4	Phillipi, Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría Colombia	15	2,216.46	6
5	Cuatrecasas Colombia	9	746.90	18
6	Gómez-Pinzón	9	585.09	3
7	RAD	7	85.99	13
8	Dentons Cárdenas & Cárdenas	5	12.00	8
9	Garrigues Colombia	5	-	5
10	Brick Abogados	4	207.99	15

*Sin datos disponibles

MÉXICO



RANKING 2021	FIRMA	NÚM. DE TRANSACCIONES	VALOR TOTAL (USDM)	RANKING 2020
1	Creel, García-Cuellar, Aiza y Enríquez	49	2,699.63	1
2	Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes	14	7,174.27	4
3	Galicia Abogados	9	5,512.53	5
4	Ritch Mueller	4	382.59	10
5	White & Case México	3	337.68	14
6	Cuatrecasas México	3	173.80	6
7	Nader Hayaux & Goebel Abogados	3	100.00	2
8	Basham Ringe y Correa	3	66.35	3
9	Greenberg Traurig México	3	6.00	8
10	González Calvillo	3	2.03	21

*Sin datos disponibles

PERÚ



RANKING 2021	FIRMA	NÚM. DE TRANSACCIONES	VALOR TOTAL (USDM)	RANKING 2020
1	Estudio Muñoz	21	743.99	1
2	Miranda & Amado Abogados	12	1,038.35	7
3	Hernández & Cía Abogados	9	59.72	6
4	Cuatrecasas Perú	9	26.00	5
5	Rodrigo, Elías & Medrano Abogados	7	780.60	2
6	Estudio Rubio Leguía Normand	6	127.74	9
7	Phillipi, Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría Perú	5	86.80	3
8	DLA Piper Perú	4	1,095.75	10
9	Rebaza, Alcázar & De Las Casas	4	-	12
10	Garrigues Perú	3	1,095.75	4

*Sin datos disponibles

Además, presentamos un ranking adicional en materia del sector tecnológico, debido a su relevancia al ser el sector más activo en la región. En este caso, el ranking se realizó de acuerdo a las transacciones anunciadas entre el 1 de enero y el 20 de diciembre de 2021, tomando en cuenta únicamente las operaciones de compra y venta de activos con cuando el target es una business unit, sin incluir operaciones de joint venture. Asimismo, cabe aclarar que las transacciones podrían estar cerradas, aún sin anunciar durante este periodo.

Los criterios en caso de empate por número de transacciones, indican que se realiza el desempate según el importe y viceversa; en caso de empate en ambos valores, las firmas se mantienen en la

misma posición, siendo el rango por orden alfabético. Otros parámetros incluyen: En transacciones donde el mismo asesor presta servicio de asesoramiento a comprador y vendedor, se acreditará exclusivamente el asesoramiento prestado a la parte compradora. Los asesoramientos a la parte vendedora incluyen tanto asesoramiento a vendedores como a targets. Para las transacciones informadas en otras monedas, TTR convierte el valor de la transacción a EUR al tipo de cambio de la fecha en que se anunció la transacción*.

**No incluye el criterio por Del Value TTR.(*) No consta en 2020. Todas las operaciones y los datos están disponibles en www.TTRecord.com.*



RANKING FIRMAS M&A EN SECTOR TECNOLOGÍA

ARGENTINA

RANKING	FIRMA	NÚM. DE TRANSACCIONES	IMPORTE (USDM)
1	Marval O'Farrell Mairal	2	500,00
2	Tanoira Cassagne Abogados	2	2,80
3	Estudio Garrido Abogados	1	500,00
4	Beccar Varela	1	225,00
5	Bruchou, Fernández Madero & Lombardi	1	27,03
6	DLA Piper Argentina	1	*
6	Oría, Colombres y Saravia Abogados	1	*

CHILE

RANKING 2021	FIRMA	NÚM. DE TRANSACCIONES	VALOR TOTAL (USD)
1	DLA Piper Chile	12	16,70
2	Carey	11	354,66
3	Guerrero Olivos	5	340,00
4	Barros & Errázuriz Abogados	4	2,10
5	Cuatrecasas Chile	3	230,53
6	Philippi, Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría Chile	3	42,50
7	ACU Abogados	3	2,50
8	CMS Carey & Allende	3	2,00
9	Albagli Zaliasnik Attorneys	3	*
10	Aninat Abogados	2	230,06

COLOMBIA

RANKING 2021	FIRMA	NÚM. DE TRANSACCIONES	VALOR TOTAL (USD)
1	RAD	6	58,68
2	Gómez-Pinzón	4	3,00
3	Philippi, Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría	3	3,00
4	Posse Herrera Ruiz	3	*
5	Correa Merino Agudelo	2	13,50
6	CUVAL Abogados	1	19,40
7	AALTA	1	*
7	Brigard Urrutia	1	*
7	DLA Piper Martinez Beltrán	1	*
7	LBA	1	*

MÉXICO

RANKING 2021	FIRMA	NÚM. DE TRANSACCIONES	VALOR TOTAL (USD)
1	Creel, García-Cuellar, Aiza y Enríquez	5	255,00
2	Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes	2	475,00
3	Garrigues México	2	26,43
4	White & Case México	1	225,00
5	Greenberg Traurig México	1	6,00
6	González Calvillo	1	2,03
7	Basham Ringe y Correa	1	*
7	Rodríguez Rueda	1	*

PERÚ

RANKING 2021	FIRMA	NÚM. DE TRANSACCIONES	VALOR TOTAL (USD)
1	Estudio Muñiz	3	2,80
2	Rodrigo, Elías & Medrano Abogados	2	108,50
3	Miranda & Amado Abogados	1	21,00
4	Estudio Echecopar	1	*
4	Hernández & Cía Abogados	1	*
4	Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uría Perú	1	*
4	Rebaza, Alcázar & De Las Casas	1	*

Iberian Lawyer

The legal
information leader
in Spain & Portugal



#IberianLawyer

The
Latin American
LAWYER

The legal
information leader
in Latin America



#TheLatinAmericanLawyer



VISIÓN GLOBAL: **UN LINDO DESAFÍO**

Tras varios años como managing partner de Baker McKenzie en Argentina, y en sustitución de Jaime Trujillo, Gustavo Burochowicz ha asumido su nueva función como director de la firma en América Latina, integrándose de esta forma al Comité Ejecutivo Global. The Latin American Lawyer se acercó a Gustavo, quien nos compartió un poco sobre su trayectoria, así como los recientes cambios en la industria legal y su entusiasmo por conectar con más personas al desempeñarse en esta nueva etapa

por giselle estrada ramirez

G

Gustavo, ¡Enhorabuena por su nuevo puesto! ¿Podría contarnos cómo se ha preparado para asumir el nuevo reto? (liderar el área de LatAm)

Muchísimas gracias. Creo que varios factores de mi vida profesional han sido importantes para enfrentar este reto. Entre ellos, mi especialidad primaria, M&A y Private Equity, intensa y que requiere una gran exposición a negociaciones complejas, en muchos casos con visiones multiculturales. Mi experiencia como managing partner de la oficina de Buenos Aires durante varios años ha sido también muy enriquecedora. Y finalmente, diría que la práctica de la profesión en la Argentina, un país que ha atravesado muchas crisis económicas profundas y tantos cambios legislativos, es sin duda una experiencia muy particular, que aporta flexibilidad, adaptabilidad, mucha paciencia y enseña a pensar desde múltiples ángulos. Sin duda la interacción con clientes y colegas de todo el mundo me aportó mucho en este sentido, para saber escuchar y entender distintas visiones.

¿Seguirá desempeñando funciones activas dentro del equipo de Argentina, o se enfocará en las responsabilidades de Latinoamérica?

Además de enfocarme en las responsabilidades de Latinoamérica, trabajando de cerca con nuestro Latin America Regional Council (LARC), consejo que impulsa la estrategia de la Firma en la región y que está conformado por los managing partners de cada oficina, seguiré acompañando al equipo de Argentina.



"

LA PRÁCTICA DE LA PROFESIÓN EN LA ARGENTINA, UN PAÍS QUE HA ATRAVESADO MUCHAS CRISIS ECONÓMICAS PROFUNDAS Y TANTOS CAMBIOS LEGISLATIVOS, ES SIN DUDA UNA EXPERIENCIA MUY PARTICULAR, QUE APORTA FLEXIBILIDAD, ADAPTABILIDAD, MUCHA PACIENCIA Y ENSEÑA A PENSAR DESDE MÚLTIPLES ÁNGULOS

“

ENCONTRÉ EN
ESTA PRÁCTICA
(M&A) LA SÍNTESIS
DE TODO LO QUE
ME GUSTABA,
GRANDES
NEGOCIACIONES,
OPERACIONES
COMPLEJAS,
MUCHA
EXPOSICIÓN
INTERNACIONAL.
CADA
TRANSACCIÓN ES
ÚNICA. FUERON
AÑOS MUY
INTENSOS. Y NO
PARÉ HASTA HOY



¿Cómo equilibra su tiempo entre sus roles y funciones?

Es difícil. Hay que establecer prioridades y trabajar en equipo, saber delegar. Afortunadamente, tenemos un equipo de trabajo con expertos en distintas áreas, súper profesional y muy comprometido, con el que acordamos los objetivos y tareas. Es la mejor manera de hacerlo y la clave, para mí, es dar lugar, saber escuchar y que estén claras las tareas y responsabilidades.

Baker McKenzie se destaca a nivel mundial como una firma con gran experiencia en M&A, área en la cual usted también se especializa. Gustavo, ¿fue esta una razón por la cual se integró al despacho? ¿Qué le hizo interesarse inicialmente en M&A?

Me integré a Baker McKenzie en Buenos Aires siendo muy joven. Era un mundo desconocido para mí y me cautivó. En esa época éramos muy pocos y estábamos todos involucrados en muchos temas. La oficina creció y nos fuimos especializando. Durante los años 90 hubo en la Argentina y en América Latina una explosión de M&A y encontré en esta práctica la síntesis de todo lo que me gustaba, grandes negociaciones, operaciones complejas, mucha

SOBRE GUSTAVO BORUCHOWICZ

Gustavo Boruchowicz actualmente se desempeña como director de Baker McKenzie en América Latina. Anteriormente, Boruchowicz se desempeñaba como socio de Fusiones y Adquisiciones y estuvo a cargo de Baker McKenzie Argentina. Gustavo además continúa con sus responsabilidades en el Comité Ejecutivo de la compañía. Enfoca su práctica principalmente en las áreas de Fusiones & Adquisiciones y Private Equity. Su experiencia incluye Fusiones, Spin-offs, Reorganizaciones y otras estructuras complejas en sectores como sistemas Financieros, Banca, Bienes de Consumo, Retail y Servicios. Gustavo también se desempeñó como profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

exposición internacional. Cada transacción es única. Fueron años muy intensos. Y no paré hasta hoy.

Cuéntenos un poco sobre el Comité Ejecutivo Global de la firma ¿Cómo está conformado? ¿cuáles son sus funciones más esenciales?

El Comité Ejecutivo Global de Baker McKenzie incluye socias y socios representativos de todas las regiones, con la responsabilidad de desarrollar e implementar la estrategia global de nuestra Firma.

La pandemia sigue afectando, en menor o mayor medida a muchos países de Latinoamérica. Suponemos que es complicado, pero, por sacar la parte positiva ¿encuentra alguna ventaja que haya traído la pandemia a la industria legal?

La pandemia aceleró muchos cambios que tal vez hubiesen tomado mucho más tiempo. Creo que son globales. La transformación digital, que antes sonaba como más lejana en la industria legal, empezó a estar en las agendas de todos los que operan en el sector. Esto obviamente no se limita a la virtualidad, ni a acompañar a nuestros clientes en su propia transformación, sino que exige adoptar y desarrollar herramientas innovadoras que brinden valor a los clientes y permitan prestar un mejor servicio en todo sentido. En Baker McKenzie tenemos un área de innovación que ha incorporado exitosamente el uso de la inteligencia artificial a fin de proveer soluciones a distintos problemas. Por otro lado, las redes sociales han adquirido considerable importancia para generar engagement entre nuestro público objetivo y el mundo audiovisual también ha llegado para quedarse: los webinars y los videos son el modelo más común hoy en día para establecer vínculos con clientes y potenciales clientes.

La pandemia también nos hizo reflexionar sobre cómo trabajamos, cómo equilibramos nuestra vida personal y profesional, el uso racional y sustentable de los recursos. La sustentabilidad es hoy un tema importante también en la industria legal, y nosotros trabajamos fuertemente en esta área desde distintos ángulos, empezando por planes para reducir nuestra propia huella de carbono.

Por último, Gustavo, ¿Qué le entusiasma más de su nuevo puesto y qué espera a Baker McKenzie en Latinoamérica?

Me entusiasma estar más conectado que antes con todos nuestros equipos, tanto dentro y fuera de la región, y trabajar en las distintas estrategias aportando una visión global. Acompañar el desarrollo de nuestra gente y oficinas es un muy lindo desafío.

SOBRE BAKER MCKENZIE

*Siendo una de las firmas de abogados más reconocidas y respetadas del mundo, Baker McKenzie representa a más del 90% de las empresas del Fortune 500 en jurisdicciones de todo el mundo. Con más de 850 abogados en sus oficinas de América Latina, tiene presencia en todas las jurisdicciones de mayor importancia en la región. Con 15 oficinas en 7 países, asesora a sus clientes en algunos de los asuntos legales y transacciones más significativas de la región. Baker McKenzie tiene una larga historia prestando asesoramiento experto a clientes de las principales industrias en 14 áreas de práctica, se mantiene como una de las firmas más destacadas en Bancario y Financiero y Corporativo/ Fusiones y Adquisiciones en *Brasil, México, Colombia, Perú y Venezuela.*

**En Brasil, Baker McKenzie tiene un acuerdo de cooperación con Trench Rossi Watanabe.*



CRITERIOS ESG Y SU IMPORTANCIA PARA LAS EMPRESAS

por rosana madrid montoro



Los criterios E,S,G, environmental, social and governance, siglas en inglés de medioambiente, sociedad y buen gobierno, tienen un papel importante en las estrategias de las organizaciones. Los criterios de inversión responsable han ganado relevancia en las últimas décadas a la par que se han ido evidenciando los impactos en el medioambiente de las actividades humanas, así como los riesgos reales de retroceso en materia de igualdad y desarrollo, lo cual impulsa un cambio radical en el mercado de inversión. Hoy se les pide a las

empresas que se hagan cargo de su impacto en el mundo y que sea lo más positivo posible, por lo que los inversores evalúan las organizaciones, no solo en función del rendimiento financiero, sino también considerando factores no financieros y cómo la propia organización gestiona los riesgos y las oportunidades asociadas.

¿De qué hablamos cuando hablamos de criterios ESG?

Al hablar de criterios ESG debemos entender que estamos refiriéndonos a los factores que se toman en cuenta al momento de invertir en una empresa y que permiten seleccionar sobre qué activos realizarán inversiones sostenibles, evaluando las variables ambientales, sociales y de gobernanza corporativa. Al asumir criterios ESG no solo se tiene en cuenta el aspecto financiero, sino también los factores que pueden incidir en el valor de la inversión a futuro, por ello, se toman en cuenta no solamente la rentabilidad económica sino también los riesgos a largo plazo.

¿Qué criterios componen los criterios ESG?

Los criterios para la medición de si una empresa es o no una inversión sostenible, se clasifica en tres grupos, los cuales se consideran determinantes para el éxito y valor a largo plazo de las empresas. Estos son:

- **E de Environmental** abarca el efecto directo o indirecto que la actividad de las empresas tiene en el medioambiente. Son criterios ambientales relacionados con la política que tiene una empresa en relación al cuidado y la conservación del medio ambiente, la estrategia climática, la biodiversidad, las medidas de ecoeficiencia, los riesgos relacionados con el agua, entre otras cosas.
- **S de Social** incluye el impacto que una determinada empresa tiene en su entorno social, en la comunidad. Son criterios sociales enfocados en la gestión de la compañía hacia las personas que se puedan ver más impactadas por su actividad, como los

colaboradores, la comunidad, los proveedores y clientes, etc. Entre los principales temas que se evalúan destacan el desarrollo del capital humano, los indicadores laborales, los derechos humanos, la ciudadanía corporativa, el impacto social en las comunidades, la gestión de la calidad y retiro de productos, entre otras cosas.

- **G de Governance** considera el impacto que tienen los propios accionistas y la administración, y se basa en cuestiones como la estructura de los consejos de administración, los derechos de los accionistas o la transparencia, entre otros. Son criterios de gobierno corporativo relacionados con la gobernanza y liderazgo dentro de la compañía, las políticas de prevención de la corrupción y lavado de activos, ética empresarial, gestión de riesgos y procesos de control interno, gestión de la cadena de suministros, entre otros.

¿Qué reto plantean los criterios ESG para las empresas?

Las empresas deben evaluar los criterios de ESG junto con los indicadores económicos de forma cohesionada como un todo, en favor de la flexibilidad y la amplitud. De esta forma, dan lugar a su adaptabilidad en cualquier etapa o momento a futuro. Las empresas deben mejorar sus prácticas de rendición de cuentas, aumentar la transparencia con la divulgación de su desempeño y generar mayor confianza en sus grupos de interés, ya que

basándose en los criterios de ESG, los inversionistas valoran aspectos que garanticen que la inversión sea sostenible para la preservación del planeta y el cuidado del medioambiente, con la participación plena de los accionistas en temas tan importantes como: ecotecnología, salud, acceso al agua potable y uso de tecnologías no contaminantes. En base a criterios ESG los inversores podrían tomar la decisión de exclusión, es decir descartar empresas en sectores controversiales que estén relacionadas con aspectos negativos en torno al medio ambiente, la religión y ética. En contraposición, lo ideal es optar por empresas que se desarrollen en sectores que retribuyan a la sociedad parte de sus beneficios, que sean justas y equilibradas con el personal, que se desempeñen en el uso de energías renovables y que reduzcan los riesgos al ambiente, comunidades y trabajadores.

¿Qué beneficios traen los criterios ESG a los inversionistas?

Cada vez es más evidente la gran aceptación que tienen en los consumidores este tipo de iniciativas, lo que genera un importante valor agregado para sus productos y/o marcas, alto valor competitivo, los bancos mantienen líneas de crédito especiales para las empresas que realizan proyectos con políticas de ESG y producen una imagen positiva frente a activistas ambientales y organizaciones sociales, evitando conflictos o campañas negativas contra la empresa. ■

SOBRE ROSANA MADRID MONTORO

Abogada, Magister en Compliance Penal por la UCLM-España. Especialista en Regulatory Compliance and U.S. Law por la Fordham University School of Law - NY-EEUU. Miembro de la Junta Directiva y Directora Académica de la World Compliance Association Capítulo Perú. Miembro del Comité Técnico Normativo de Sistema de Gestión de Calidad para Promover la Integridad del INACAL PERU. Consultora para Proética, Capítulo Peruano de Transparency International en Evaluación de Riesgos de Corrupción en Industrias Extractivas - Minería y Pesca. Ha participado en la elaboración de la herramienta The Mining Awards Corruption Risk Assessment (MACRA) para Evaluación de Riesgos de Compliance en el sector Minero, elaborada conjuntamente con 20 países (Mining for Sustainable Development Programme M4SD) Phase I of the Programme, Berlín 2016 – 2017, BHP Billiton Foundation y the Australian Government through the Department of Foreign Affairs and Trade. Ha brindado consultoría en Riesgos y Cumplimiento en pesca INDNR para Sea Shepherd Legal. Ex Directora de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. ■



LAS INVESTIGACIONES INTERNAS COMO MECANISMO PARA AFIANZAR LA CULTURA DE CUMPLIMIENTO CORPORATIVO

por teresa tovar mena

Existen muchas razones por las cuales una empresa puede decidir llevar a cabo una investigación interna de *compliance* sobre la posible comisión de delitos de corrupción en el desarrollo de su actividad económica. Por ejemplo, para estar en mejor posición frente a una eventual investigación penal, para poder identificar a los responsables o, de forma general, para medir o evaluar los riesgos a los que se puede enfrentar.

Sin embargo, el principal motivo que debería llevar a una empresa a realizar una investigación interna es poder conocer la verdad de lo ocurrido, de forma tal que pueda identificar el *root cause* o causa que propició la comisión del delito, no debiéndose limitar a investigar aspectos superficiales o periféricos. Para

ello, es indispensable que la alta dirección de la empresa asigne recursos que sean necesarios y proporcionales a la gravedad de la conducta investigada y los riesgos asociados a ella.

Asimismo, es importante que la empresa favorezca el mejor desarrollo de la investigación interna, con independencia de los hallazgos obtenidos. De otro modo, no resultaría congruente que la empresa cuente con un programa de *compliance* que disponga la realización de investigaciones, y en efecto las realice, pero, obstaculice su curso normal o evite indagar o conocer más sobre los hechos suscitados, manteniéndose así en una situación de ignorancia deliberada. Es por tal motivo que, al conducir una adecuada investigación, la empresa estará demostrando un verdadero compromiso con la integridad

y la ética, fortaleciendo la cultura de cumplimiento en la organización.

Este compromiso se demuestra desde el primer momento en que se recibe la noticia de la presunta comisión de un delito de corrupción. Ya sea que provenga de un canal de denuncia, de una notificación por parte de una autoridad fiscal o hasta de una noticia difundida en medios. Lo importante es que la empresa no haga caso omiso de esas señales, sino que deberá evaluarlas a fin de determinar el curso de acción que adoptará.

Así, una de las primeras acciones que deberá implementar la empresa es la realización de un análisis preliminar sobre la denuncia o noticia recibida. Esto implica una evaluación preliminar de la veracidad o exactitud de los hechos

denunciados, la identificación de las personas posiblemente involucradas, así como la determinación del nivel de exposición al riesgo. Estos elementos deberán llevar a la empresa a tomar la decisión de si dispone el inicio de una investigación.

Una vez decidido el inicio de la investigación, es importante que la empresa defina algunas cuestiones importantes que le permitirán dimensionar acciones posteriores. Por ejemplo, la empresa deberá (i) establecer quién tendrá el control de la investigación (si se encargará a un *in-house* o *external counsel*), (ii) identificar quién dentro de la empresa será el “cliente” de la investigación (es decir, a quien se reportará sobre su desarrollo), (iii) determinar el alcance de la investigación, verificando si se trata de un asunto local o internacional, en cuyo caso también se deberán considerar las disposiciones de la legislación extranjera, y (iv) definir si será necesaria la contratación de terceros expertos técnicos (como peritos forenses) o abogados extranjeros.

Asimismo, es recomendable preparar un “plan de acción” que establezca cuáles serán las tareas que involucrará la investigación interna, las personas responsables de la ejecución de dichas acciones, los plazos de cada etapa o tarea, así como las metodologías que se aplicará en cada acción, incluyendo la documentación y preservación de pruebas. En caso de investigaciones complejas, es recomendable incluir dentro del plan de acción, políticas y protocolos específicos para la realización de reportes referidos

a los avances de la investigación, así como para la generación de registros sobre las decisiones clave y cambios que se presenten durante su desarrollo.

Luego de ejecutar el plan de acción, se podrá considerar que la investigación ha concluido cuando sea posible explicar con coherencia los hechos acontecidos, debiendo estos encajar entre sí como si se tratara de un rompecabezas. En ese caso, se deberá plasmar en un informe final los resultados y conclusiones de la investigación, incluyendo una descripción de la evidencia recopilada y el análisis de si esta resulta suficiente para verificar la existencia de una infracción o incumplimiento.

Por último, independientemente del resultado de la investigación, es importante que la empresa pueda aprovechar la

oportunidad para implementar mejoras en su organización y/o en los procesos y mecanismos de prevención que conforman su programa de *compliance*. De hecho, el reglamento de la Ley N° 30424 (Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas) establece que la mejora continua del programa de cumplimiento es un elemento complementario que contribuye a su eficacia.

Como se puede advertir, la realización de una investigación interna no solo permite que la empresa pueda conocer la verdad de los hechos para gestionar mejor sus actividades, sino que, además, le permite obtener retroalimentación y aprender lecciones para prevenir y mitigar riesgos, reforzando la cultura de cumplimiento y su compromiso con la integridad. ■

SOBRE TERESA TOVAR

Teresa Tovar es una abogada especializada en Corporate Compliance, libre competencia, protección al consumidor, protección de datos personal y asuntos relacionados a tecnologías de la información. Es socia principal del Estudio Echecopar, firma asociada a Baker McKenzie International. Trabaja en diversos proyectos para la implementación de programas de compliance, en la realización de investigaciones internas y en procesos de due diligence en materia anticorrupción para empresas de diversas industrias. Es miembro del Comité Técnico del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, responsable de elaborar las versiones peruanas de la ISO 37001 (Anti-bribery management systems), la ISO 19600 (Compliance Management Systems - Guidelines) y la ISO 37301 (Compliance Management Systems - Requirements with guidance for use).

Asimismo, Teresa es miembro de los comités directivos regionales de Compliance y de Antitrust de Baker & McKenzie y Presidente del Comité de Compliance de la Cámara de Comercio Peruano Americana (AMCHAM Perú). Es reconocida como experta en derecho de la competencia y compliance por diversas publicaciones internacionales de prestigio. Es miembro de la Junta Directiva de la World Compliance Association Capítulo Perú. ■



COMPLIANCE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL PERÚ

por alejandro morales cáceres

El Compliance de Protección de Datos Personales se puede definir como el conjunto de medidas internas (procedimientos, políticas, directrices, procesos y buenas prácticas) adoptados por las organizaciones, a efectos de poder identificar y clasificar los riesgos operativos y legales en materia de datos personales a los que se enfrentan, y, así poder establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos, con el objetivo de garantizar el correcto tratamiento de los datos personales.

En efecto, los programas de Compliance de Protección de Datos Personales tienen por finalidad prevenir los riesgos asociados al incumplimiento de las normas de protección de datos personales, ya sea

para evitar sufrir sanciones, multas, pérdidas económicas o un daño en la reputación, o para proteger cualquier afectación de los titulares de datos personales derivada de un uso indebido de sus datos personales. Estos programas también buscan promover una cultura de cumplimiento, ética y responsabilidad social empresarial a fin de que implementen prácticas que sean sostenibles en el tiempo.

- La creciente preocupación sobre la privacidad de las personas y la seguridad de su información personal han llevado a que se promulgue a nivel mundial una serie de normas destinadas a hacer que las organizaciones sean más responsables en la

administración de los datos personales que recopilan y procesan. Como disciplina especializada a nivel mundial, el Compliance de Protección de Datos Personales cada vez se consolida más en el sector privado peruano. La Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS son las normas más importantes en el ordenamiento jurídico peruano relativo a la protección de datos personales en Perú, pues en ellas se obliga a los responsables del tratamiento a cumplir con lo siguiente:

- Tratar los datos personales

con una base legal que legitime el tratamiento de dicha información. Como regla general, se deberá solicitar un consentimiento libre, previo, expreso e informado.

- Cumplir con el deber de informar a la persona sobre cómo serán tratados sus datos personales. Esto se materializa en la elaboración de documentos informativos o políticas de privacidad. Utilizar los datos personales recopilados para las finalidades señaladas y usar la menor cantidad de información para dichos fines.
- Incorporar cláusulas de confidencialidad y de buen tratamiento de datos personales en los contratos con trabajadores y proveedores.
- Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas.
- Implementar medidas de seguridad a nivel legal, organizativo y técnico.
- Inscribir los Bancos de Datos Personales y la realización de flujo transfronterizo ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

El incumplimiento de estas obligaciones puede conllevar a que la Autoridad sancione a los responsables del tratamiento con infracciones catalogadas en tres niveles: leves, graves

y muy graves. Las primeras son sancionadas con multas que van desde las 0.5 a 5 UIT¹; las segundas fluctúan entre las 5 a 50 UIT; las últimas varían entre 50 a 100 UIT. Cabe precisar que, a la fecha, la Autoridad ha impuesto 2,709.53 UIT en multas, siendo los sectores más fiscalizados los de educación, salud, hotelero, telecomunicaciones, financiero y transporte. Asimismo, las denuncias de parte aumentaron en un 178% en comparación a años anteriores. No cabe duda que la implementación de estos programas de Compliance están vinculados al “principio de responsabilidad proactiva” o “accountability” que significa que el responsable del tratamiento de datos personales no solo debe ser capaz de cumplir con sus obligaciones legales, sino que, además, debe ser capaz de demostrarlo. En tal sentido, las empresas deben ser diligentes frente a todos los tratamientos de datos personales, y a la obligación de implantar las medidas técnicas y organizativas adecuadas. Se debe incluir la protección de datos desde el diseño y por defecto, así como la gestión del riesgo y la evaluación de impacto para la protección de datos personales. Finalmente, si bien estos principios y prácticas no se encuentran reguladas en la Ley de Protección de Datos Personales peruana, consideramos que son esenciales para incorporar una verdadera cultura de cumplimiento dentro de la organización, y así anticiparse a aquellos tratamientos que eran

impensables al momento de la promulgación de las normas y llevar a la práctica un verdadero cumplimiento. Las empresas deben entender que los datos personales no son mercancía y que tienen el poder de revelar aspectos muy íntimos de una persona. Si bien un mal manejo de los datos personales puede conllevar a la imposición de multas, lo que más le debería de preocupar a las empresas es que una incipiente cultura empresarial en el cuidado de datos personales traerá consigo una desventaja competitiva frente aquellas empresas que sí los resguardan, pues se disminuirá su credibilidad por parte de sus clientes. ■

SOBRE ALEJANDRO MORALES CÁCERES

Abogado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima. Máster en Derecho de las TIC, Redes Sociales y Propiedad Intelectual en ESADE Business & Law School. Jefe del área de Derechos y Nuevas Tecnologías y Director de Estrategia de TyTL Abogados. Su práctica profesional se concentra en asesorar a empresas en materia de Protección de Datos Personales, Propiedad Intelectual y Derecho Digital. Miembro del Comité de Protección de Datos Personales – Capítulo Perú de la World Compliance Association. Docente en la Universidad de Lima. ■

¹ El valor de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es de S/4,400 o US\$1,100.00 para el año 2021.



EL *COMPLIANCE* OFFICER: UNA POSICIÓN CLAVE PARA LAS EMPRESAS

por carlos hermoza horna

Antes de comenzar a hablar sobre el **Compliance Officer** (Oficial de Cumplimiento) es muy importante que tengamos en claro el concepto de “**Compliance**” y la importancia de su desarrollo y consolidación en el mundo.

Hoy en día el *Compliance* constituye una materia en constante evolución a nivel internacional y local. Es un hecho que, también el Perú está legislando en materia de fortalecimiento de medidas de lucha contra la corrupción, responsabilidad administrativa de las empresas y responsabilidad penal de sus integrantes.

El éxito del *Compliance* dependerá del esfuerzo que le pongamos todos nosotros para que sea conocido, comprendido y asumido en su contenido

y alcance tanto por el sector público como por el sector privado y a todo nivel. En este sentido, debemos entender al *Compliance* como una cultura corporativa que va más allá del cumplimiento de las obligaciones legales.

Es de vital importancia que, todos en la organización adquieran como suyos los valores de la empresa, conozcan sus funciones, cómo realizarlas, responsabilidades y cumplan con todas normas éticas y legales. Como era de esperarse, en la región y en el Perú, los tiempos del *Compliance* han llegado con fuerza, toda vez que, las empresas, con motivo de los escándalos de corrupción a nivel nacional e internacional, malas prácticas empresariales, entre otros, empiezan cada vez más a preocuparse.

En la actualidad, como es de conocimiento, se viene hablando continuamente de la responsabilidad administrativa de las empresas, distinta a la responsabilidad penal de sus integrantes, por la comisión de actos ilícitos, así como también por promover prácticas que van en contra de la adecuada y responsable gestión de una empresa en la sociedad.

Es una realidad que, la empresa es considerada un vehículo para cometer delitos, así como también promover prácticas que no se ajusten a las políticas corporativas que permiten una adecuada y responsable gestión de la empresa; es aquí en donde el *Compliance* entra en acción. Es importante detectar las áreas de riesgo interno y externo que la empresa afronta durante sus operaciones, a fin de

prevenir futuras contingencias o situaciones que no puedan remediarse, motivo por el cual la implementación de una cultura de *Compliance* en las organizaciones les servirá para prevenir sanciones que pueden ir desde una multa, suspensión de actividades, cierre de locales, cancelación de registros, prohibiciones de contratar con el estado, hasta incluso la propia disolución de la empresa, sin dejar de lado la responsabilidad penal de los integrantes de la misma.

El *Compliance* no solo es el cumplimiento de normas internas (asumidas voluntariamente por las empresas) o normas externas (obligatorias por la Ley), sino es una cultura que debe integrarse en los procesos operacionales y gestión de las empresas. Lo que se busca es asegurar el comportamiento y conductas de las personas que integran la empresa, así como la de terceros, y esto se logrará integrando el comportamiento ético, la cultura de prevención y cumplimiento en la conducta de todos los que conforman la empresa. Solo así se creará una cultura de *Compliance* basada en la ética y la gestión más transparente y eficiente de una empresa.

Uno de los elementos fundamentales de todo **Compliance Program** o **Sistema de Cumplimiento** es que se nombre a un responsable de supervisar el diseño e implementación del modelo de prevención. En este sentido, el **Compliance Officer** no solo asegurará la implementación y funcionamiento del sistema, sino también debe velar porque éste cumpla con todos los requisitos exigidos por la norma y estándares internacionales, así



SOBRE CARLOS HERMOZA HORNA

Abogado por la Universidad de Lima, Máster en Derecho Internacional de los Negocios y Management, con especialización en Compliance, por ESADE Business Law School Barcelona, España. Experto en materia de Cumplimiento Normativo, Buen Gobierno Corporativo, implementación de Modelos de Prevención e Integridad, así como también en la identificación y gestión de riesgos de corrupción pública y privada, delitos empresariales, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, debidas diligencias de terceras partes y gestión de canales de denuncia Auditor Líder ISO 37001 2016 certificado por AENOR IQNET, así como también con conocimientos avanzados certificados de la normativa de estandarización internacional en materia de Compliance, anticorrupción internacional y local, y gestión de riesgos ISO 31000.

- *Consultor, conferencista y capacitador de empresas y asociaciones nacionales y extranjeras, en materia de Compliance, Buen Gobierno Corporativo, Integridad, gestión de riesgos y prevención de delitos empresariales, debida diligencia de terceras partes y Sistemas de prevención LA/FT. Miembro del Comité de PBC/FT y del Comité Observatorio Compliance de la World Compliance Association Capítulo Perú. Miembro de la comisión institucional del Instituto Peruano de Compliance. Actualmente se desempeña como Ethics Compliance Officer en el Grupo OHLA empresa española de construcción, con más de 100 años en el mercado global de la infraestructura.* 

como también debe asesorar y orientar a todos en la empresa, ser un aliado en el negocio. El **Compliance Officer** debe ser un líder que mejore el nivel ético, de prevención y que promueva buenas prácticas corporativas en todos los integrantes de la empresa, cuyas características tienen que ser entre otras: capacidad de liderazgo y de influencia en los demás, trabajo en equipo, independencia en su gestión y contar con los recursos necesarios para desempeñar sus funciones de una forma segura y responsable, conocimiento profundo de la empresa en la que trabaja, educación, formación, experiencia y capacidad, promover una cultura de ética y cumplimiento en la empresa. La posición de **Compliance Officer** hoy en día es clave para cumplir con los objetivos de *Compliance* en las empresas, no solo porque gestionará adecuadamente el modelo de prevención de delitos, sino porque se asegurará que la empresa haga las cosas bien,

con ética y responsabilidad, y se viva una verdadera cultura de integridad en todos los que la conforman.

En lo personal, como **Compliance Officer** de una empresa multirregional, el principal reto siempre será ir más allá del cumplimiento, es decir, no quedarnos en lo que dice la teoría, sino aplicarlo en la práctica y ver qué resultados tenemos en la empresa que trabajamos. Sensibilizar a todos los colaboradores y comunicar eficazmente es fundamental para que el mensaje de cumplimiento sea recibido y comprendido adecuadamente, impacte en la vida de las personas y refleje el compromiso que tengo con ellos; que me vean como un aliado.

Estoy seguro que una de las principales satisfacciones de cualquier **Compliance Officer**, es lograr que se viva un clima ético, una cultura de integridad en la empresa, que no solo se cumpla con las normas sino también se vele por los demás, que los valores de la empresa

sean interiorizados y aplicados por todos en la organización. Finalmente, no puedo dejar de remarcar que, el pilar fundamental de todo Sistema *Compliance* es la **Integridad**. Digo esto porque, sin integridad no tendremos nada, solo documentos y procedimientos en papel (también llamado "*Paper Compliance*"), que no serán acordes al comportamiento de las personas en su día a día en la empresa, ni en su vida profesional y personal. La integridad no solo genera rentabilidad en las organizaciones, sino también genera confianza en el mercado, en los *stake holders* de las empresas y en la sociedad en general.

Como *Compliance Officer* apostemos por implementar una cultura de integridad y de cumplimiento en nuestras empresas, que nos sirva como elemento clave para la prevención de riesgos y tener un **Compliance** eficaz.

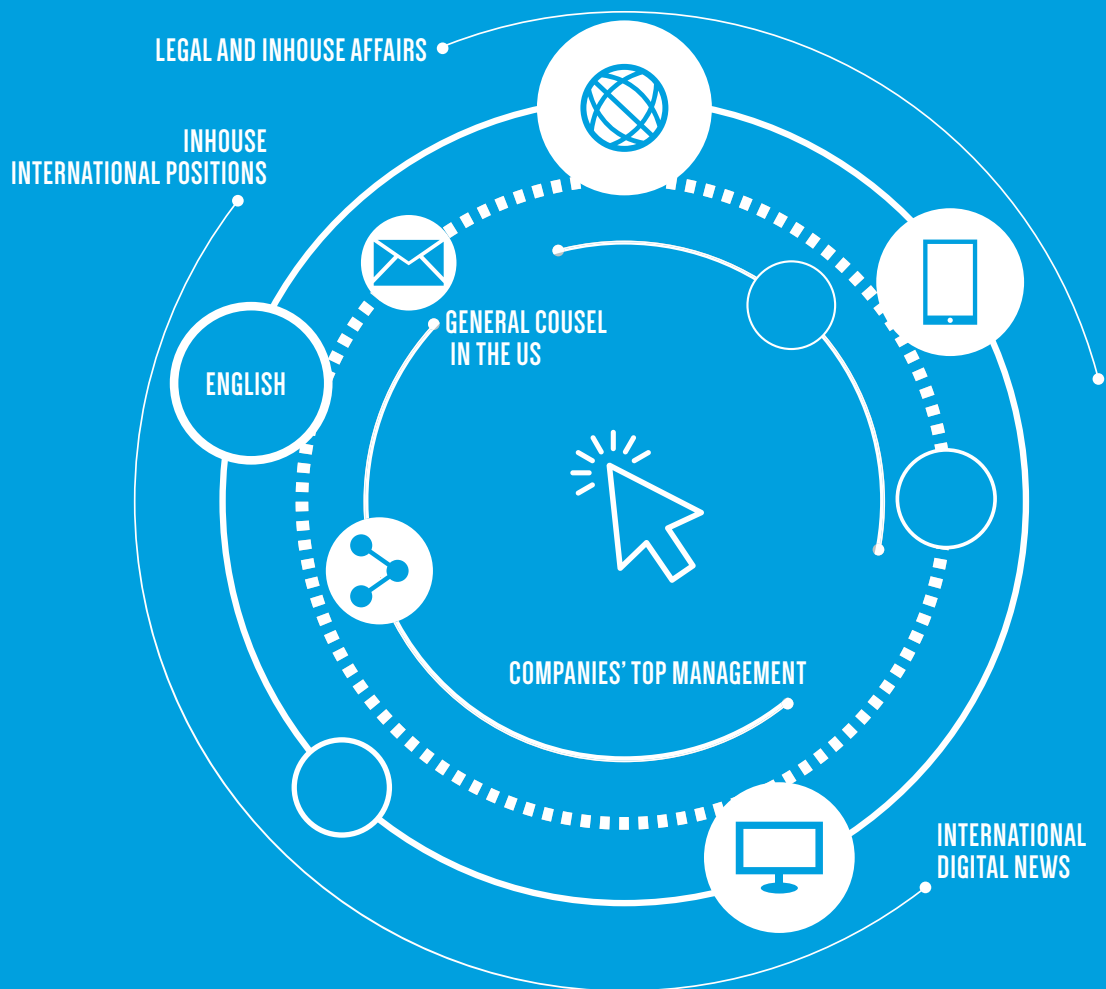
¡Recordemos que el *Compliance* no es una cuestión técnica, sino de integridad! 📌





INHOUSECOMMUNITYUS

The 100% digital information tool in English for U.S. and international In-house counsel



Follow us on



www.inhousecommunityus.com



LA VITAL IMPORTANCIA DE LA ETAPA DE MONITOREO EN LA DEBIDA DILIGENCIA

por danae beteta carrasco

A

Actualmente, es más frecuente escuchar que las empresas incluyen el término debida diligencia como técnica de prevención, sin embargo, son pocas las que realmente comprenden la dimensión y significado real de la debida diligencia.

En el Perú, según la ley que establece la responsabilidad administrativa de la persona jurídica (Ley 30424), se define a la debida diligencia como el proceso a través del cual la persona jurídica identifica y evalúa con detalle la naturaleza y el alcance de los riesgos de delitos en el marco de su actividad, la cual permite la

toma de decisiones informadas, con la finalidad de prevenir o mitigar el riesgo de la comisión de delitos, en el ámbito de las transacciones comerciales, proyectos, actividades, socios comerciales y personal considerado dentro de estas categorías.

Por su parte, la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, reconoce a la debida diligencia como el conocimiento del cliente que consta de las etapas de identificación, verificación y monitoreo. La realización parcial o total de cada una de dichas etapas se encuentra en función de los riesgos que se haya detectado.

Tomando en cuenta lo indicado, podemos definir a la debida diligencia como la herramienta y/o proceso fundamental y necesario dentro de toda empresa

para la toma de decisiones informadas, debiendo seguir necesariamente las etapas de: identificación, verificación y monitoreo.

Se entiende por la etapa de la identificación, a aquella en donde se obtendrá información valiosa que permita establecer de manera fidedigna la identidad del tercero.

Por su parte, la etapa de la verificación es aquella en donde se ejercerán acciones de revisión y corroboración que permitan asegurar que la identificación fue llevada a cabo de manera correcta.

Como parte final del proceso de debida diligencia se tiene a la etapa del monitoreo. Esta etapa resulta importante pues nos asegura que tengamos un procedimiento periódico de revisión y actualización de la información obtenida a fin de verificar que ésta no

haya sufrido variación alguna o se haya presentado alguna situación que ponga en peligro o señal de alerta a la empresa. Como hemos indicado, solo podrá indicarse que se ha realizado el procedimiento de debida diligencia siempre que se lleve a cabo estas tres fases. Sin embargo, éste es el principal déficit que existe dentro de las organizaciones, pues típicamente se entendía como debida diligencia a la identificación de la empresa y su análisis o revisión crediticia, situación que ahora comprendemos no es correcta.

SOBRE DANAE BETETA CARRASCO

Es abogada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Maestría en Derecho Penal por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con Especialización en compliance y diseño y gestión de procesos e ISO 37001 por Universidad ESAN, Aenor Perú, WCA y Thomson Reuters.

Actualmente es asociada del área de Compliance en Dla Piper Perú, Directora Ejecutiva del Instituto Peruano de Compliance, Miembro del Comité técnico de Prevención de Lavado de Activos – Capítulo Perú de la World Compliance Association – WCA, Miembro del Comité de Igualdad – Capítulo Perú de la World Compliance Association – WCA, Miembro de la Women's White Collar Defense Association - WWCD Perú. 

Resulta así que, los principales retos que tiene una organización que desea adoptar medidas racionales y prevenir potenciales riesgos, es asumir como válidas y operativas las fases de corroboración y monitoreo. No basta con identificar a un tercero, sino también es importante saber que la identificación de este tercero es la correcta y que no se valió de información y/o estado falso. De la misma manera es importante que periódicamente se realice el monitoreo de dicha información a fin de ratificar y/o actualizar el estatus que se tiene consignado dentro de la organización. Esta última fase incluso, es la que da vida y acredita el dinamismo de los sistemas de prevención que pueden tener implementados en la empresa.

Una empresa que no tiene implementado una correcta fase de monitoreo, es una empresa que a lo largo del tiempo generará un defecto en su organización pues permitirá que, eventualmente, existan terceros vinculados con ella cuya información se encuentre desactualizada y que, a raíz de esto, arroje un nivel de peligro y/o advertencia que no es el que corresponde, facilitando así la posible comisión de acciones antiéticas, faltas y delitos. Podemos considerar como unos de los elementos fundamentales de la etapa de monitoreo a la continuidad y el análisis, siendo que el primero permite que siempre se ejecuten actos de corroboración y búsqueda de información, generando así una proyección actualizada del tercero evaluado, mientras que la segunda

resulta ser indispensable pues, una vez actualizada periódicamente la información, deberá ser analizada bajo los estándares establecidos por la organización a fin de poder detectar algún cambio sustancial dentro del estatus previamente otorgado al tercero analizado.

Finalmente, es importante señalar que el monitoreo no debe ser realizado únicamente por el compliance officer, sino también – y especialmente – por aquellos responsables de los procesos de identificación de colaboradores, proveedores, clientes u otro *stakeholder*. Es también válido y recomendable que el monitoreo no sólo se ejecute de manera interna, sino también por un agente externo quién con otra visión podrá contribuir a un correcto análisis de la información. 





M&A, DEBIDA DILIGENCIA Y RESPONSABILIDAD PENAL

por teresa tovar mena

Cuando hablamos de debida diligencia estamos trayendo a la discusión el término adecuación ¿Qué quiere decir esto? Lo que quiere decir es que la debida diligencia no se mide por si las acciones que desarrollará el sujeto obligado lo dejan tranquilo o calmado de una posible responsabilidad, tampoco por si las actividades que realizará el sujeto obligado han llegado a esclarecer los hechos materia de investigación al punto de hallar a los responsables. Al contrario, la debida diligencia significa la suficiente acción por parte del sujeto obligado, que nos revele que lo desarrollado se encuentra dentro de los mínimos contornos en el sector que corresponda. No es lo mismo afirmar que nos hallamos ante una debida diligencia porque nos ha dejado calmado respecto lo que hemos hecho o porque tenemos los suficientes indicios

de la existencia del delito y de la participación de los sujetos responsables, que decirlo porque el comportamiento desplegado ha agotado los mínimos exigibles del sector en el que se encuentra. Estando a la afirmación anterior, la cuestión es cómo vinculamos las operaciones de reestructuraciones societarias con la debida diligencia. A nuestro parecer, la debida diligencia se debe construir desde la lógica del sector en que va operar para desentrañar así los mínimos exigibles, pudiendo de esta forma, ejercer una debida diligencia en el marco adecuado del sector a que corresponda. En el mundo del M&A, el lenguaje que interesa aquí, se contrae a la reestructuración de las sociedades, lo cual significa que, como su propio contexto lo menciona, la desorganización de las sociedades para reestructurarlas, lo cual

SOBRE FRANCISCO VALDEZ

Abogado Sénior del Estudio Echeopar asociado a Baker Mckenzie; Magíster en Derecho Penal por la Universidad Autónoma de Madrid y en Derecho Penal Económico por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Preside el Comité de PBC/FT de la World Compliance Association Capítulo Perú.

lleva a que los riesgos de cada organización, y sobre todo de cada sector jurídico, entren en un movimiento importante, por lo que la misma empresa u otra tiene que preocuparse que tal desorganización no alcance la desestructuración o producción o hacerse de fallas estructurales. Por ejemplo, una empresa cuando se fusiona con otra reconducirá a una inevitable desorganización de los riesgos de la empresa (administrativo, civil, penal, etc.), pero el objetivo es que el sujeto obligado ejerza un control, según el sector del ordenamiento jurídico y desde su lógica y procedimientos, para hacer evitable los resultados lesivos y que no conduzca a la desestructuración de la empresa, produciendo “hoyos o fisuras estructurales” por el que se favorecen las infracciones de cualquier tipo. En efecto, el sujeto obligado ejerce una debida diligencia en el marco de un proceso de M&A, cuando en el marco de la desorganización de los riesgos, ejerce un control sobre los mismos, según la lógica

o procedimiento del sector al que pertenecen, evitando provocar fisuras estructurales que favorezcan infracciones del sector del ordenamiento al que corresponda. La debida diligencia en el marco de un proceso de M&A para evitar responsabilidades penales futuras para la empresa resultante, debe ceñirse a realizar, como lo hemos remarcado anteriormente, siguiendo la lógica y procedimientos en el marco adecuado a ese tipo de ordenamiento. En el caso del Derecho penal, el sujeto obligado debe realizar la debida diligencia no dirigida a la búsqueda de delitos y/o a sus responsables, sino a fallas estructurales que hayan provocado o provoquen delitos, según la actividad de negocio de la absorbida, por ejemplo. Efectivamente, un sujeto obligado ejerce una debida diligencia en el marco de operaciones estructurales para evitar responsabilidades penales, cuando ejerce un control del riesgo penal, teniendo

como eje la actividad de negocio de la empresa absorbida, de cara a descubrir que no está haciéndose de fallas estructurales que favorecieron delitos previos o, peor aún, provocaran futuros. Cuando hablamos de fallas estructurales estamos hablando de componentes o ejes organizacionales de la empresa; por ejemplo, el riesgo. Si una empresa que va fusionarse por absorción con otra, la debida diligencia deberá contraerse a revelar la existencia o no de fallas estructurales que hayan provocado o puedan provocar infracciones criminales como la corrupción, por ejemplo. Entonces, el sujeto obligado tiene que tomar el “riesgo” de la absorbida (revisando su mapa de riesgos, por decirlo así) y ejercer sobre el mismo un control prospectivo, teniendo como eje la actividad de esta última empresa, para afirmar o negar que la misma tiene o tuvo una falla estructural como puede ser un riesgo desenfocado (ajeno a la actividad) que pudiera haber provocado algún delito de corrupción anteriormente. ▣



ANDREA PARRELLA

A man with a grey beard and mustache, wearing a dark suit, white shirt, and patterned tie, is speaking at a conference. He is wearing a red lanyard with a badge. The background is slightly blurred, showing the word "COMPLIANCE" on a screen. The text "EL COMPLIANCE ES EL 'NAVEGADOR' DE LA EMPRESA" is overlaid on the image in large, bold, white and green letters.

EL *COMPLIANCE* ES EL "NAVEGADOR" DE LA EMPRESA

MAG entrevistó al *general counsel* del grupo Leonardo, Andrea Parrella, tras el Consejo de Compliance celebrado en Roma. «Los mecanismos de control son una ayuda y comparación para una verificación constante del Cumplimiento del sistema de reglas internas»

por Ilaria Iaquina

El Cumplimiento de la normativa o *Compliance* es la luz que guía a las empresas. Una gestión adecuada de los riesgos de incumplimiento permite a las empresas evitar efectos negativos en el balance, la imagen y la reputación. Las inversiones en integridad dan sus frutos: se gana la confianza de los interlocutores y de la opinión pública. Por el contrario, la falta de atención al Cumplimiento expone a las organizaciones a riesgos devastadores, incluso desde el punto de vista económico. Esta es la visión de Leonardo expresada por la alta dirección del grupo, con motivo del "Compliance Council", una iniciativa anual promovida por la dirección dirigida por el consejero general del grupo, **Andrea Parrella**, celebrada en Roma el 25 de octubre. "El Cumplimiento representa la guía de navegación o navegador de toda actividad

empresarial. Los mecanismos de control no deben ser percibidos como un obstáculo, sino como una ayuda y comparación para una verificación constante de la adhesión al sistema de normas internas. El Cumplimiento de las directrices que hemos decidido adoptar es esencial y debe ir siempre acompañado de la adhesión, incluso personal, a los principios éticos que inspiran a la empresa para competir de forma eficaz y justa en el mercado", dijo Parrella. MAG le entrevistó tras el acto.

Estamos en la quinta edición del Consejo, ¿cuál es el "legado" que trae de las ediciones anteriores?

En los últimos años, a partir de 2016, hemos sido capaces de difundir y arraigar la sensibilización para avanzar por el lado de la cultura de la integridad, la ética y la transparencia, el intercambio de experiencias, la formación continua, el involucramiento y la concientización del mayor número de personas, dentro y fuera de la empresa, es fundamental para fortalecer nuestro más preciado "regalo", que podemos definir como capital reputacional (credibilidad).

Este año, la sostenibilidad fue el hilo conductor del evento ...

En pocas palabras: las normas, en la medida en que se interiorizan, se convierten en cultura corporativa, lo que se traduce en comportamientos que refuerzan nuestra credibilidad y favorecen resultados y rendimientos superiores y sostenibles con el tiempo.

¿Qué quiere decir con Cumplimiento efectivo para obtener resultados sostenibles?

Un Cumplimiento eficaz es capaz de traducir los valores, la visión y la estrategia de la empresa en hechos concretos. Está atento a los cambios (jurídicos, operativos, de reputación) que pueden tener un impacto en las actividades de la empresa, para permitirle adaptarse al nuevo contexto de referencia. El Cumplimiento aporta su contribución a la creación de valor para la empresa.

¿Cuáles son los principales casos concretos de Cumplimiento efectivo?

Mientras tanto, hemos suspendido rápidamente y luego revocado una docena de encargos de corretaje cuando hay situaciones que investigar y zonas "grises". Los esfuerzos realizados en el ámbito de la transparencia y la legalidad han sido reconocidos y premiados por diversos gremios y organizaciones internacionales, incluyendo el Dci 2020 de Transparencia Internacional ([véase MAG N. 159](#)). También cabe destacar "bridging generations in integrity", la iniciativa para la transmisión de valores y principios éticos entre compañeros de diferentes edades, a través de un puente generacional.

¿Qué nuevas herramientas de eficacia están adoptando?

Por mencionar un par, hemos preparado un "Cuaderno de dictámenes jurídicos", que identifica la legislación aplicable en 147 países con el objetivo de permitir a los colegas identificar inmediatamente cualquier cuestión crítica, proporcionar

directrices informativas y elaborar las soluciones a seguir. Además, contamos con un nuevo “Cuadro de Riesgos”, más articulado y preciso a la hora de declinar los factores de riesgo que deben evaluarse antes de la asignación de los encargos.

En los últimos meses, Leonardo ha llevado a cabo un “Análisis de Materialidad” para supervisar la percepción y las expectativas de las partes interesadas e identificar las cuestiones y prioridades estratégicas que deben discutirse con la alta dirección. ¿Qué surgió del trabajo del departamento que usted dirigió?

Que para nuestros grupos de interés, empezando por los clientes, el ámbito de la gestión empresarial responsable es cada vez más importante. Para los grupos de interés, fue el segundo ámbito de los 16 en orden de prioridad, después de la ciberseguridad y la protección de datos. En el ranking del análisis anterior, realizado en 2018, se calificó en sexta posición.

Para aprovechar la experiencia adquirida en la fase de emergencia, también realizó una encuesta sobre los efectos de la pandemia en la dinámica comercial y en las tareas de Cumplimiento de las empresas...

Hemos intentado extraer desde el campo de la experiencia de nuestros colegas de las estructuras comerciales, posibles elementos de reflexión y mejora para el futuro, por ejemplo, en relación con los tipos de contratos a través de los cuales contratamos a nuestros socios locales, algunas divisiones están evaluando cómo actualizar la política de grupo de tasas de éxito.

También han revisado el cuerpo normativo interno de Cumplimiento. ¿Qué incluye el nuevo procedimiento y la revisión de la directiva del grupo sobre Cumplimiento empresarial?

Diversos y significativos cambios, incluyendo la ampliación del ámbito de aplicación a los distribuidores/



ANDREA PARRELLA Y LUCIANO CARTA



revendedores, la redefinición de la “Rejilla de Riesgo” basada en la experiencia adquirida, el refuerzo de las comprobaciones/controles ético-reputacionales con la creación del nuevo comité de Cumplimiento empresarial, la formación en línea para los intermediarios comerciales que debe llevarse a cabo antes de conferir el encargo. Hemos aclarado los contratos de intermediación: no los firmamos.

¿Por qué?

Entre tanto, porque el artículo 346 bis del Código Penal no excluye los riesgos de imputación de las empresas por el delito de influencias ilícitas, también para las actividades en el extranjero. Y luego porque en Italia no existe una disciplina orgánica en materia de *lobbying*, circunstancia que resuena en la interpretación de la frontera entre las actividades de intermediación lícitas e ilícitas a los ojos de los intérpretes judiciales.

También han actualizado las directrices y la directiva sobre el Cumplimiento del comercio ...

Además de reforzar algunas medidas de control (sobre el contrabando, el análisis de riesgos, etc.) y de actualizar la lista de países “sensibles”, la principal novedad es la definición de una herramienta de evaluación sobre el respeto de los derechos humanos: la evaluación de impacto sobre los derechos humanos (EIDH), que permite un análisis de riesgo específico tanto a nivel nacional como a nivel de cada transacción.



SÓLO UN CAPITAL HUMANO MOTIVADO Y COMPETENTE NOS PERMITE ADAPTARNOS Y AFRONTAR CON ÉXITO CIRCUNSTANCIAS COMPLEJAS E IMPREDECIBLES COMO LAS QUE HEMOS VIVIDO

¿Qué pasos han tomado en el uso de la IA?

Sin duda, la pandemia ha acelerado la digitalización de los procesos y herramientas empresariales. El Cumplimiento puede beneficiarse en gran medida del considerable potencial que ofrecen las nuevas tecnologías, me refiero en particular a las soluciones de automatización y aprendizaje automático para apoyar nuestros análisis y controles preventivos. Sin embargo, la principal lección que hemos aprendido en este periodo es otra.

¿Cuál?

¡Que el activo máspreciado son las personas! Sólo un capital humano motivado y competente nos permite adaptarnos y afrontar con éxito circunstancias complejas e impredecibles como las que hemos experimentado y traducir los grandes retos y cambios que nos esperan en un valor duradero y sostenible.

¿Cuál es su visión a corto y mediano plazo sobre la evolución de los temas de Cumplimiento?

Este es un camino que hemos seguido durante muchos años. Basándonos en las experiencias, interacciones y estímulos que desarrollamos gradualmente, con vistas a una mejora y fortalecimiento continuos, probamos y revisamos sistemáticamente todos los componentes de nuestro sistema integrado de cumplimiento y anticorrupción. Debemos seguir fomentando una cultura compartida de integridad y transparencia y continuar en el camino que hemos emprendido hacia el Cumplimiento integrado. ■



LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE **CONTROVERSIAS** **EN EL TIPAT/CPTPP**

por oscar cruz barney¹

E

El *Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico* (TIPAT o por sus siglas en inglés CPTPP)² ha sido la negociación comercial multilateral más importante con posibles afectaciones al mercado regional de Norte América, en donde en un inicio los tres Estados Parte del TLCAN, ahora solamente Canadá y México hasta que se reincorporen los Estados Unidos de América, “tendrán dos conjuntos de reglas comerciales que podrán aplicar para su relación trilateral de forma distinta según les convenga.”³

Descrito como el acuerdo comercial más avanzado y con los más elevados estándares que se haya negociado hasta el momento⁴, se considera que los impactos del CPTPP en el TLCAN pueden visualizarse en dos ejes: “su potencial para incrementar el comercio trilateral y su capacidad para mantener y profundizar la integración productiva que al día de hoy distingue a América del Norte.”⁵

El acuerdo alcanzado en octubre de 2015 y firmado en Auckland, Nueva Zelanda, el 4 de febrero de 2016 se divide en Preámbulo, 30 capítulos



con sus respectivos anexos, 5 Anexos Generales y un importante número de cartas bilaterales.

El Capítulo 28 se refiere a Solución de Controversias entre Partes, si bien en otros capítulos se incluyen mecanismos alternativos de solución de controversias. El Artículo 28.23 se trata de los Medios Alternativos para la Solución de Controversias (MASC) y se acuerda que cada Parte, en la mayor medida posible, deberá promover y facilitar el uso del arbitraje y otros medios alternativos de solución de controversias para la solución de controversias comerciales internacionales entre particulares en la zona de libre comercio. Para este fin,

cada Parte deberá disponer de los procedimientos adecuados que aseguren la observancia de los acuerdos de arbitraje y reconocimiento y ejecución de los laudos arbitrales en tales controversias.⁶

El TIPAT contempla:

- Las denominadas *consultas ad hoc* a nivel capítulo (no en todos los capítulos)
- Las Consultas Técnicas Cooperativas (CTC)
- Las consultas
- Los procedimientos administrativos de solución de controversias o de revisión
- Un mecanismo especializado de solución de controversias en materia de inversiones

(Capítulo 9), que incluye la posibilidad de acudir a la negociación, los buenos oficios, la conciliación o la mediación.⁷

- Un mecanismo especializado (el del Capítulo 28 con modificaciones) en materia de servicios financieros (Capítulo 11)
- Un mecanismo especializado (el del Capítulo 28 con modificaciones) en materia laboral (Capítulo 19)
- Un mecanismo especializado (el del Capítulo 28 con modificaciones) en materia ambiental (Capítulo 20)
- Un mecanismo especializado (el

del Capítulo 28 con modificaciones) en materia de Transparencia y Anticorrupción (Capítulo 26)

- Un Mecanismo General de Solución de Controversias entre Estados Parte (Capítulo 28)

No se incluye un mecanismo especial para prácticas desleales de comercio (dumping y subsidios), pese a existir un capítulo específico de defensa

comercial (Capítulo 6), por lo que la relevancia del entonces Capítulo XIX del TLCAN y ahora del Capítulo 10 del T-MEC se hace aún mayor, como único mecanismo especializado con acceso directo para el particular en materia de revisión de resoluciones dictadas en investigaciones contra prácticas desleales de comercio.

CONCLUSIÓN

EL TIPAT es un tratado amplio

y con temas novedosos que ha servido de referente para algunos de los temas en el proceso de modernización del TLCAN (ahora T-MEC), el TIPAT ofrece diversos mecanismos de solución de controversias que abrevan de la vasta experiencia adquirida en los tratados comerciales preexistentes.

México sin duda ha aportado al proceso de diseño y desarrollo de dichos mecanismos y deberá aprovecharlos al máximo. ■

ÓSCAR CRUZ BARNEY

Lic. en Derecho por la Universidad Iberoamericana, Doctor en Derecho por la Universidad Panamericana. Licenciado en Derecho homologado a Título Oficial Español de Licenciado en Derecho. Árbitro internacional, asesor del Cuarto de Junto del sector privado en las negociaciones comerciales internacionales de México. Ex Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Investigador Nacional Nivel III del CONACYT, investigador titular en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Director de la Revista de Derecho Privado del mismo Instituto.

Académico de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. Académico Honorario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, Académico correspondiente extranjero de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Condecorado con la Orden de San Raymundo de Peñafort por el Ministerio de Justicia de España y con la Gran Cruz al Mérito en Servicio a la Abogacía por el Consejo General de la Abogacía Española. Cruz de San Ivo del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza. Árbitro de la ICC y de la Federation of Integrated Conflict Management-Mediation and Conciliation Network. Miembro de la International Wine Law Association / Association Internationale des Juristes du Droit de la Vigne et du Vin (AIDV) con sede en Paris, Francia. Miembro del Grupo de Expertos de México ante la Organización Internacional del Vino OIV. Profesor de asignatura en las Universidades Iberoamericana y Panamericana. Profesor invitado en la Universidad de Castilla La Mancha, Campus Toledo, España, en la Universidad de Bordeaux, en la Universidad de Lille, Francia y en la Universidad de Messina en Italia. ■

[1] <https://www.cruzbarneyperezcuellar.com/>

[2] Sobre este acuerdo véase Cruz Barney, Oscar, *El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP/TIPAT) y la Solución de Controversias en los Acuerdos Comerciales Internacionales Firmados por México*, México, Tirant Lo Blanch, 2018.

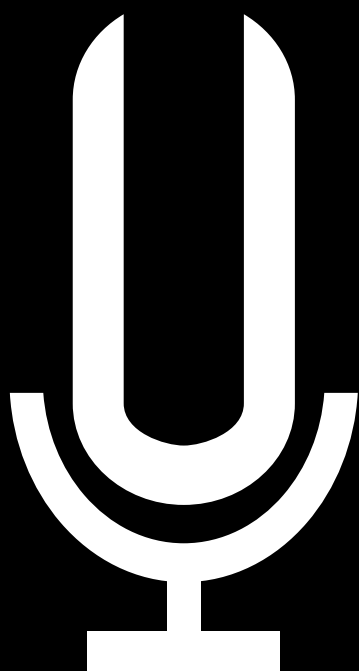
[3] Noricumbo Robles, Carlos, et. al., México y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP): Contenidos, Implicaciones y Consideraciones Esenciales, México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Serie Cuaderno de Investigación TPP-2, Pág. 86.

[4] Mora Sánchez, Luz María de la, "El Tratado de Asociación Transpacífico: ¿una puerta en Asia-Pacífico?", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, México, Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, núm. 108, septiembre-diciembre de 2016, pág. 198.

[5] Noricumbo Robles, Carlos, et. al., México y el Acuerdo ..., op. cit., pág. 86.

[6] Se considerará que una Parte cumple con esta obligación si es parte de y se ajusta a las disposiciones de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras de Naciones Unidas hecha en Nueva York el 10 de junio de 1958.

[7] Se debe tener presente que el Capítulo 10 Comercio Transfronterizo de Servicios establece que nada de lo dispuesto en este Capítulo, incluyendo los Anexos 10-A (Servicios Profesionales), 10-B (Servicios de Envío Expreso) y 10-C (Mecanismo de Ratchet de Medidas Disconformes), está sujeto a solución de controversias inversionista-estado conforme a la Sección B del Capítulo 9 (Inversión).



HABLAMOS
LEGALTECH

Iberian Lawyer

CLICK HERE TO LISTEN



**“Hablamos Legaltech”, the new podcast
of Iberian Lawyer where,
every week, we address issues related to
the application of technology
to the world of Law with
the main actors of the legal sector**



Contacts:

jcandrade@lec.com.ve

VENEZUELA, STILL A UNIQUE DIAMOND IN THE ROUGH

Juan Carlos Andrade

is a Senior partner of LEC Abogados and President of Araya Energy Group. Mr Andrade is also Legal Counsel of the Venezuelan Petroleum Chamber (2020-2022), and obtained his law degree from Universidad Católica Andrés Bello, in 1995; Master of Laws (LL.M.) from London School of Economics “Cum Laude” 1996. Mr. Andrade teaches at Universidad Monteávila “Hydrocarbons Law”, is a fellow visiting Professor at Queens Mary, London University at the Financial and Economic Legal Department and at IESA, Caracas, at the “International Hydrocarbons Management Program”.

Venezuela is the country with the largest oil reserves in the world. It has up to 309,000 million barrels of oil¹. Also, according to the latest British Petroleum (BP) Statistical Review of World Energy², with fourteen countries making up 93.5% of the world's oil reserves, Venezuela continues to lead. Between 2005 and 2015, Venezuela jumped from fifth place in the world to number one, as almost 200 billion barrels of oil reserves were identified³. Venezuela discovered its first oil field in 1914 so, in addition to being the world leader in reserves, it has been in the oil industry for more than 100 years.

It is important to stress that despite international economic sanctions, and a world recession derived from the COVID pandemic, during the last

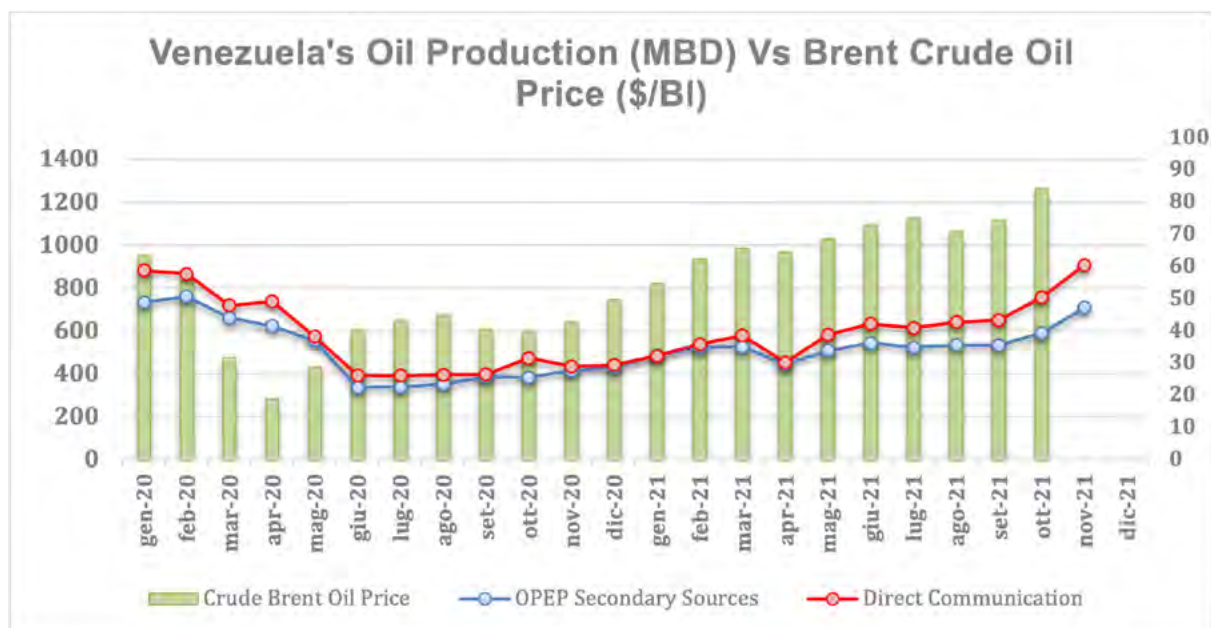
eighteen months (July 2020 to December 2021), Venezuela has managed to increase production from approximately 336.000 B/d to 930.000 B/d⁴.

Even under very complex circumstances, Venezuelan policy makers' measures to increase crude production have varied, but what seems to be a recent trend under Minister Tareck El Aissami's⁵ tenure, is the continued and focused effort to develop “out of the box” solutions ranging from diluents' blending swaps to boosting extra heavy crude production from the Orinoco Belt, or to allowing private entities (through innovative and flexible contractual arrangements) to actively participate in the production of crude. Recently, Venezuela strengthened cooperation ties with Equatorial Guinea in matters

of hydrocarbons by signing a confidentiality agreement between the Sectorial Vice President for the Economy, Tareck El Aissami, and the Minister of Mines and Hydrocarbons of the African country, Gabriel Mbaya Obiang⁶.

Leaving aside the obvious advantage of sitting on the largest proven reserves of crude in the world (holding a unique portfolio of extra heavy, medium, and light crudes)⁷, it is also important to highlight some additional advantages/circumstances of the Venezuelan energy sector which might attract foreign and local capitals, as well as some essential challenges that the Venezuela energy industry would be facing.

We do not envisage to undertake a detailed explanation of all the above-mentioned



circumstances; however, we will try to summarize some of which we believe might be relevant. Below, a brief description of these circumstances/measures, and some of the challenges. We have divided our discussion in two main sections, namely, (1) selective specific advantages (i.e., production cost, existing facilities, qualified personnel, and strategic geographical location); and (2) public policies (e.g., Production Service Contractual Arrangements and Strategic Alliances; Anti-blockade Law and Debt Restructuring; Private Direct Investment; Legislative Agenda).

SELECTIVE SPECIFIC ADVANTAGES.

Production Cost. Venezuela still has a very attractive production cost which also vary from each production area

(e.g., Lake Maracaibo, Orinoco Belt and the State of Monagas Northern Region), and it is known that when world class production areas are forced to shut down operations for crude price reductions, like US shale producers or those in the arctic, Venezuela can endure and prosper. Another advantage of also holding heavy asphaltic crudes is enduring in a world that transition away from oil as a transportation fuel. Currently the only replacement for road construction asphalt is cement which is far dirtier and more energy intensive product. Additionally, heavy, and intermediate crudes are at a premium - especially in the US as its legacy refining infrastructure was designed to process that type of crudes. Similarly, extra heavy crudes are also attractive as a blending crude with lighter crudes to produce medium crudes

required to feedstock medium deep refinery conversion.

Understanding the difference in each local region of production would facilitate incorporating tailor made incentives for the exploitation of reserves for each region. For instance, in 2017 the average production cost of the Orinoco Belt was in the range of 7 to 9 US Dollars per barrel of blended Merey16 and from 12 to 15 US Dollars per barrel of upgraded crude oil. Allowing crude operators to combine the production of extra heavy crudes in the Orinoco Belt together with lighter blending crudes from the State of Monagas Northern production Region, would bypass the need of importing or reducing expensive diluents, and could result in an improvement of the production cycle once managed by the State-Owned company. Another option

1. See: <https://www.statista.com/statistics/273339/oil-reserves-in-opec-countries/#:-text=Venezuela%20is%20the%20OPEC%20member.of%20some%20303.6%20billion%20barrels.&text=In%20that%20some%20year%2C%20the%2045%20U.S.%20dollars%20per%20barrel>
 2. See: <https://www.visualcapitalist.com/ranking-the-countries-with-the-largest-proven-global-oil-reserves-in-the-world/>
 3. Venezuelan reserves were certified by the worldwide recognized Canadian company Ryder and Scott.
 4. Mariana Parraga (Reuters) on December 27, 2021, published an article recognizing Venezuela latest efforts to increase crude production "How Venezuela pulled its crude production out of a tailspin".
 5. Official Gazette No. 6,531 Extraordinary dated April 27, 2020. Mr. Tareck El Aissami was appointed Minister of the Popular Power of Petroleum.
 6. Public statement made on December 22, 2021, by the Ministry of the Popular Power of Petroleum.

might also be allowing operators of extra heavy crude fields to import their own diluents, to create a potentially more efficient circuit under agreements with allied refineries for the processing of heavy and medium crudes. These business schemes might also be improved by permitting the final disposition of natural crudes in the international markets.

As to some conventional production regions such as Lake Maracaibo, allowing an active and efficient integrated contractual model of private maritime service providers, might also result in obtaining a significant reduction of production costs and a more efficient distribution of crudes to local refineries and export of crudes. These contractual arrangements might also be complemented with environmental remediation funds that would result in measures necessary to clean up a vital aquatic environment, such as the unique Lake Maracaibo⁸.

Existing facilities. Of course, although some infrastructure would need to be replaced or some would require significant investments to be operative again, Venezuela still possesses a relevant portfolio of oil and gas facilities that might facilitate the recovery of its industry. For example, the Venezuelan Petroleum Chamber⁹ (“Cámara Petrolera de Venezuela”) reported in several public presentations that by 2019 Venezuela had a refining capacity of 1,553,000 BD combining Bajo Grande, Paraguana, Isla¹⁰, El Palito, Puerto La Cruz and San Roque. There are 3 petrochemical complexes that have

a combined capacity greater than 7,000 MTMA, namely, Petrochemical Jose Antonio Anzoategui (Superoctanos, Supermetano, Metor, Fertinitro), Petrochemical Complex Moron Pequiven (Ammonia, Urea, Ammonium Sulphate, Nitric Acid, Sulfuric Acid, Phosphoric Acid, Superphosphate Triple, Granules, Power Plant and Electricity Distribution, Vapors and others), Petrochemical Complex Ana Maria Campos (Olefines, Vinyl Chloride Segment, MVC Plant, PCV Plant, Gas Segment, Ammonia Plant, Urea Plant, Propilven Plant.

For example, in terms of crude infrastructure, only in the State of Anzoategui, there are approximately 3,063 reservoirs, 9,452 oil wells, 67 oil fields, 1,366 kilometers of oil pipelines, 2,207 kilometers of gas pipelines, 17 water processing plants, 38 processing plants/gas, 10 water/steam injection plants, 167 gas compression, 6 tank farms, 156 flow stations, 54 energy plants, 11 terminals, 846 transfer capacity ICO (MMPDC), 520 transfer capacity Jose (MMPDC), 216 transfer basic companies (MMPDC) and 525 transfer capacity Northern Anzoategui (MBP).

Additionally, in the State of Zulia, there are approximately 1,494 reservoirs, 27,208 oil wells, 117 oil fields, 3 refineries, 1 petrochemical, 5,588 kilometers of oil pipelines, 2,263 kilometers of gas pipelines, 30 water processing plants, 2 processing plants/gas, 36 water/steam injection plants, 1 gas injection plant, 52 gas compressing plants, 15 tank farms, 439 flow stations, 7 energy plants, 4 terminals

LEC ABOGADOS



LEC Abogados is a top tier Energy, Oil, Gas and Natural Resources, Financing and Transactional law firm with its main office in Caracas, Venezuela.

Our partners have strong academic backgrounds in their respective areas of expertise, as well as many decades of combined experience working in some of the most complex deals concerning our practice areas in the country and internationally. This has given LEC Abogados the reputation of being a leading law firm in these areas in Latin America.

website

www.lec.com.ve

and foreign investment in the country, including the participation or purchase of assets that are under the State's administration or management. The Anti-Blockade Law provides that agreements can be entered into by the State and the private sector despite international sanctions, which prevent, among other things, US companies and/or other foreign companies¹⁵ from doing business with the Venezuelan State. Therefore, prescription of bonds, bondholders, debt restructuring offers and any of the categories of debt swaps, could be applicable through the provisions of the Anti-Blockade Law for National Development. A program for debt restructuring would help reignite foreign direct investment into the country¹⁶.

Recently, as an example of debt for equity swaps¹⁷, this year, non-US bondholders carried out an exchange of PDVSA and Venezuela bonds with a list price of \$360.9m for PDVSA's 49% stake in the Dominican Republic refinery Refidomsa. According to certain public information circulated by international agencies such as Bloomberg¹⁸ and Reuters¹⁹, the transaction focused on PDVSA using its shares in Refidomsa to redeem a minimum portion of its bonds held by a company in the Dominican Republic. The purchase price for the shares was €74m, equal to \$87.5m, implying 24.2 cents on the Dollar recovery for the bonds. This innovative payment scheme might be extended to attract new investment throughout the entire value chain of the oil industry, subsurface facilities, pipelines, storage facilities.

Private Direct Investment. The International Center for Productive Investment was created pursuant to the ABL and aims to offer a center for the support of new investment projects and economic growth in Venezuela, under the protection of the ABL. During 2020, senior officials of President Maduro's Administration confirmed that a re-privatization process is being undertaken and that they have been meeting with businessmen from the private sector²⁰.

According to Bloomberg²¹ Venezuela has about \$6 billion worth of foreign assets that could be offered to creditors. With respect to the oil and gas sector, allowing majority ownership of operating mixed companies by private parties, and then allowing the use of debt instruments or reconciled claims as currency for payment of shares or other forms of participation in the oil and gas sector, might also be a very powerful tool to attract investors.

Legislative Agenda. It might also be necessary to modify some key articles from the existing Hydrocarbons Organic Law²² to provide sounder legal grounds to facilitate financing and the injection of fresh capital to foster existing and future energy projects. Various reform projects of the Hydrocarbons Organic Law have emerged from several political actors²³. Despite the differences in scope and ideological inclination, most of these projects coincide in allowing private parties to be in the driver's seat in the areas of exploration and production.

Among the different drafts that were made public, their

chief aim was to lessen Venezuela State's control on upstream activities by allowing private investors to be majority shareholders on operating mixed companies, and acquiring effective control of the E&P activities, as well as allowing additional contractual schemes similar to the PSA and the JSA. Additionally, some of the proposals also allowed private parties to market natural hydrocarbons (currently prohibited under Article 57 of the Hydrocarbons Organic Law). Finally, there is a certain consensus in reducing the government intake which seems to be high vis-a-vis other competing energy provinces.

On May 8, 2009, The Organic Law that Reserves Assets and Services Related to Primary Hydrocarbon Activities to the State²⁴ came into force. Through this law the government nationalized several services and assets that provided maritime services in Lake Maracaibo²⁵. It is our understanding that there are various scenarios and options currently under discussion, to revert the effects of this legislation. Also, specific practical measures have been taken to allow the active participation of private service providers in order to increase crude production (e.g., as far as we know, PDVSA has signed "strategic alliances" with at least one counterparty to boost crude production in Lake Maracaibo). In this scenario, we would also applaud the inclusion of provisions that would consider the prevention and the remediation of environmental damages to Lake Maracaibo.

Special Economic Zones (ZEE, by its acronym in Spanish). These are territorial spaces for the attraction of national and foreign productive investments based on economic stimuli (e.g., fiscal, financial and customs), legal certainty and coherent economic policies²⁶. These areas have a special and extraordinary socio-economic regime, designed for the development of economic activities of public, private, mixed and communal investment²⁷. We believe these special zones might also facilitate the development of clusters of crude/gas production areas introducing attractive incentives.

FINAL REMARKS

As Venezuelans, we have a tremendous task ahead to recover and secure future opportunities and challenges that our energy industry will be facing. In our opinion, a combination of public and private collaboration is required. The energy industry is capital intensive and Venezuela has been producing crude and gas for over 100 years, therefore, there are talented professionals willing to continue to add value to the industry as well as a portion of the infrastructure that still

is of use.

Significant assets exist in Venezuela throughout all the value chain of its energy industry (upstream and downstream) that will facilitate and enhance the recuperation of its industry.

We applaud measures taken to allow the active participation of the private sector (both national and international) on the upstream activities, and would suggest some specific adjustments to the Hydrocarbons Organic Law.

It is also vital to provide guarantees and protections to local and international investors; Venezuela has over twenty Bilateral Investment Treaties for the Protection of Investments that are still in effect, as well as 32 Double Taxation Treaties²⁸. Honoring the existing contractual arrangements and inserting world class incentives to attract direct foreign investment, would also enhance the recuperation cycle.

International sanctions are having and will continue to have an impact on the Venezuelan energy sector.²⁹ However, in our view, the aim and objectives of such unilateral measures should not prevent new actors and counterparties not bound by such ac-

tions, to participate in the energy industry in Venezuela. We encourage finding negotiated solutions and adjusting such measures, in order to avoid that those that are most vulnerable (the Venezuelan society at large) indirectly endure their consequences.

Leaving aside all ideological discussion regarding energy policies, it remains critical for the future of the next generations of Venezuelans to understand the importance of quickly advancing towards the recovery of the country's energy industry, taking the realities of a not-so-distant energy transition into account. Venezuela could also leverage its enormous base of proven reserves by for instance offering attractive incentives to crude production operators, if investing in new exploration areas.

Lastly, it would also be critical to find creative and innovative schemes to renegotiate Venezuelan sovereign debt. In fact, incorporating the energy industry could be part of the solution (e.g., debt to equity swaps). Achieving a quick and sound debt restructuring scheme would result in obtaining the cash flow and investments required to advance in the recovery of the energy industry³⁰.

15. For Instance, non-US companies that subscribe agreements with Venezuela in which obligations are denominated in US dollars.

16. As stated before, the main set of sanctions that the ABL intends to avoid are the ones imposed by the US Government. That set currently consists of seven Executive Orders and more than 30 General Licenses. (See: <https://globalrestructuringreview.com/review/restructuring-review-of-the-americas/2021/article/debt-equity-conversions-in-venezuela>).

17. See Kargman, S.T (2020). Venezuelan's potential Debt Restructuring and Economic Recovery Efforts: Some Key Legal and Policy Challenges. *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*.

18. Yapur, N and Fieser, E. Venezuela Debt Swap Breathes Life Into All-But-Dead Bond Market (See: <https://www.bnnbloomberg.ca/venezuela-debt-swap-breathes-life-into-all-but-dead-bond-market-1.655727>).

19. See: <https://www.reuters.com/business/venezuelas-pdvs-cedes-stake-dominican-oil-refinery-debt-swap-2021-08-19/>.

20. See: <http://ciyopen.com/>.

21. Yapur, N and Fieser, E. Venezuela Debt Swap Breathes Life Into All-But-Dead Bond Market (See: <https://www.bnnbloomberg.ca/venezuela-debt-swap-breathes-life-into-all-but-dead-bond-market-1.655727>).

22. Official Gazette No. 38,443 Ordinary, May 24, 2006.

23. To the best of our knowledge, we believe there have been two publicly recognized drafts of a Hydrocarbons Organic Law modified, to wit: Anteproyecto de Ley Orgánica de Hidrocarburos- November, 2018, promoted by the Center for International Development of Harvard University; and the Anteproyecto de Ley Orgánica de Hidrocarburos- December, 2020, promoted by the Permanent Commission of Hydrocarbons and Mines of the Venezuelan National Assembly.

24. Official Gazette No. 39,173 Ordinary, May 7, 2009.

25. We have seen a recent trend of seasoned local maritime service providers that are currently investing resources to be prepared for a larger reactivation of E&P activities in Lake Maracaibo in 2022.

26. See: <http://zeefachira.com.ve>.

27. ZEE are responsible for a high percentage of industrial activity and a much higher percentage of exports in the world. ZEE are highly relevant factors in development of the most dynamic nations on the planet, such as, for example, China, Vietnam, South Korea, just to mention three of the most important.

28. Venezuela has entered into Double Taxation Treaties with the following countries: Austria Barbados, Belarus, Belgium, Brazil, Canada, China, Cuba, Czech Republic, Denmark, France, Germany, Indonesia, Iran, Italy, South Korea, Kuwait, Malaysia, Mexico, Norway, Portugal, Qatar, Russia, Saudi Arabia, Spain, Sweden, Switzerland, Netherlands, Trinidad and Tobago, United Arab Emirates, United Kingdom, United States and Vietnam.

29. According to econometric estimates presented in the study, U.S. sanctions are responsible for at least half of the decline in Venezuela's oil production since 2017. Rodríguez, Francisco. (See: <https://www.justsecurity.org/79733/biden-must-change-not-deepen-trumps-failed-venezuela-strategy/>).

30. See a series of LEC Interviews and comments to world class experts on Sovereign Debt Restructuring. (See: https://www.linkedin.com/posts/apadula-esteban-cadenas-abogados_thoughts-on-the-possible-restructuring-of-activity-6569954373289536769-bXyX).

The Latin American Lawyer



THE DIGITAL AND FREE MAGAZINE

DEDICATED TO THE LATIN AMERICAN BUSINESS COMMUNITY

Every issue includes:

- Interviews with lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



For information:

info@iberianlegalgroup.com

Search for The Latin American Lawyer or IBL Library on

